



**INFORME DE VALORACION PARA DETERMINACIÓN DEL VALOR DE MERCADO
DE 12 VIVIENDAS PAREADAS DE PROTECCION OFICIAL**

**DETERMINACIÓN DEL “VALOR DE MERCADO” CALCULADO SEGÚN NORMAS
PROFESIONALES DE VALORACION PUBLICADAS EN EL LIBRO ROJO DE LA “ROYAL
INSTITUTION OF CHARTERED SURVEYORS” – RICS (EDIC. JULIO 2017), COMPATIBLES
CON LAS NORMAS INTERNACIONALES DE VALORACIÓN (IVS).**

C/ TRAVESIA M^a JESUS LOSARCOS, 11-21 y 32-42

31579 CARCAR, NAVARRA

EXPEDIENTE: 597054.18V01

INFORME DE VALORACIÓN DE EDIFICIOS Y/O SUS ELEMENTOS

12 VIVIENDAS PAREADAS DE PROTECCION OFICIAL

1. IDENTIFICACIÓN DE LA SOCIEDAD, SOLICITANTE Y FINALIDAD

1.1. IDENTIFICACIÓN DE LA SOCIEDAD

DENOMINACIÓN:	IBERTASA, S.A.
Nº INSCRIPCIÓN BANCO DE ESPAÑA:	4.422
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	2 - Noviembre - 1.992

1.2. SOLICITANTE

SOLICITANTE:	MISTRAL PATRIMONIO INMOBILIARIO SOCIMI, S.A. CL SERRANO, 84 - 1º B 28006 - Madrid CIF: A87649042
--------------	---

1.3. FINALIDAD

FINALIDAD LEGAL:	<p>Determinar su Valor de Mercado</p> <p>Determinar el valor de mercado de 12 viviendas unifamiliares pareadas de Protección Oficial situadas en la calle Travesía María Jesús Losarcos, 11 a 21 y 32 a 42, término municipal de Cárcar, Navarra, calculado según las normas profesionales de valoración publicadas en el Libro Rojo de la "Royal Institution of Chartered Surveyors" - RICS (Edición julio 2017), compatibles con las Normas Internacionales de Valoración (IVS).</p> <p>1.- BASE DE VALORACION: Valor de mercado. Es el importe estimado por la que un activo u obligación podría intercambiarse en la fecha de valoración, entre un comprador con intención de comprar y un vendedor dispuesto a vender, en una transacción libre tras una comercialización adecuada en la que las partes hayan actuado con conocimiento, prudencia y sin coacción.</p> <p>2.- POSICIÓN DEL VALORADOR: Externa al cliente.</p> <p>3.- VINCULACIÓN: Los honorarios facturados al cliente por la emisión del presente informe no comprometen la posición de independencia, ni del valorador ni de IBERTASA, S.A.</p> <p>4.- DECLARACION EXPRESA: IBERTASA y el valorador declaran que no existe elemento alguno que altere su independencia, integridad y objetividad en la realización de la valoración solicitada por el cliente.</p> <p>5.- INEXISTENCIA DE CONFLICTOS DE INTERES: IBERTASA y el valorador confirman la inexistencia de conflictos de interés con el cliente o cualquier otro usuario previsto.</p> <p>6.- IDENTIDAD DEL VALORADOR: José Manuel Cámara Gimeno MRICS - Ingeniero de la Edificación - Colegiado 8.231 del COAATM - Registered Valuer 6205873.</p>
------------------	---

7.- IDENTIDAD DEL VALIDADOR: Vicente Sánchez de León
Fdez.-Alfaro MRICS - Arquitecto - Colegiado 7.300 del COAM -
Registered Valuer 6209305.

8.- RESTRICCIÓN A LA PUBLICACIÓN: Ni la totalidad ni parte de este documento o de alguna de las referencias aquí expuestas deben ser incluidas en ninguna publicación, circular o declaración, ni publicadas en modo alguno sin la aprobación escrita por parte de IBERTASA.

9.- RESPONSABILIDAD ANTE TERCEROS: El presente Informe de Valoración es confidencial para uso exclusivo del cliente, correspondiendo a éste la potestad de permitir su consulta a terceros, respecto de los cuales IBERTASA y el valorador deniegan la asunción de responsabilidades.

10.- METODO DE VALORACION: Actualización de rentas de mercado durante tres años y medio y venta de las viviendas, de forma lineal, en dos años a partir de la extinción del régimen de Protección Oficial.

11.- SUPUESTOS ESPECIALES: En el presente informe no existen supuestos especiales a efectos valorativos.

OBSERVACIONES AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE VALORACIÓN:

Valoración realizada según las normas profesionales de valoración publicadas en el Libro Rojo de la "Royal Institution of Chartered Surveyors" - RICS (Edición julio 2017), compatibles con las Normas Internacionales de Valoración (IVS).

2. IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN

MUNICIPIO:	CARCAR
NUCLEO POSTAL:	CÁRCAR
PROVINCIA:	NAVARRA
COMUNIDAD AUTÓNOMA:	NAVARRA
EMPLAZAMIENTO:	Travesía TRAVESIA MARIA JESUS LOSARCOS, 11-21 y 32-42
CÓDIGO POSTAL:	31579
COORDENADAS GPS:	LATITUD 42.393908690 y LONGITUD -1.981449723

IDENTIFICACION REGISTRAL DEL INMUEBLE VALORADO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD:	Nº 1 de ESTELLA/LIZARRA
Finca Registral	Varias
Sección	- - -

Tomo ---
 Libro ---
 Folio ---
 Inscripción ---

IDENTIFICACION CATASTRAL UNITARIA

Identificación	Referencia Catastral
Residencial Adosado Viviendas	Varias

CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO

Denominación	Finca Registral	C.R.U
Viviendas	Varias	Varios

IDENTIFICACION CATASTRAL DEL TERRENO

Denominación	Finca Registral	Referencia Catastral
Vivienda 1	0000007003	31/0660/40/731
Vivienda 2	0000007004	31/0660/40/732
Vivienda 3	0000007005	31/0660/40/733
Vivienda 4	0000007006	31/0660/40/734
Vivienda 5	0000007007	31/0660/40/735
Vivienda 6	0000007008	31/0660/40/736
Vivienda 7	0000007009	31/0660/40/742
Vivienda 8	0000007010	31/0660/40/741
Vivienda 9	0000007011	31/0660/40/740
Vivienda 10	0000007012	31/0660/40/739
Vivienda 11	0000007013	31/0660/40/738
Vivienda 12	0000007014	31/0660/40/737

OBSERVACIONES:

Se aporta como anexo al presente informe Escritura de Compraventa, Documentación Catastral, Cédula de Calificación Definitiva y Modulos VPO vigentes en Navarra para el año 2018.

ESTADO DEL INMUEBLE:

Terminado

TIPO DE INMUEBLE:

Primera residencia.

3. COMPROBACIONES Y DOCUMENTACIÓN

3.1. COMPROBACIONES REALIZADAS

- Régimen protección pública
- Comprobación Planeamiento Urbanístico
- Servidumbres visibles
- Estado de ocupación, uso y explotación
- Estado de conservación aparente
- Régimen Protección Patrimonio Arquitect.
- Correspondencia con finca catastral
- Identificación física inspección ocular
- Comprobación de superficies
- Correspondencia con finca registral
- Datos del arrendamiento

3.2. DOCUMENTACIÓN UTILIZADA

- Plano de situación
- Reportaje fotográfico
- Croquis del inmueble
- Fotocopia Escritura Propiedad
- Información Catastral descriptiva y gráfica
- Modulos VPO Navarra 2018
- Cuadro Valores Rentas
- Cedula Habitabilidad
- Plano urbanístico

4. LOCALIDAD Y ENTORNO

4.1. TIPO DE NÚCLEO

TIPO DE NUCLEO:

Cárcar es un municipio de la Comunidad Foral de Navarra, situado en la merindad de Estella, en la comarca de la Ribera del Alto Ebro y a 75 km de la capital de la comunidad, Pamplona. La localidad de Cárcar está situada en la parte suroccidental de la Comunidad a una altitud de 417 msnm. Su término municipal tiene una superficie de 40,45 km² y limita al norte con el municipio de Lerín, al este y sur con el de Andosilla y al oeste con los de Sartaguda, Lodosa y Sesma.

4.2. OCUPACIÓN LABORAL Y NIVEL DE RENTA

OCUPACION LABORAL:	Dado el carácter residencial del núcleo, la ocupación de la población es múltiple y variada, aunque se centra mayoritariamente en los sectores de agricultura, ganadería e industria.
NIVEL DE RENTA:	El nivel de renta de la población es medio.

4.3. POBLACIÓN

POBLACION:	Según el padrón del Instituto Nacional de Estadística de 2017, a 1 de enero la población ascendía a 1.038 habitantes de derecho.
------------	--

4.4. EVOLUCIÓN Y DENSIDAD DE LA POBLACIÓN

EVOLUCION DE LA POBLACION:	La tendencia, respecto al padrón de 2005, es decreciente.
DENSIDAD DE POBLACION:	25,66 Hab/km ² .

4.5. DELIMITACIÓN Y RASGOS URBANOS

DELIMITACIÓN DEL ENTORNO:	Urbano en zona de ensanche del municipio.
USO PREDOMINANTE:	Edificaciones de uso residencial.
ORDENACIÓN:	En unifamiliares adosadas.
NIVEL DE DESARROLLO:	Desarrollo edificatorio lento, con escasa actividad constructiva.
ANTIGÜEDAD CARACTERÍSTICA:	La antigüedad media de los edificios del entorno se sitúa entre 10 y 25 años.
RENOVACIÓN:	Actuaciones puntuales de renovación por sustitución.
GRADO DE CONSOLIDACIÓN:	Completo. No existen solares en el entorno próximo.

4.6. CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

PAVIMENTACIÓN:	Asfaltado de viales y pavimentado de aceras.
SANEAMIENTO:	Dispone de red general de alcantarillado.
ALUMBRADO PÚBLICO:	Dispone de alumbrado público.
ABASTECIMIENTO DE AGUA:	Suministro mediante red general de abastecimiento de agua.
SUMINISTRO ELECTRICO:	Suministro eléctrico mediante compañía.
CALIDAD INFRAESTRUCTURAS:	La calidad de las infraestructuras es media.
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Las infraestructuras de la vía pública de acceso al inmueble presentan un estado de conservación medio.

4.7. EQUIPAMIENTO

ASISTENCIAL:	Escaso equipamiento asistencial.
COMERCIAL:	Adecuado equipamiento comercial en las proximidades.
DEPORTIVO:	Adecuado equipamiento deportivo en las proximidades.

ESCOLAR/EDUCATIVO: Centro de enseñanza primaria próximo.
 LÚDICO: Adecuado equipamiento lúdico.
 ZONAS VERDES: Escasas zonas verdes próximas.

4.8. COMUNICACIONES EXISTENTES

COMUNICACIONES INTERURBANAS: Adecuadas.
 RED VIARIA: Carretera Nacional.
 AEROPUERTO: No en el municipio, pero sí en la provincia.
 ESTACIÓN DE TREN: No dispone el municipio pero sí hay estación de tren en municipio cercano.
 AUTOBUSES INTERURBANOS: Dispone de estación de autobuses cercana.
 METRO: El municipio no dispone de red de metro.
 APARCAMIENTOS SUPERFICIE: El aparcamiento en superficie es adecuado.

5. DESCRIPCIÓN Y SUPERFICIE DEL TERRENO

FINCA	MEDICIÓN	REGISTRAL	CATASTRAL	PROYECTO	ADOPTADA
0000007003	---	450,00	333,96	---	333,96
0000007004	---	350,00	349,99	---	349,99
0000007005	---	350,00	350,00	---	350,00
0000007006	---	350,00	350,02	---	350,02
0000007007	---	350,00	349,98	---	349,98
0000007008	---	375,00	376,96	---	376,96
0000007009	---	275,00	263,69	---	263,69
0000007010	---	350,00	349,99	---	349,99
0000007011	---	350,00	349,98	---	349,98
0000007012	---	350,00	350,01	---	350,01
0000007013	---	350,00	349,99	---	349,99
0000007014	---	375,00	376,94	---	376,94

5.1. DESCRIPCIÓN

MORFOLOGÍA: Parcelas con formas poligonales e irregulares.
 TOPOGRAFÍA: Parcelas con topografía horizontal.
 LINDEROS: Los descritos en la escritura adjunta.

5.2. INFRAESTRUCTURAS

INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES: Se trata de un terreno urbanizado sin infraestructuras pendientes de ejecución.

6. DESCRIPCIÓN Y SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN

6.1. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL EDIFICIO

TIPOLOGIA:	Edificación residencial de viviendas pareadas, 6 conjuntos de 2 viviendas.
Nº DE PLANTAS SOBRE RASANTE:	Las viviendas disponen de dos plantas sobre rasante.
Nº DE PLANTAS BAJO RASANTE:	No disponen de planta bajo rasante.
USO PREDOMINANTE:	Residencial.

6.2. DISTRIBUCIÓN

PLANTA BAJA	Garaje, salón y cocina.
PLANTA PRIMERA	Tres dormitorios y dos baños.

6.3. CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

CIMENTACION:	Hormigón armado.
ESTRUCTURA:	Porticada de hormigón armado con forjados unidireccionales.
CUBIERTA:	Inclinada de teja cerámica.
FACHADA:	Ladrillo cara vista.

6.4. TERMINACIONES

RESIDENCIAL ADOSADO

PLANTA BAJA	PAVIMENTOS	PARAMENTOS VERTICALES	TECHOS
Garaje	SOLERA	PINTADAS	PINTADOS
Salon	PARQUET	PINTADAS	PINTADOS
Cocina	GRES	PINTADAS	PINTADOS
PLANTA PRIMERA	PAVIMENTOS	PARAMENTOS VERTICALES	TECHOS
Dormitorios	PARQUET	PINTADAS	PINTADOS
Baños	GRES	ALICATADAS	PINTADOS

6.5. CARPINTERÍA EXTERIOR

CARPINTERÍA EXTERIOR: Aluminio lacado con doble acristalamiento y persianas enrollables de PVC.

6.6. CARPINTERÍA INTERIOR

CARPINTERÍA INTERIOR: Madera barnizada.

6.7. INSTALACIONES ESPECÍFICAS

INSTALACIÓN DE ELECTRICIDAD: Según normativa.
AGUA CALIENTE: Mediante caldera de gas individual.
CALEFACCIÓN: Mediante caldera de gas individual. Radiadores de chapa.
CLIMATIZACIÓN: No disponen.
FONTANERÍA Y APARATOS SANITARIOS: Instalación empotrada con grifería y aparatos sanitarios estándar.
PORTERO AUTOMÁTICO: Cada vivienda dispone de su portero automático.
SEGURIDAD: No existe.
ASCENSORES: No procede.

6.8. SITUACION ACTUAL - ESTADO ACTUAL

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Las viviendas se encuentran en normal estado de conservación en general, acorde a su antigüedad.
REFORMAS EFECTUADAS: No se aprecian.
OBSERVACIONES: La comprobación del estado del inmueble se ha limitado a una inspección ocular, sin haberse realizado prácticas específicas que tengan como finalidad investigar el estado de la estructura o vicios ocultos.

6.9. ANTIGÜEDAD

ANTIGÜEDAD(AÑOS): 18
EDAD EFECTIVA (AÑOS): 18
USO PRINCIPAL: Residencial
VIDA UTIL TOTAL: 100

SUPERFICIES

6.10. SUPERFICIE UTIL:

"Es la superficie de suelo delimitado por el perímetro definido por la cara interior de los cerramientos externos de un edificio o de un elemento de un edificio, incluyendo la mitad de la superficie del suelo de sus espacios exteriores de uso privativo cubiertos (tales como terrazas, balcones y tendedores, porches, muelles de carga, voladizos, etc.), medida sobre la proyección horizontal de su cubierta. No se considerará superficie útil la superficie ocupada en planta por cerramientos interiores fijos, por los elementos estructurales verticales, y por las canalizaciones o conductos con sección horizontal superior a los 100 centímetros cuadrados y la superficie del suelo cuya altura libre sea inferior a 1,50 m. Tampoco se considerará superficie útil la ocupada por los espacios exteriores no cubiertos"

6.11. SUPERFICIE CONSTRUIDA SIN PARTES COMUNES:

"Es la superficie útil, sin excluir la superficie ocupada por los elementos interiores mencionados en dicha definición e incluyendo los cerramientos exteriores al 100 por 100 o al 50 por 100, según se trate, respectivamente, de cerramientos de fachada o medianeros, o de cerramientos compartidos con otros elementos del mismo edificio."

6.12. SUPERFICIE CONSTRUIDA CON PARTES COMUNES:

"Es la superficie construida sin partes comunes más la parte proporcional que le corresponda según su cuota en la superficie de los elementos comunes del edificio."

6.13. CUADRO RESUMEN DE SUPERFICIES:

USO CONSIDERADO	COMPROBADA				REGISTRAL				Adoptada (m ²)
	Parcela (m ²)	Util (m ²)	Construida (m ²)	CCC (m ²)	Parcela (m ²)	Util (m ²)	Construida (m ²)	CCC (m ²)	
Residencial Adosado									
Viviendas	- - -	1.304,40	1.583,04	1.583,04	- - -	1.304,40	1.583,04	- - -	1.583,04

USO CONSIDERADO	CATASTRAL			
	Construida (m ²)			
Residencial Adosado				
Viviendas	133,00			

Las superficies empleadas para el cálculo del Valor Máximo Legal (venta y alquiler) se corresponden con las registrales, coincidentes con las consignadas en la Cédula de Calificación Definitiva.

Las superficies empleadas para el Valor de Mercado y por comparación de Mercado de Alquiler se corresponden con las superficies construidas, habiéndose calculado a partir de la superficie útil registral aplicando coeficientes de proporcionalidad medios en función de tipología y uso.

7. DESCRIPCIÓN URBANÍSTICA

El inmueble valorado se encuentra ubicado dentro del área regulada por el siguiente planeamiento urbanístico.

PLANEAMIENTO VIGENTE:	Normas Subsidiarias de Cárcar con aprobación definitiva el 23/09/2016.
CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA:	Suelo Urbano.
USO CARACTERÍSTICO ZONAL:	Residencial.
AFECCIONES URBANÍSTICAS:	En las gestiones realizadas no se ha detectado que el inmueble a valorar cuente con alguna afección urbanística.
PROTECCIÓN PATRIMONIO ARQUITECTONICO:	Inmuebles no protegidos.
PROTECCIÓN OFICIAL:	Viviendas acogidas a Viviendas de Protección Oficial Régimen Especial en Arrendamiento, con número de expediente 31/1-0038/98 y fecha de calificación 11/11/2000. Plazo de duración del régimen de alquiler, 20 años.

8. RÉGIMEN DE PROTECCIÓN, TENENCIA Y OCUPACIÓN

8.1. TENENCIA Y LIMITACIONES

PROPIETARIO (PLENO DOMINIO) :	MISTRAL PATRIMONIO INMOBILIARIO SOCIMI, S.A. por título de compra.
OCUPANTE:	Arrendatarios
TÍTULO DE OCUPACIÓN :	Contratos de arrendamiento

8.2. ARRENDAMIENTOS. ACTUALIZACIÓN INMUEBLES ARRENDADOS

FECHA INICIO CONTRATO	01/01/2017
FECHA FIN CONTRATO	31/12/2021
RENTA BRUTA ANUAL	310.009,80
GASTOS ANUALES	- - -

9. ANÁLISIS DE MERCADO

9.1. ANALISIS DE MERCADO, OFERTA Y DEMANDA

PREVISIÓN EVOLUCIÓN DEL MERCADO:

Mercado estable.

PREVISIÓN TIEMPO DE COMERCIALIZACIÓN DEL INMUEBLE:

Largo (entre 9 y 12 meses).

9.2. OFERTA

CONSIDERACIONES GENERALES:

El proceso de recuperación económica mantenido a lo largo del pasado año 2017, se está consolidando en los meses transcurridos de 2018 y tiene su reflejo en el mercado inmobiliario español que ha afianzado su ciclo de reactivación en el segmento de la vivienda. La progresión positiva del mercado de trabajo y de las condiciones de financiación aplicadas tanto a la adquisición de vivienda, como a su promoción y construcción, han favorecido que los precios de los inmuebles, y las compraventas, hipotecas y visados de nueva construcción, además de los alquileres y rentabilidades hayan crecido en numerosos municipios, en los últimos meses.

ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Se constata la progresiva reactivación de los visados, aunque en niveles aún reducidos y concentrados en las áreas urbanas con mercados más activos y con amplia incidencia en el sector de la rehabilitación. La oferta se va adecuando de forma gradual según la flexibilización de las condiciones financieras, y se detecta el reinicio de la actividad promotora en algunas localizaciones. El resto de indicadores de la oferta, como el empleo en la construcción y el consumo de cemento, por ejemplo, también han tenido una buena evolución en los últimos meses.

EVOLUCIÓN DE LA OFERTA:

El mercado de la vivienda está muy segmentado y se manifiesta la recuperación de los precios de forma más notable en las zonas prime y mercados locales donde escasea la oferta, o donde más interés pueden mostrar los inversores particulares, y en ciertas localizaciones costeras, con potencial de revalorización, y donde puede incidir la creciente demanda de ciudadanos extranjeros. La recuperación se está consolidando por tanto en las regiones y ciudades con una demanda más activa, aunque se va extendiendo progresivamente a otras localizaciones. Al tiempo, también se ha reactivado el mercado de suelo, lo que es un indicador positivo. El precio de la vivienda, mantiene una tendencia ascendente, si bien con gran disparidad en el ritmo de crecimiento de los precios según el territorio, siendo la Comunidad de Madrid, Cataluña y las Islas Baleares las comunidades autónomas donde ha sido mayor. Por primera vez en los últimos años, el crecimiento porcentual del precio de la vivienda nueva ha sido ligeramente superior al de la vivienda usada. La inversión en vivienda está siguiendo una expansión lenta pero ascendente tanto en compra como en alquiler.

CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA:

La tipología dominante en el entorno es de viviendas unifamiliares distribuidas en 2 y 3 dormitorios y 1 o 2 baños.

VALORES OFERTADOS:

Los valores ofertados oscilan en función de las superficies, ubicaciones, antigüedades y calidades de los inmuebles.

SUPERFICIE MEDIA DE VIVIENDA:

La superficie media de vivienda característica del entorno se sitúa entre 80 y 100 m².

9.3. DEMANDA

ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

La conjunción de más empleo, más confianza y más financiación disponible, unida a los bajos tipos de interés, impulsa la demanda inmobiliaria. Según datos del Colegio de Registradores, en el año 2017 se registraron 464.223 compraventas de vivienda, la cifra anual más elevada desde 2008, y un 14,98% superior al año anterior, constatando la excelente evolución de la demanda de vivienda durante el último año. Este incremento se ha manifestado tanto en la vivienda nueva, con un incremento anual del 11,27%, como en la vivienda usada, con una tasa del 15,79%. El mayor número de compraventas se ha registrado en Andalucía, Cataluña, Comunidad de Madrid y Comunidad Valenciana. La demanda extranjera, por su parte, ha alcanzado el 13,64% de las compras de vivienda en España, el mayor porcentaje de los ocho últimos trimestres. Las comunidades autónomas que mayor peso de compra por extranjeros han registrado durante el último trimestre han sido Baleares, Canarias, Comunidad Valenciana, Murcia, Andalucía y Cataluña.

La rentabilidad bruta por alquiler de la vivienda destaca positivamente si se compara con otras alternativas de inversión que están ofreciendo rentabilidades mínimas, lo que reforzará la demanda de este tipo de activos, siempre que no se produzcan cambios en la legislación que generen mayor incertidumbre en el alquiler. De mantenerse la tendencia actual y siempre que exista una cierta estabilidad política, es previsible que la demanda residencial continúe creciendo en 2018, impulsada por la progresiva mejora en el empleo, los reducidos costes de financiación y el mayor atractivo de la vivienda como inversión.

EVOLUCIÓN DEMANDA DE VIVIENDA NUEVA:

En el pasado año, las comunidades autónomas con mayor peso en compraventas de vivienda nueva libre han sido Galicia, Canarias, Comunidad de Madrid y Aragón, mientras que en vivienda nueva protegida han destacado Navarra, Castilla y León, Asturias y Extremadura. En los últimos meses se ha constatado una reactivación del sector de la promoción de obra nueva, detectándose un mayor interés por parte de inversores/promotores en la compra de suelos o edificios para rehabilitar en las zonas de mayor actividad. La obra nueva que se está incorporando al mercado lo hace, en términos generales, en una situación muy diferente a la del stock de viviendas disponibles. Son viviendas que se están desarrollando en mercados donde existe una demanda activa y solvente, con unos precios accesibles para su público objetivo, y en los que se observa unos ritmos de venta muy rápidos. Esta demanda se orienta mayoritariamente a la rotación generada por la mejora de la primera vivienda y en menor medida a la primera adquisición, y en zonas céntricas de los municipios o en la periferia más cercana de las grandes ciudades, en las que la disponibilidad actual es menor. Por otro lado, la demanda de los jóvenes va más orientada a la vivienda en alquiler por lo que es previsible que siga aumentando la demanda generada por inversores que compran pisos nuevos en busca de rentabilidades atractivas.

EVOLUCIÓN DEMANDA DE VIVIENDA DE SEGUNDA MANO:

El precio de la vivienda de segunda mano ha experimentado un progresivo aumento a lo largo de los últimos meses. La escasez de vivienda nueva en algunos entornos urbanos obliga a la demanda a dirigirse al mercado de segunda mano, empujando al alza los precios de este segmento de mercado. Igualmente las altas rentabilidades obtenidas en viviendas de alquiler turístico en las grandes ciudades también han favorecido este encarecimiento. A pesar de que las medidas de esfuerzo para la adquisición de una vivienda todavía siguen por encima de los ratios considerados como óptimos, para entornos socio-económicos medios-bajos, la demanda de vivienda usada está aumentando con la recuperación gradual de la confianza de los consumidores.

9.4. INTERVALOS DE PRECIOS ACTUALES DE VENTA AL CONTADO O DE ALQUILER

INTERVALOS DE PRECIOS:

Los precios de viviendas de similares características se sitúan entre 105.000 y 150.000 €.

INTERVALOS DE VALORES UNITARIOS VENTA:

Los intervalos de valores unitarios de inmuebles de similares características se sitúan entre 670 y 1.020 €/m².

9.5. EXPECTATIVAS DE OFERTA-DEMANDA Y DE REVALORIZACIÓN

EXPECTATIVAS DE MERCADO:

En atención a los principales indicadores del mercado se puede estimar que en este año se seguirá consolidando la recuperación del sector. Factores positivos como la normalización de los ratios de esfuerzo financiero, la progresiva reducción del stock, la ausencia de oferta en las zonas centrales de las grandes ciudades (áreas plenamente consolidadas, que sufren una escasez de nueva oferta que presiona al alza los precios), y áreas turísticas caracterizadas por la demanda extranjera, así como los primeros aumentos en el precio del suelo, conllevarán incrementos en los precios de vivienda.

RENOVACIÓN:

Se trata de suelo urbano consolidado. No se prevén actuaciones no contempladas en el planeamiento vigente que alteren la oferta actualmente existente.

AFECCIONES SOCIO-ECONOMICAS:

No se ha observado ni se prevé a medio plazo degradación del entorno por causas sociológicas o circunstancias extrínsecas al inmueble que puedan afectar al valor de tasación adoptado en el informe.

COMPETITIVIDAD DEL INMUEBLE:

Las viviendas valoradas presentan un comportamiento homogéneo con las características medias de su entorno.

9.6. COMPARABLES

RESIDENCIAL ADOSADO

REFERENCIA	DIRECCIÓN	SUPERF. PARCELA (m ²)	SUPERF CONSTR. (m ²)	EDAD EFECTIVA	VALOR UNITARIO (€/m ²)
H450518000238	MONTEJURRA, 23	135	150	13	746,67
H450518000247	CARRETERA ZARAGOZA, 21	120	135	12	814,81
H450618000258	LLANOS, 6	138	145	8	1.000,00
H450318000053	NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN, 5	153	148	39	1.013,51
H450518000239	BODEGA, 20	212	150	11	1.133,33
H450318000029	COMUNES, 8	220	141	65	1.134,75

REFERENCIA	DIRECCIÓN	POBLACION	FUENTE	V.TOTAL (€)
H450518000238	MONTEJURRA, 23	LERIN	Agente De La Propiedad Inmobiliaria	112.000,50
H450518000247	CARRETERA ZARAGOZA, 21	CAPARROSO	Agente De La Propiedad Inmobiliaria	110.000,00
H450618000258	LLANOS, 6	FUNES	Particular	145.000,00
H450318000053	NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN, 5	MIRANDA DE ARGA	Particular	150.000,00
H450518000239	BODEGA, 20	DICASTILLO	Agente De La Propiedad Inmobiliaria	169.999,50
H450318000029	COMUNES, 8	TAFALLA	Agente De La Propiedad Inmobiliaria	160.000,00
VALOR PROMEDIO PONDERADO =				974,68 €/m ²

La oferta de mercado en el municipio es escasa, por lo que el estudio se ha ampliado a municipios del entorno y similares características.

9.7. CALIFICACIÓN DE RIESGO

CALIFICACIÓN DE RIESGO DEL INMUEBLE: (B-B-B)

- Expectativa del mercado inmobiliario en el entorno (B)

Mercado con evolución de precios similares al IPC y demanda similar a la oferta existente.

- Evolución futura del entorno (B)

La evolución futura del entorno puede influir positivamente en la comercialización del inmueble.

- Competitividad del inmueble (B)

Las características del inmueble presentan un grado de competitividad similar a la media del entorno. Esto puede influir positivamente en la comercialización del mismo.

10. DATOS Y CÁLCULO DE LOS VALORES TÉCNICOS

CONSIDERACIONES PREVIAS:

METODOLOGIA DE VALORACION A EMPLEAR

Como método de valoración se adopta el de Actualización de Rentas de mercado para los elementos no ocupados en la actualidad y de la renta de los contratos de arrendamiento para los elementos ocupados.

En el presente informe no procede el cálculo de valor de reposición.

"CONCEPTO DE VALOR DE MERCADO"

"Precio al que podría venderse un inmueble, mediante contrato privado entre un vendedor voluntario y un comprador independiente en la fecha de la tasación en el supuesto de que el bien se hubiere ofrecido públicamente en el mercado, que las condiciones del mercado permitieren disponer del mismo de manera ordenada y que se dispusiere de un plazo normal, habida cuenta de la naturaleza del inmueble, para negociar la venta. Entre el vendedor y el comprador no debe existir vinculación previa alguna ni tener un interés personal o profesional en la transacción ajeno a la causa del contrato. La oferta pública al mercado conlleva tanto la realización de una comercialización adecuada al tipo de bien de que se trate, como la ausencia de información privilegiada en cualquiera de las partes intervinientes."

10.1. CALCULO DEL VALOR DE MERCADO POR COMPARACION NO PROCEDE

10.2. CALCULO DEL VALOR DE REPOSICION

El Método del Coste permite calcular el valor de reemplazamiento-reposición bruto o neto de toda clase de edificios y elementos de edificios, en proyecto, en construcción o rehabilitación o terminados. Distingue dos tipos de costes:

I. VALOR DE REEMPLAZAMIENTO-REPOSICION BRUTO (V.R.B):

$$V.R.B = \text{SUELO} + \text{CONSTRUCCION} + \text{GASTOS NECESARIOS} = S + C + GN$$

El V.R.B de un inmueble se determinará sumando al valor de mercado del terreno en el que está edificado, el de cada uno de los gastos necesarios para edificar, en dicha fecha un inmueble de características (capacidad, uso, calidad) pero en el que se utilice tecnología y materiales de construcción actuales.

II. VALOR DE REEMPLAZAMIENTO-REPOSICION NETO (V.R.N):

$$V.R.N = \text{SUELO} + \text{CONST.} + \text{GASTOS NECESARIOS} - \text{DEPRECIACION} = S + C + GN - DEP$$

Es aplicable exclusivamente a los edificios o elementos de un edificio terminados. Su determinación se realizará deduciendo al V.R.B, calculado de acuerdo con lo dispuesto anteriormente, la depreciación física y funcional de la edificación.

CALCULO DEL VALOR DE REPOSICION (VALORES UNITARIOS) H.E.T

ELEMENTO	SUELO (€/m ²)	C.CONST. (€/m ²)	GASTOS (G.NEC) (€/m ²)	V.R.N (€/m ²)	V.R.B (€/m ²)
Residencial Adosado	---	---	---	---	---

CALCULO DEL VALOR DE REPOSICION (VALORES TOTALES) H.E.T

ELEMENTO	SUELO (€)	C.CONST. (€)	GASTOS (G.NEC) (€)	V.R.N (€)	V.R.B (€)
Residencial Adosado Viviendas	---	---	---	---	---

10.3. CALCULO DEL VALOR DE MERCADO POR ACTUALIZACIÓN DE RENTAS

El Método de Actualización de Rentas está basado en el principio de anticipación, según el cual "el valor de un inmueble que esté produciendo o pueda producir ingresos es función de las expectativas de renta que previsiblemente proporcionará en el futuro".

APLICACIÓN DE LA METODOLOGIA AL INMUEBLE VALORADO:

Se adjuntan los VALORES POR ACTUALIZACIÓN de los elementos arrendados a la fecha de la valoración, calculados en función de su Renta neta Actual, Tipo de Actualización y resto de parámetros considerados a efectos de calculo

ACTUALIZACIÓN INMUEBLES ARRENDADOS (€)

USO CONSIDERADO	RDE	IPC	RDE.CTE.	DIFERENCIAL
Residencial Adosado				
Viviendas	0,15	1,93	-1,75	5,25

HIPOTESIS DE CALCULO DEL VALOR DEL INMUEBLE

Se calcula el valor actual del inmueble utilizando el método de descuento de flujos de caja (DFC).

Para el cálculo se establece que la hipótesis más probable de gestión del inmueble por parte de la propiedad, es la comercialización del mismo en un periodo máximo de 2 años a partir de que se extinga el régimen de Protección Oficial. A efectos valorativos se considera que la venta será lineal por lo que el centro de gravedad de los ingresos se situará en diciembre de 2021. Hasta entonces se producirán los ingresos debidos a los arrendamientos, que al considerar cantidades postpagables también se situarán en diciembre de 2021. Por tanto, el valor actual del inmueble corresponderá al descuento del flujo compuesto por el ingreso de los arrendamientos más la cifra de la venta. Se establecen los siguientes parámetros:

- Generación de rentas derivadas de los contratos de arrendamiento hasta diciembre de 2021. Renta bruta = 258.388,89 €
- Gastos de gestión = 5%
- Renta neta = 245.469,44 €
- Ingreso por ventas en diciembre de 2021. Valor de mercado por comparación según informe 587016.18 emitido por Ibertasa en junio de 2018 conforme a la normativa de valoración expuesta en la Orden Ministerial ECO/805/2003 = 1.580.238,24 €
- Plusvalía = 2% anual
- Valor de comparación en diciembre 2021 = 1.693.755,23 €
- Gastos de comercialización = 3%
- Ingreso neto por venta en diciembre 2021 = 1.642.942,58 €
- Flujo de caja a descontar = 245.469,44 + 1.642.942,58 = 1.888.412,02 €
- Tasa de actualización = Se aplica una tasa de descuento del 3,50%, resultado de considerar una tasa libre de riesgo del 0,15%, IPC del 1,93% y prima de riesgo del 5,25%.

ELEMENTO	RENTA NETA ANUAL	GASTOS ANUALES	TIPO DE ACTUALIZACION (En %)	VALOR POR ACTUALIZACION
Residencial Adosado				
Viviendas	310.009,80	---	3,50	1.673.956,37

CUADRO-TABLA RESUMEN

ELEMENTO	SUPERFICIE m ²	VALOR UNITARIO €/m ²	V.ACTUALIZACION €
Residencial Adosado Viviendas	1.583,04	1.057,43	1.673.956,37

10.4. CALCULO DEL VALOR MAXIMO LEGAL

El VALOR MAXIMO LEGAL se determina para aquellos inmuebles y anexos vinculados sujetos a algún tipo de protección pública, de acuerdo con la legislación aplicable en cada caso.

DETERMINACION DEL VALOR MAXIMO LEGAL: No Procede

11. RESULTADO DE LA VALORACIÓN

11.1. VALORES ESTIMADOS DEL INMUEBLE

VALOR DE REEMPLAZAMIENTO BRUTO (V.R.B):	No procede
VALOR DE REEMPLAZAMIENTO NETO (V.R.N):	No procede
VALOR POR COMPARACION:	No procede
VALOR POR ACTUALIZACIÓN:	No procede
VALOR POR ACTUALIZACIÓN (1) :	1.673.956,37 €
VALOR MAXIMO LEGAL:	No procede
VALOR DEL SUELO:	No procede
VALOR DE SEGURO (Art. 10 RD 716/2009): (Vseguro = VT - Vsuelo)	1.673.956,37 €
VALOR DE SEGURO (D.a. 1º ECO/805/2003): (Vseguro = VRB - Vsuelo)	No procede

(1) Actualización Rentas, inmuebles arrendados.

VALOR DE LAS VIVIENDAS (V. Actualización - DFC):	1.673.956,37 €
--	-----------------------

Asciende el valor de las viviendas a la expresada cantidad de UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS.

12. OBSERVACIONES

- 1.- La finalidad del presente informe es determinar el valor de mercado de 12 viviendas unifamiliares pareadas de Protección Oficial situadas en la calle Travesía María Jesús Losarcos, 11 a 21 y 32 a 42, término municipal de Cárcar, Navarra, calculado según las normas profesionales de valoración publicadas en el Libro Rojo de la "Royal Institution of Chartered Surveyors" - RICS (Edición julio 2017), compatibles con las Normas Internacionales de Valoración (IVS).
 - 2.- La base de valoración, Valor de mercado, se define como el importe estimado por la que un activo u obligación podría intercambiarse en la fecha de valoración, entre un comprador con intención de comprar y un vendedor dispuesto a vender, en una transacción libre tras una comercialización adecuada en la que las partes hayan actuado con conocimiento, prudencia y sin coacción.
 - 3.- La posición del valorador es externa al cliente.
 - 4.- Los honorarios facturados al cliente por la emisión del presente informe no comprometen la posición de independencia, ni del valorador ni de IBERTASA, S.A.
 - 5.- IBERTASA y el valorador declaran que no existe elemento alguno que altere su independencia, integridad y objetividad en la realización de la valoración solicitada por el cliente.
 - 6.- IBERTASA y el valorador confirman la inexistencia de conflictos de interés con el cliente o cualquier otro usuario previsto.
 - 7.- Ni la totalidad ni parte de este documento o de alguna de las referencias aquí expuestas deben ser incluidas en ninguna publicación, circular o declaración, ni publicadas en modo alguno sin la aprobación escrita por parte de IBERTASA.
 - 8.- El presente Informe de Valoración es confidencial para uso exclusivo del cliente, correspondiendo a éste la potestad de permitir su consulta a terceros, respecto de los cuales IBERTASA y el valorador deniegan la asunción de responsabilidades.
 - 9.- El método de valoración es la actualización de rentas de mercado durante tres años y medio y venta de las viviendas, de forma lineal, en dos años a partir de la extinción del régimen de Protección Oficial.
 - 10.- En el presente informe no existen supuestos especiales a efectos valorativos.
 - 11.- En los anexos del informe se adjunta un cuadro resumen donde se exponen los datos relativos a los contratos de arrendamiento y rentas actuales, en base a los cuales se han efectuado los cálculos del valor de actualización.
- Toda la documentación relativa a los contratos de arrendamiento y recibos se conserva en los archivos informáticos de esta sociedad a los efectos de su posible comprobación.

13. FECHA DE EMISIÓN Y FIRMAS

NOMBRE DEL TECNICO QUE HA VISITADO EL INMUEBLE: Maria Jose Cequier Muzas - Arquitecto Tecnico

NOMBRE DEL TECNICO QUE REDACTA EL INFORME: José Manuel Cámara Gimeno - MRICS

PROFESION: Ing. de la Edificacion

FECHA DE LA VISITA AL INMUEBLE: 24 de Mayo de 2018

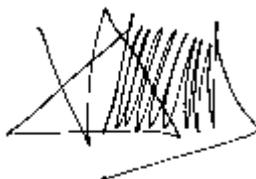
FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME: 30 de Junio de 2018

FIRMA DEL TECNICO



José Manuel Cámara Gimeno
MRICS
Registered Valuer 6205873

VALIDADOR



Vicente Sánchez de León
Fernández-Alfaro - MRICS
Registered Valuer 6209305

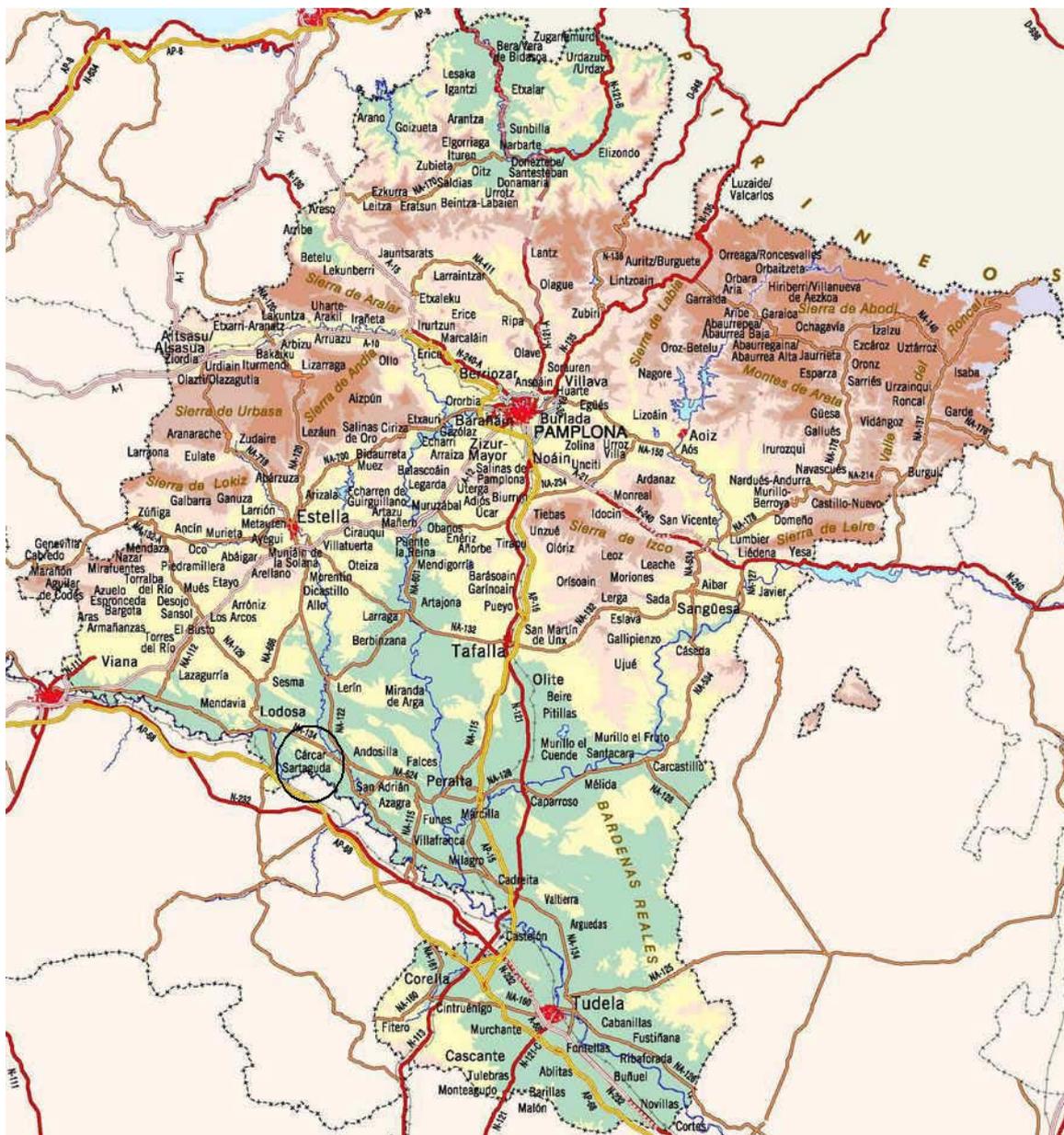
REPRESENTANTE
DE IBERTASA



Alberto Aguirregaviria Arriola
Director General

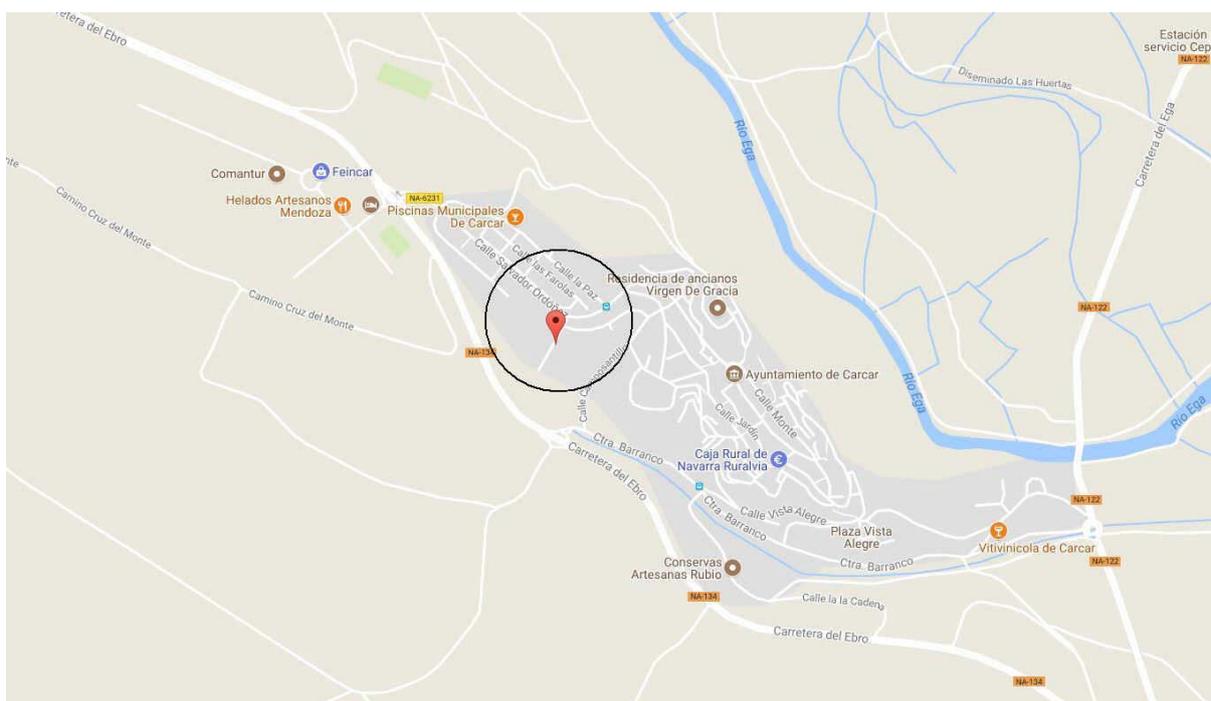
Este informe carece de validez sin el sello original o la firma digital de IBERTASA.

PLANO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA



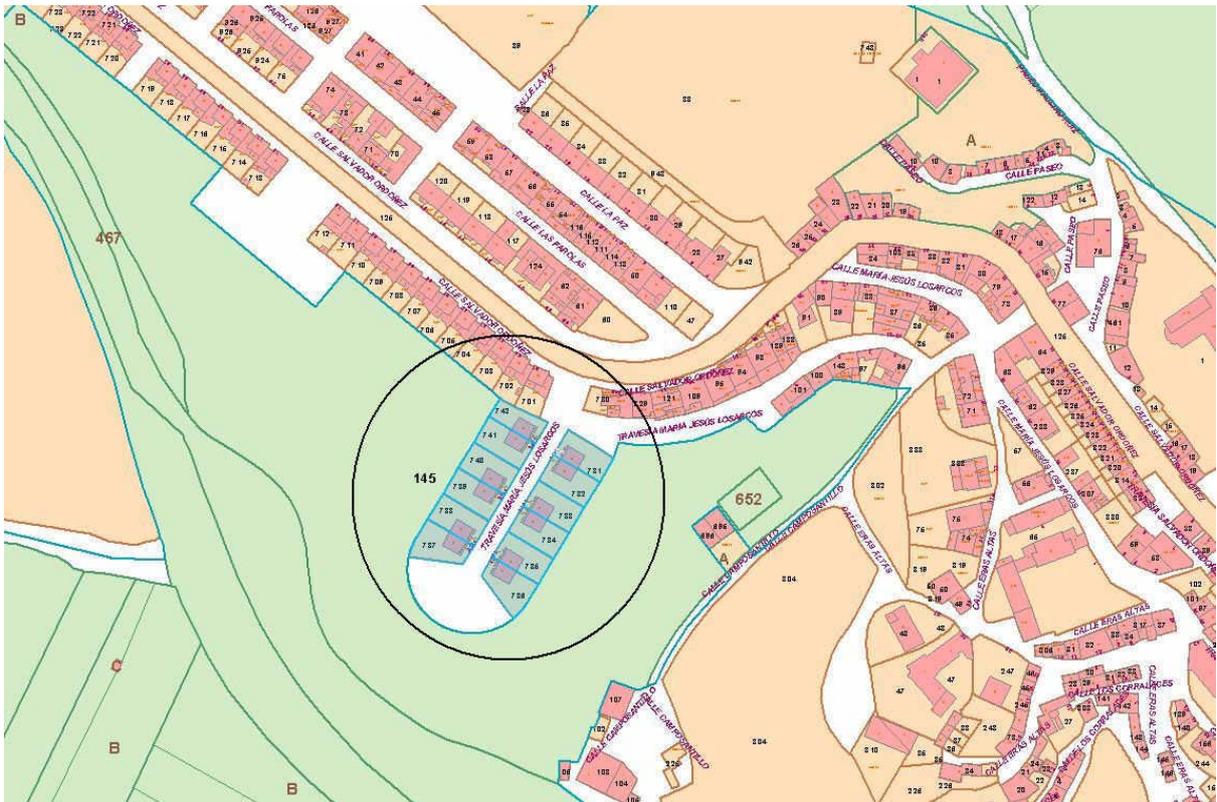
Nº DE EXPEDIENTE: 597054.18

PLANO DE SITUACIÓN EN EL ENTORNO PRÓXIMO



Nº DE EXPEDIENTE: 597054.18

PLANO DE EMPLAZAMIENTO



Nº DE EXPEDIENTE: 597054.18

VISTA AÉREA EL ENTORNO PRÓXIMO



Nº DE EXPEDIENTE: 597054.18

DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA



VISTA DEL ENTORNO PRÓXIMO



VISTA DEL ENTORNO PRÓXIMO

DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA

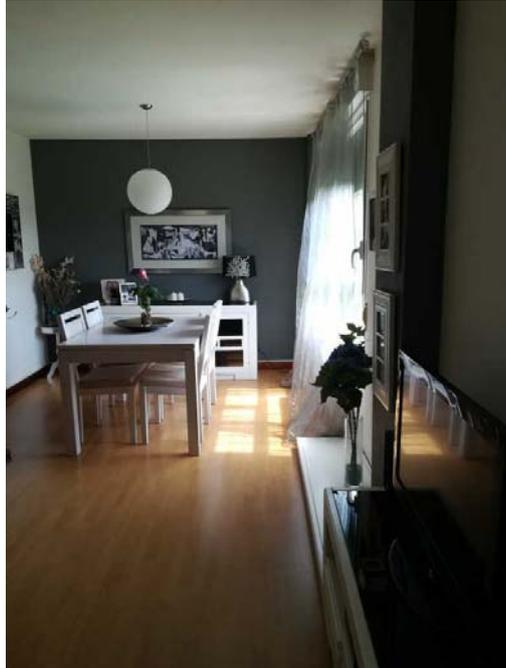


VISTA EXTERIOR FACHADA



VISTA EXTERIOR FACHADA POSTERIOR

DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA



VISTA INTERIOR DEL INMUEBLE - SALÓN-COMEDOR

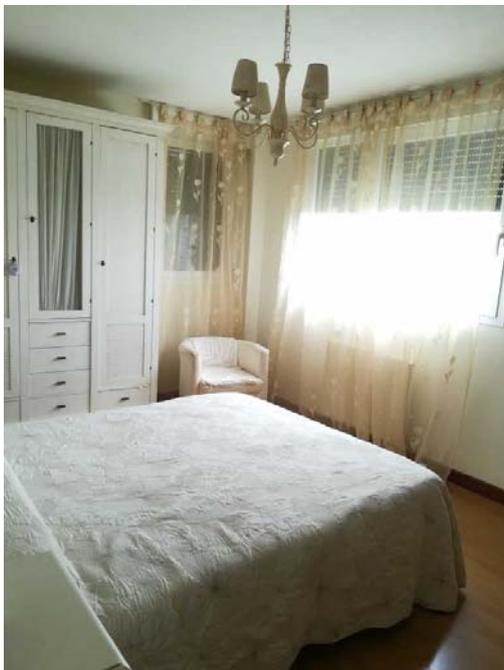


VISTA INTERIOR DEL INMUEBLE - COCINA

DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA



VISTA INTERIOR DEL INMUEBLE - DORMITORIO



VISTA INTERIOR DEL INMUEBLE - DORMITORIO

DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA



VISTA INTERIOR DEL INMUEBLE - DORMITORIO



VISTA INTERIOR DEL INMUEBLE - BAÑO

DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA



VISTA INTERIOR DEL INMUEBLE - BAÑO



VISTA INTERIOR DEL INMUEBLE - GARAJE EN PLANTA BAJA

DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA



VISTA EXTERIOR JARDÍN



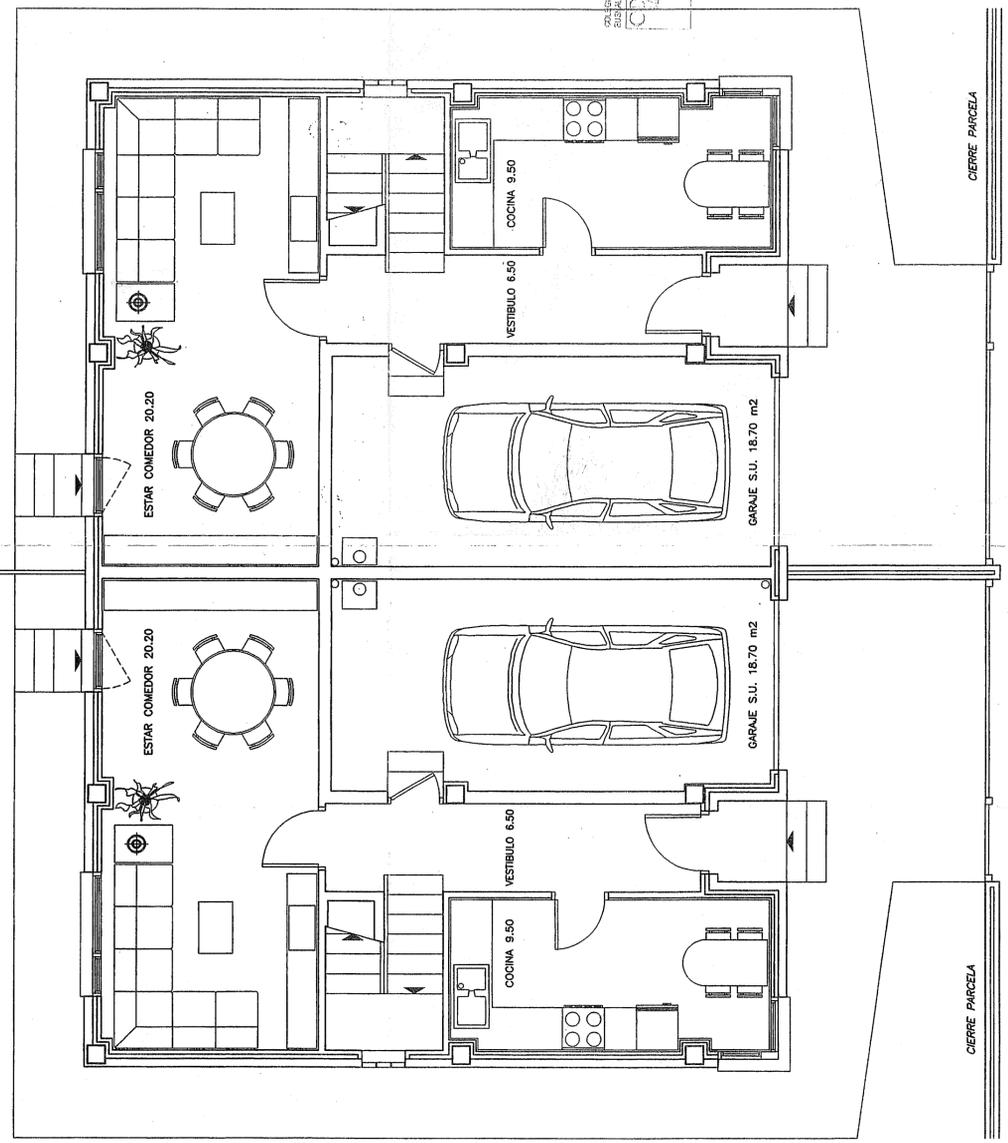
VISTA EXTERIOR JARDÍN

PLANOS

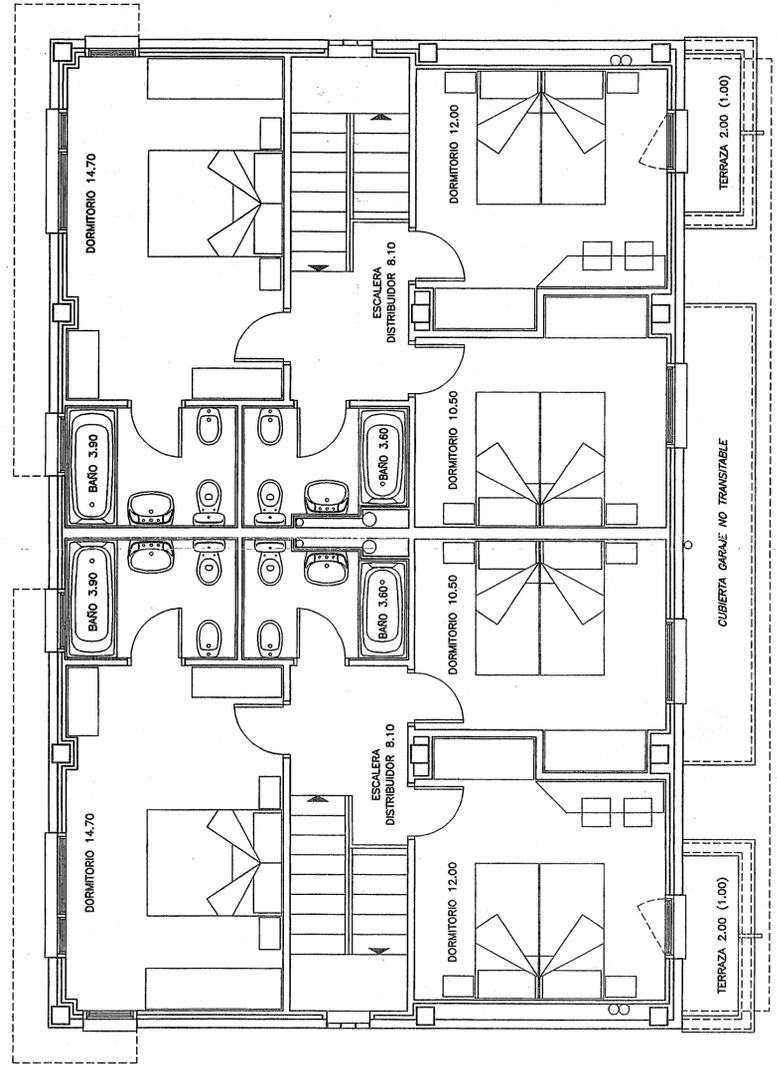
Nº DE EXPEDIENTE: 597054.18

Nº de páginas: 1

CIERRE PARCELA



PLANTA BAJA



PLANTA PRIMERA

ORDENADO POR: INGENIEROS MASCARANZA, SERRA Y FERRAS ARQUITECTOS S.L. - IBI, ELIASEGUI, OTEZOLA
 C.A. 10.000.701
 INGENIERO DE EDIFICACION
 7/2000

EXPEDIENTE	PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION	12 VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN CARCAR (Navarra)
2.98	Unidad de Ordenación 17 de las Normas Subsidiarias.	
PLANO		PLANTA BAJA Y PRIMERA
D.1		DISTRIBUCION Y SUPERFICIES
ESCALA 1:50		ARQUITECTOS
REF. CAD D--PT		JAVIER MARTINEZ ORCOULLA
NOVIEMBRE 2000		JESUS MARTINEZ ORCOULLA
Referencias:		JESUS MARTINEZ SANCHO

SUPERFICIE UTIL	VIVIENDA	12 VIVIENDAS
Aparcamiento	18,70 m ²	224,40 m ²
Vivienda	90,00 m ²	1.080,00 m ²
TOTAL	108,70 m²	1.304,40 m²

SUPERFICIE CONSTRUIDA	VIVIENDA	12 VIVIENDAS
Aparcamiento	21,10 m ²	253,20 m ²
Vivienda	110,82 m ²	1.329,84 m ²
TOTAL	131,92 m²	1.583,04 m²

PROMOTOR
COGEMASA

CÉDULA PARCELARIA

N° DE EXPEDIENTE: 597054.18

N° de páginas: 1

CÉDULA PARCELARIA / LURZATI ZEDULA

Referencia Catastral provisional del Bien Inmueble 310000000001528075MU

Municipio CÁRCAR Entidad CÁRCAR

Expedida el 11 de mayo de 2018 vía Internet <https://catastro.navarra.es>

Código Seguridad: T/ILHOARKHS3

CÓDIGOS LOCALIZADORES Y DATOS DESCRIPTIVOS

CÓDIGOS LOCALIZADORES (*)	DIRECCIÓN O PARAJE	SUPERFICIES (m²)		USO, DESTINO O CULTIVO
		Principal	Común	
4 731 1 1	TR MARIA JESUS LOSARCOS, 11 BJ	112,00		VIVIENDA
4 731 1 2	TR MARIA JESUS LOSARCOS, 11 BJ	21,00		ALMACEN
4 731 1 3	TR MARIA JESUS LOSARCOS, 11 BJ	37,00		PAVIMENTO

CROQUIS DE SITUACIÓN DE LA PARCELA EN LA QUE SE UBICAN LAS UNIDADES INMOBILIARIAS



Todos los documentos inscribibles en el Registro de la Propiedad deben incorporar las cédulas parcelarias correspondientes (Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre).
 Documento sujeto a tasa de acuerdo a la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre / Modelo aprobado mediante Orden Foral 132/2003, de 25 de abril.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, la titularidad y el valor catastral son datos protegidos. Los titulares pueden acceder a sus datos previa identificación, en las oficinas del Servicio de Riqueza Territorial o por otros medios, utilizando cualquiera de los códigos de seguridad legalmente establecidos.

(*) Los códigos localizadores se componen de Polígono, Parcela, Subárea o Subparcela y Unidad Urbana.

CÉDULA PARCELARIA

N° DE EXPEDIENTE: 597054.18

N° de páginas: 1

CÉDULA PARCELARIA / LURZATI ZEDULA

Referencia Catastral provisional del Bien Inmueble 310000000001528076QI

Municipio CÁRCAR Entidad CÁRCAR

Expedida el 11 de mayo de 2018 vía Internet <https://catastro.navarra.es>

Código Seguridad: T/WZYQEI6V2J

CÓDIGOS LOCALIZADORES Y DATOS DESCRIPTIVOS

CÓDIGOS LOCALIZADORES (*)	DIRECCIÓN O PARAJE	SUPERFICIES (m ²)		USO, DESTINO O CULTIVO
		Principal	Común	
4 732 1 1	TR MARIA JESUS LOSARCOS, 13 BJ	112,00		VIVIENDA
4 732 1 2	TR MARIA JESUS LOSARCOS, 13 BJ	21,00		ALMACEN
4 732 1 3	TR MARIA JESUS LOSARCOS, 13 BJ	37,00		PAVIMENTO

CROQUIS DE SITUACIÓN DE LA PARCELA EN LA QUE SE UBICAN LAS UNIDADES INMOBILIARIAS



Todos los documentos inscribibles en el Registro de la Propiedad deben incorporar las cédulas parcelarias correspondientes (Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre). Documento sujeto a tasa de acuerdo a la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre / Modelo aprobado mediante Orden Foral 132/2003, de 25 de abril.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, la titularidad y el valor catastral son datos protegidos. Los titulares pueden acceder a sus datos previa identificación, en las oficinas del Servicio de Riqueza Territorial o por otros medios, utilizando cualquiera de los códigos de seguridad legalmente establecidos.

(*) Los códigos localizadores se componen de Polígono, Parcela, Subárea o Subparcela y Unidad Urbana.

CÉDULA PARCELARIA

N° DE EXPEDIENTE: 597054.18

N° de páginas: 1

CÉDULA PARCELARIA / LURZATI ZEDULA

Referencia Catastral provisional del Bien Inmueble 310000000001528077WO

Municipio CÁRCAR Entidad CÁRCAR

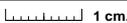
Expedida el 11 de mayo de 2018 vía Internet <https://catastro.navarra.es>

Código Seguridad: T/33DK5N86GR

CÓDIGOS LOCALIZADORES Y DATOS DESCRIPTIVOS

CÓDIGOS LOCALIZADORES (*)	DIRECCIÓN O PARAJE	SUPERFICIES (m²)		USO, DESTINO O CULTIVO
		Principal	Común	
4 733 1 1	TR MARIA JESUS LOSARCOS, 15 BJ	112,00		VIVIENDA
4 733 1 2	TR MARIA JESUS LOSARCOS, 15 BJ	21,00		ALMACEN
4 733 1 3	TR MARIA JESUS LOSARCOS, 15 BJ	37,00		PAVIMENTO

CROQUIS DE SITUACIÓN DE LA PARCELA EN LA QUE SE UBICAN LAS UNIDADES INMOBILIARIAS

Referencia de Plano 205/6-5/1-4/B-6 Superficie de Parcela (m²) 350,00 Escala: 1:500  1 cm.



Todos los documentos inscribibles en el Registro de la Propiedad deben incorporar las cédulas parcelarias correspondientes (Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre). Documento sujeto a tasa de acuerdo a la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre / Modelo aprobado mediante Orden Foral 132/2003, de 25 de abril.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, la titularidad y el valor catastral son datos protegidos. Los titulares pueden acceder a sus datos previa identificación, en las oficinas del Servicio de Riqueza Territorial o por otros medios, utilizando cualquiera de los códigos de seguridad legalmente establecidos.

(*) Los códigos localizadores se componen de Polígono, Parcela, Subárea o Subparcela y Unidad Urbana.

CÉDULA PARCELARIA

N° DE EXPEDIENTE: 597054.18

N° de páginas: 1

CÉDULA PARCELARIA / LURZATI ZEDULA

Referencia Catastral provisional del Bien Inmueble 310000000001528078EP

Municipio CÁRCAR Entidad CÁRCAR

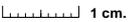
Expedida el 11 de mayo de 2018 vía Internet <https://catastro.navarra.es>

Código Seguridad: T/DFYRDBS0GT

CÓDIGOS LOCALIZADORES Y DATOS DESCRIPTIVOS

CÓDIGOS LOCALIZADORES (*)	DIRECCIÓN O PARAJE	SUPERFICIES (m²)		USO, DESTINO O CULTIVO
		Principal	Común	
4 734 1 1	TR MARIA JESUS LOSARCOS, 17 BJ	112,00		VIVIENDA
4 734 1 2	TR MARIA JESUS LOSARCOS, 17 BJ	21,00		ALMACEN
4 734 1 3	TR MARIA JESUS LOSARCOS, 17 BJ	37,00		PAVIMENTO

CROQUIS DE SITUACIÓN DE LA PARCELA EN LA QUE SE UBICAN LAS UNIDADES INMOBILIARIAS

Referencia de Plano 205/6-5/1-4/C-6 Superficie de Parcela (m²) 350,02 Escala: 1:500  1 cm.



Todos los documentos inscribibles en el Registro de la Propiedad deben incorporar las cédulas parcelarias correspondientes (Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre). Documento sujeto a tasa de acuerdo a la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre / Modelo aprobado mediante Orden Foral 132/2003, de 25 de abril.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, la titularidad y el valor catastral son datos protegidos. Los titulares pueden acceder a sus datos previa identificación, en las oficinas del Servicio de Riqueza Territorial o por otros medios, utilizando cualquiera de los códigos de seguridad legalmente establecidos.

(*) Los códigos localizadores se componen de Polígono, Parcela, Subárea o Subparcela y Unidad Urbana.

CÉDULA PARCELARIA

N° DE EXPEDIENTE: 597054.18

N° de páginas: 1

CÉDULA PARCELARIA / LURZATI ZEDULA

Referencia Catastral provisional del Bien Inmueble 310000000001528079RA

Municipio CÁRCAR Entidad CÁRCAR

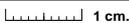
Expedida el 11 de mayo de 2018 vía Internet <https://catastro.navarra.es>

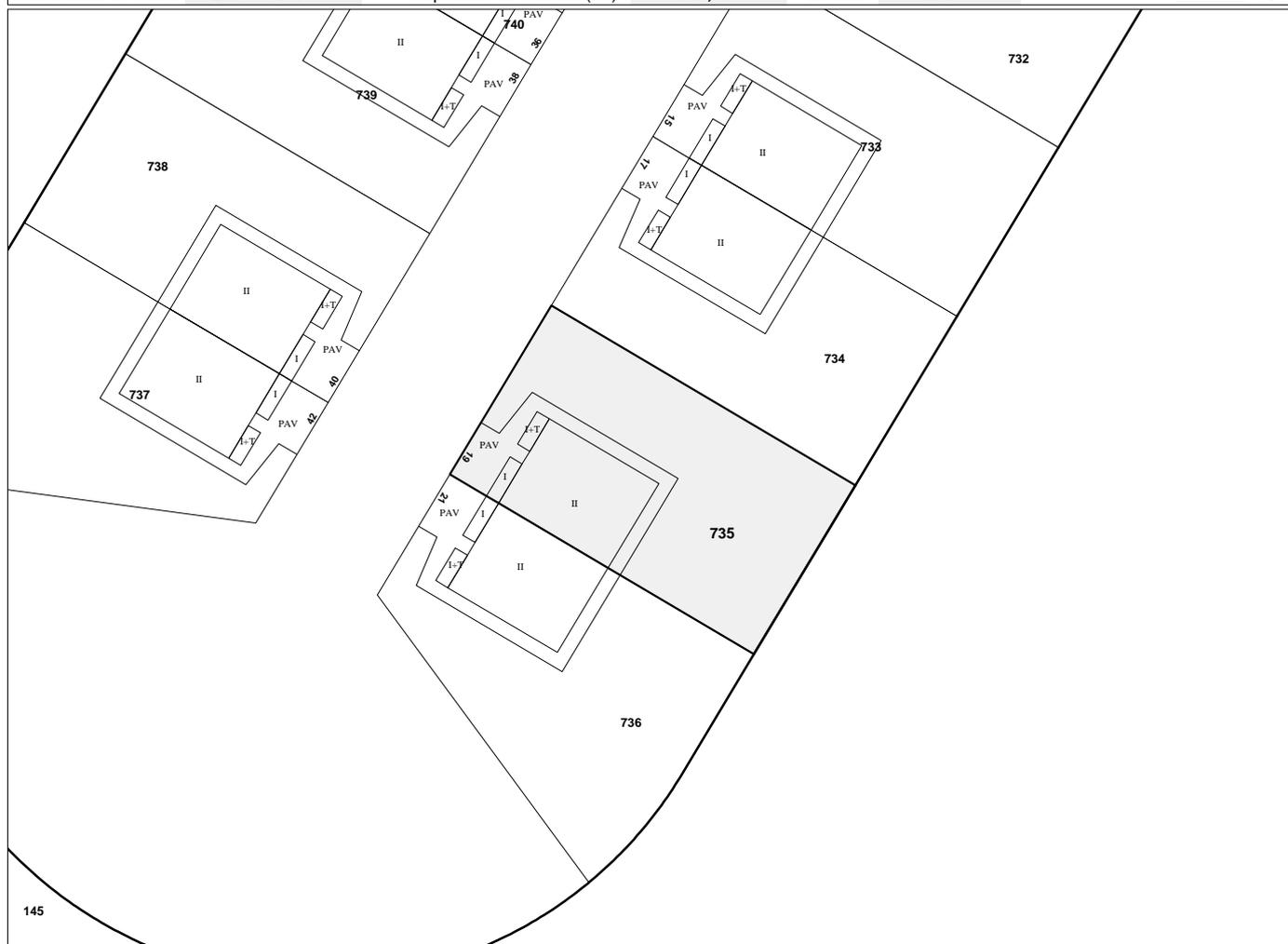
Código Seguridad: T/LLJXZB5L8

CÓDIGOS LOCALIZADORES Y DATOS DESCRIPTIVOS

CÓDIGOS LOCALIZADORES (*)	DIRECCIÓN O PARAJE	SUPERFICIES (m²)		USO, DESTINO O CULTIVO
		Principal	Común	
4 735 1 1	TR MARIA JESUS LOSARCOS, 19 BJ	112,00		VIVIENDA
4 735 1 2	TR MARIA JESUS LOSARCOS, 19 BJ	21,00		ALMACEN
4 735 1 3	TR MARIA JESUS LOSARCOS, 19 BJ	37,00		PAVIMENTO

CROQUIS DE SITUACIÓN DE LA PARCELA EN LA QUE SE UBICAN LAS UNIDADES INMOBILIARIAS

Referencia de Plano 205/6-5/1-4/C-6 Superficie de Parcela (m²) 349,98 Escala: 1:500  1 cm.



++++ Límite de Municipio - - - Límite de Polígono Catastral — Límite de Casco Urbano — Límite de Parcela

Conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, la titularidad y el valor catastral son datos protegidos. Los titulares pueden acceder a sus datos previa identificación, en las oficinas del Servicio de Riqueza Territorial o por otros medios, utilizando cualquiera de los códigos de seguridad legalmente establecidos.

(*) Los códigos localizadores se componen de Polígono, Parcela, Subárea o Subparcela y Unidad Urbana.

CÉDULA PARCELARIA

N° DE EXPEDIENTE: 597054.18

N° de páginas: 1

CÉDULA PARCELARIA / LURZATI ZEDULA

Referencia Catastral provisional del Bien Inmueble 310000000001528080WO

Municipio CÁRCAR Entidad CÁRCAR

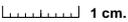
Expedida el 11 de mayo de 2018 vía Internet <https://catastro.navarra.es>

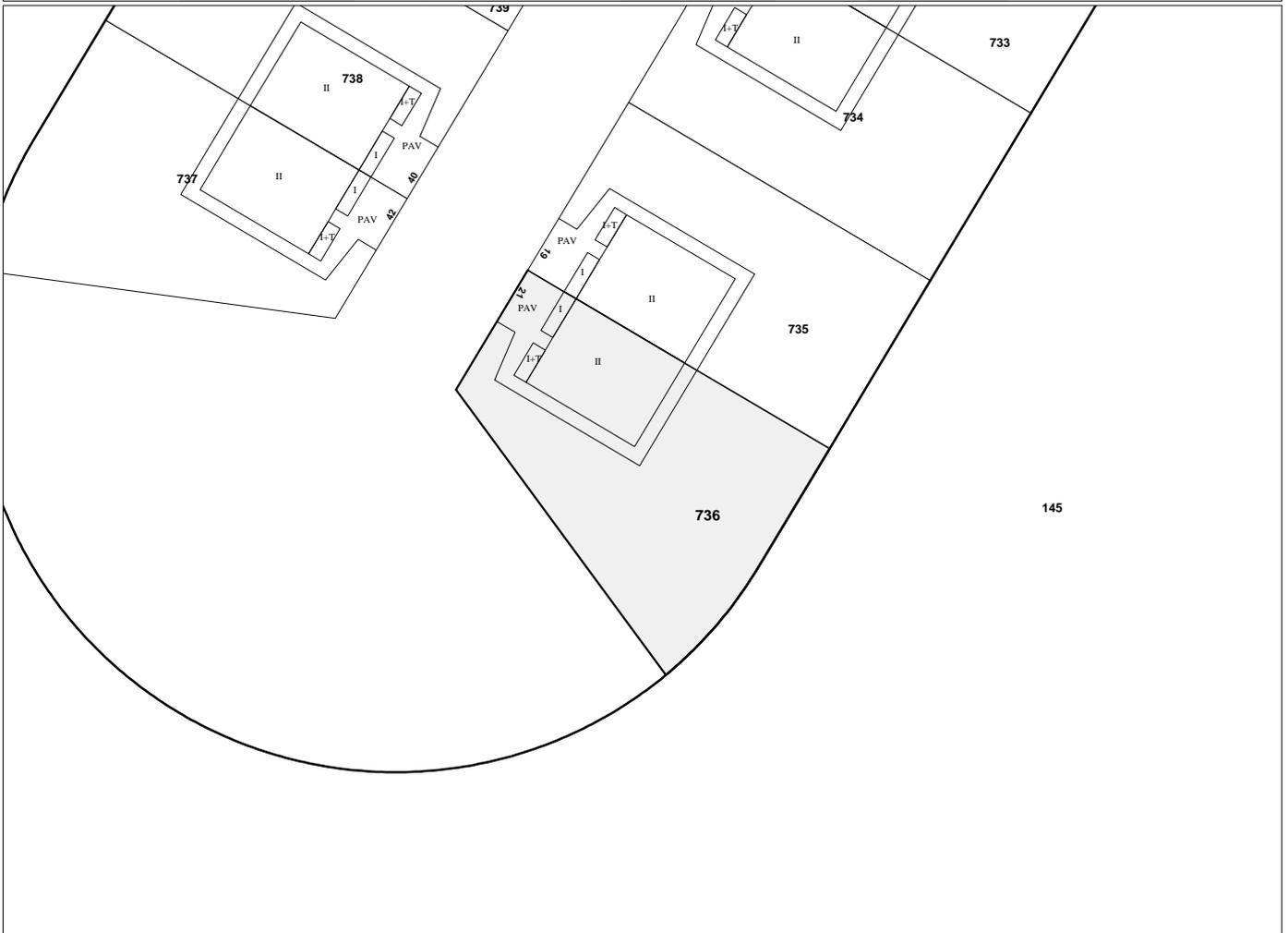
Código Seguridad: T/B3Z16CA3IO

CÓDIGOS LOCALIZADORES Y DATOS DESCRIPTIVOS

CÓDIGOS LOCALIZADORES (*)	DIRECCIÓN O PARAJE	SUPERFICIES (m²)		USO, DESTINO O CULTIVO
		Principal	Común	
4 736 1 1	TR MARIA JESUS LOSARCOS, 21 BJ	112,00		VIVIENDA
4 736 1 2	TR MARIA JESUS LOSARCOS, 21 BJ	21,00		ALMACEN
4 736 1 3	TR MARIA JESUS LOSARCOS, 21 BJ	37,00		PAVIMENTO

CROQUIS DE SITUACIÓN DE LA PARCELA EN LA QUE SE UBICAN LAS UNIDADES INMOBILIARIAS

Referencia de Plano 205/6-5/1-4/C-6 Superficie de Parcela (m²) 376,96 Escala: 1:500  1 cm.



++++ Límite de Municipio - - - Límite de Polígono Catastral — Límite de Casco Urbano — Límite de Parcela

Todos los documentos inscribibles en el Registro de la Propiedad deben incorporar las cédulas parcelarias correspondientes (Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre). Documento sujeto a tasa de acuerdo a la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre / Modelo aprobado mediante Orden Foral 132/2003, de 25 de abril.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, la titularidad y el valor catastral son datos protegidos. Los titulares pueden acceder a sus datos previa identificación, en las oficinas del Servicio de Riqueza Territorial o por otros medios, utilizando cualquiera de los códigos de seguridad legalmente establecidos.

(*) Los códigos localizadores se componen de Polígono, Parcela, Subárea o Subparcela y Unidad Urbana.

CÉDULA PARCELARIA

N° DE EXPEDIENTE: 597054.18

N° de páginas: 1

CÉDULA PARCELARIA / LURZATI ZEDULA

Referencia Catastral provisional del Bien Inmueble 310000000001528081EP

Municipio CÁRCAR Entidad CÁRCAR

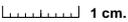
Expedida el 11 de mayo de 2018 vía Internet <https://catastro.navarra.es>

Código Seguridad: T/J6SXOTPNPF

CÓDIGOS LOCALIZADORES Y DATOS DESCRIPTIVOS

CÓDIGOS LOCALIZADORES (*)	DIRECCIÓN O PARAJE	SUPERFICIES (m ²)		USO, DESTINO O CULTIVO
		Principal	Común	
4 737 1 1	TR MARIA JESUS LOSARCOS, 42 BJ	112,00		VIVIENDA
4 737 1 2	TR MARIA JESUS LOSARCOS, 42 BJ	21,00		ALMACEN
4 737 1 3	TR MARIA JESUS LOSARCOS, 42 BJ	37,00		PAVIMENTO

CROQUIS DE SITUACIÓN DE LA PARCELA EN LA QUE SE UBICAN LAS UNIDADES INMOBILIARIAS

Referencia de Plano 205/6-5/1-4/C-6 Superficie de Parcela (m²) 376,94 Escala: 1:500  1 cm.



Todos los documentos inscribibles en el Registro de la Propiedad deben incorporar las cédulas parcelarias correspondientes (Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre). Documento sujeto a tasa de acuerdo a la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre / Modelo aprobado mediante Orden Foral 132/2003, de 28 de abril.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, la titularidad y el valor catastral son datos protegidos. Los titulares pueden acceder a sus datos previa identificación, en las oficinas del Servicio de Riqueza Territorial o por otros medios, utilizando cualquiera de los códigos de seguridad legalmente establecidos.

(*) Los códigos localizadores se componen de Polígono, Parcela, Subárea o Subparcela y Unidad Urbana.

CÉDULA PARCELARIA

N° DE EXPEDIENTE: 597054.18

N° de páginas: 1

CÉDULA PARCELARIA / LURZATI ZEDULA

Referencia Catastral provisional del Bien Inmueble 31000000001528082RA

Municipio CÁRCAR Entidad CÁRCAR

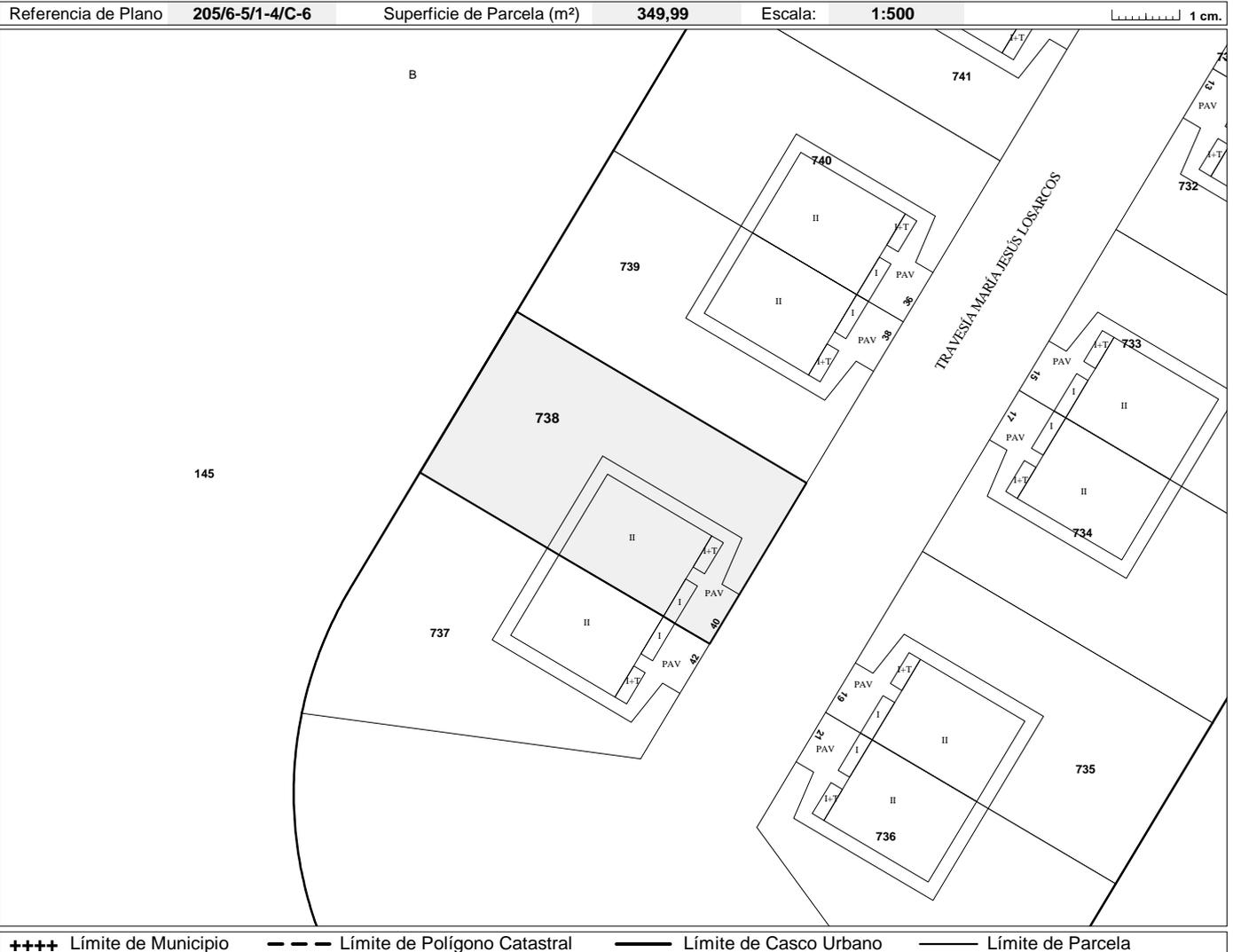
Expedida el 11 de mayo de 2018 vía Internet <https://catastro.navarra.es>

Código Seguridad: T/SSIIDG66RO

CÓDIGOS LOCALIZADORES Y DATOS DESCRIPTIVOS

CÓDIGOS LOCALIZADORES (*)	DIRECCIÓN O PARAJE	SUPERFICIES (m ²)		USO, DESTINO O CULTIVO
		Principal	Común	
4 738 1 1	TR MARIA JESUS LOSARCOS, 40 BJ	112,00		VIVIENDA
4 738 1 2	TR MARIA JESUS LOSARCOS, 40 BJ	21,00		ALMACEN
4 738 1 3	TR MARIA JESUS LOSARCOS, 40 BJ	37,00		PAVIMENTO

CROQUIS DE SITUACIÓN DE LA PARCELA EN LA QUE SE UBICAN LAS UNIDADES INMOBILIARIAS



Todos los documentos inscribibles en el Registro de la Propiedad deben incorporar las cédulas parcelarias correspondientes (Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre). Documento sujeto a tasa de acuerdo a la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre / Modelo aprobado mediante Orden Foral 132/2003, de 28 de abril.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, la titularidad y el valor catastral son datos protegidos. Los titulares pueden acceder a sus datos previa identificación, en las oficinas del Servicio de Riqueza Territorial o por otros medios, utilizando cualquiera de los códigos de seguridad legalmente establecidos.

(*) Los códigos localizadores se componen de Polígono, Parcela, Subárea o Subparcela y Unidad Urbana.

CÉDULA PARCELARIA

N° DE EXPEDIENTE: 597054.18

N° de páginas: 1

CÉDULA PARCELARIA / LURZATI ZEDULA

Referencia Catastral provisional del Bien Inmueble 310000000001528083TS

Municipio CÁRCAR Entidad CÁRCAR

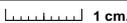
Expedida el 11 de mayo de 2018 vía Internet <https://catastro.navarra.es>

Código Seguridad: T/NXYX2J7M9S

CÓDIGOS LOCALIZADORES Y DATOS DESCRIPTIVOS

CÓDIGOS LOCALIZADORES (*)	DIRECCIÓN O PARAJE	SUPERFICIES (m²)		USO, DESTINO O CULTIVO
		Principal	Común	
4 739 1 1	TR MARIA JESUS LOSARCOS, 38 BJ	112,00		VIVIENDA
4 739 1 2	TR MARIA JESUS LOSARCOS, 38 BJ	21,00		ALMACEN
4 739 1 3	TR MARIA JESUS LOSARCOS, 38 BJ	37,00		PAVIMENTO

CROQUIS DE SITUACIÓN DE LA PARCELA EN LA QUE SE UBICAN LAS UNIDADES INMOBILIARIAS

Referencia de Plano 205/6-5/1-4/B-6 Superficie de Parcela (m²) 350,01 Escala: 1:500  1 cm.



++++ Límite de Municipio - - - Límite de Polígono Catastral — Límite de Casco Urbano — Límite de Parcela

Conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, la titularidad y el valor catastral son datos protegidos. Los titulares pueden acceder a sus datos previa identificación, en las oficinas del Servicio de Riqueza Territorial o por otros medios, utilizando cualquiera de los códigos de seguridad legalmente establecidos.

(*) Los códigos localizadores se componen de Polígono, Parcela, Subárea o Subparcela y Unidad Urbana.

CÉDULA PARCELARIA

N° DE EXPEDIENTE: 597054.18

N° de páginas: 1

CÉDULA PARCELARIA / LURZATI ZEDULA

Referencia Catastral provisional del Bien Inmueble 31000000001528084YD

Municipio CÁRCAR Entidad CÁRCAR

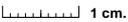
Expedida el 11 de mayo de 2018 vía Internet <https://catastro.navarra.es>

Código Seguridad: T/UMI09IMAOZ

CÓDIGOS LOCALIZADORES Y DATOS DESCRIPTIVOS

CÓDIGOS LOCALIZADORES (*)	DIRECCIÓN O PARAJE	SUPERFICIES (m ²)		USO, DESTINO O CULTIVO
		Principal	Común	
4 740 1 1	TR MARIA JESUS LOSARCOS, 36 BJ	112,00		VIVIENDA
4 740 1 2	TR MARIA JESUS LOSARCOS, 36 BJ	21,00		ALMACEN
4 740 1 3	TR MARIA JESUS LOSARCOS, 36 BJ	37,00		PAVIMENTO

CROQUIS DE SITUACIÓN DE LA PARCELA EN LA QUE SE UBICAN LAS UNIDADES INMOBILIARIAS

Referencia de Plano 205/6-5/1-4/B-6 Superficie de Parcela (m²) 349,98 Escala: 1:500  1 cm.



Todos los documentos inscribibles en el Registro de la Propiedad deben incorporar las cédulas parcelarias correspondientes (Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre). Documento sujeto a tasa de acuerdo a la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre / Modelo aprobado mediante Orden Foral 132/2003, de 28 de abril.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, la titularidad y el valor catastral son datos protegidos. Los titulares pueden acceder a sus datos previa identificación, en las oficinas del Servicio de Riqueza Territorial o por otros medios, utilizando cualquiera de los códigos de seguridad legalmente establecidos.

(*) Los códigos localizadores se componen de Polígono, Parcela, Subárea o Subparcela y Unidad Urbana.

CÉDULA PARCELARIA

N° DE EXPEDIENTE: 597054.18

N° de páginas: 1

CÉDULA PARCELARIA / LURZATI ZEDULA

Referencia Catastral provisional del Bien Inmueble 31000000001528085UF

Municipio CÁRCAR Entidad CÁRCAR

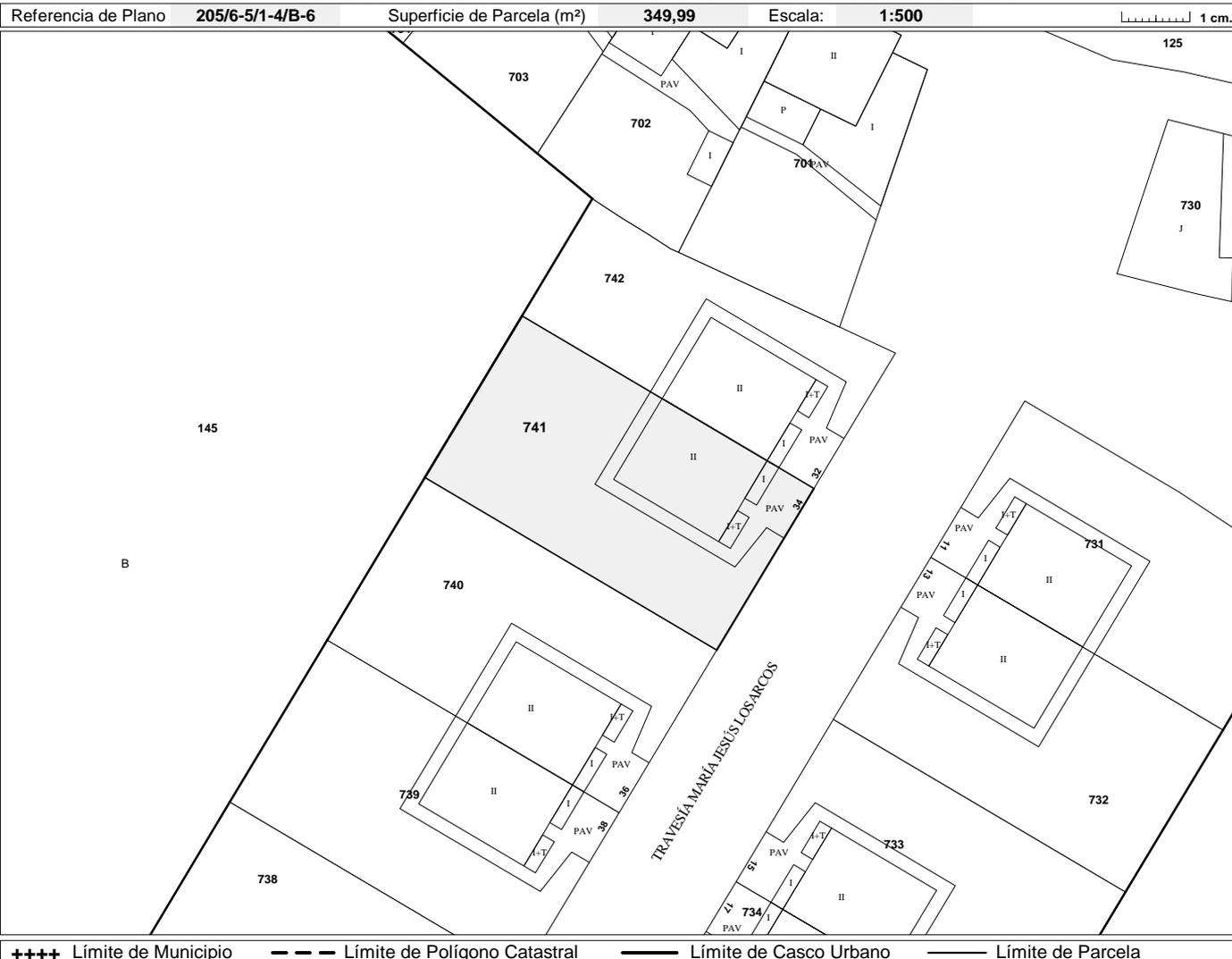
Expedida el 11 de mayo de 2018 vía Internet <https://catastro.navarra.es>

Código Seguridad: T/N9KR2FBI7H

CÓDIGOS LOCALIZADORES Y DATOS DESCRIPTIVOS

CÓDIGOS LOCALIZADORES (*)	DIRECCIÓN O PARAJE	SUPERFICIES (m²)		USO, DESTINO O CULTIVO
		Principal	Común	
4 741 1 1	TR MARIA JESUS LOSARCOS, 34 BJ	112,00		VIVIENDA
4 741 1 2	TR MARIA JESUS LOSARCOS, 34 BJ	21,00		ALMACEN
4 741 1 3	TR MARIA JESUS LOSARCOS, 34 BJ	37,00		PAVIMENTO

CROQUIS DE SITUACIÓN DE LA PARCELA EN LA QUE SE UBICAN LAS UNIDADES INMOBILIARIAS



Todos los documentos inscribibles en el Registro de la Propiedad deben incorporar las cédulas parcelarias correspondientes (Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre).
 Documento sujeto a tasa de acuerdo a la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre / Modelo aprobado mediante Orden Foral 132/2003, de 28 de abril.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, la titularidad y el valor catastral son datos protegidos. Los titulares pueden acceder a sus datos previa identificación, en las oficinas del Servicio de Riqueza Territorial o por otros medios, utilizando cualquiera de los códigos de seguridad legalmente establecidos.

(*) Los códigos localizadores se componen de Polígono, Parcela, Subárea o Subparcela y Unidad Urbana.

CÉDULA PARCELARIA

N° DE EXPEDIENTE: 597054.18

N° de páginas: 1

PLANO URBANISTICO

Nº DE EXPEDIENTE: 597054.18

Nº de páginas: 1

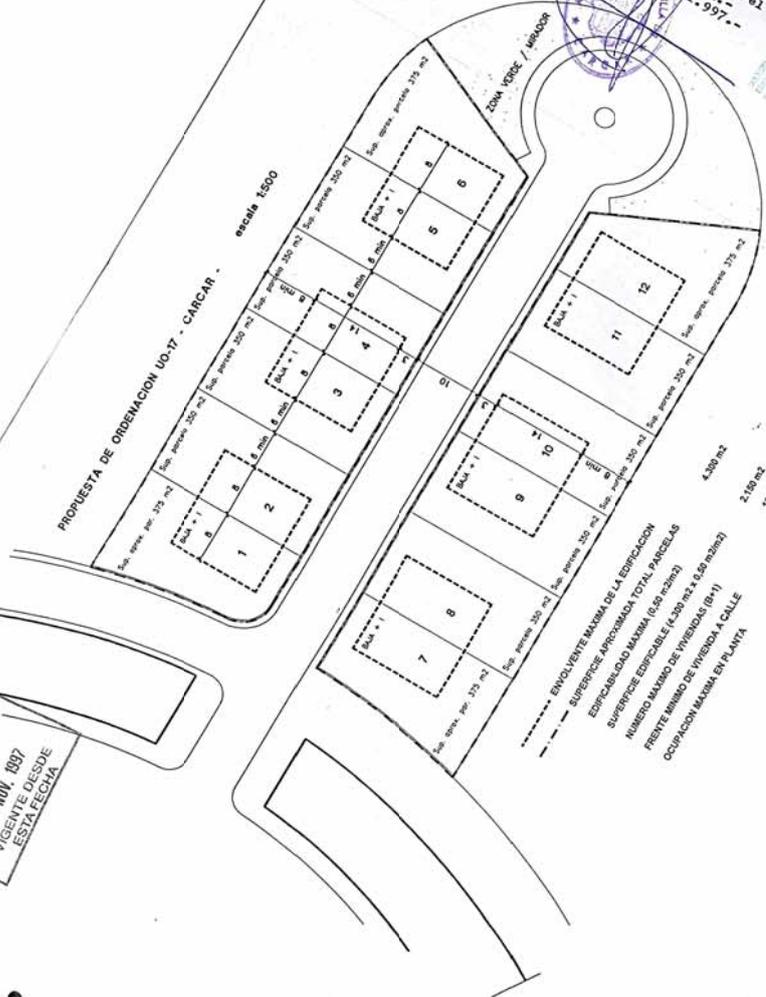
M.S. FIANZA

DILIGENCIA.- La extiendo Yo, el Secretario del Ayuntamiento, para hacer constar que el presente documento, para hacer constar que en la Unidad UO-17, es el mismo sobre M.S. que recayó la aprobación del 19 de Julio de 1.997.-

13 DE NOV
VISADO

PROPIETA DE ORDENACION UO-17 - CARCAR -
escala 1:500

19 NOV. 1997
VIGENTE DESDE
ESTA FECHA



ENVOLVENTE MAXIMA DE LA EDIFICACION
SUPERFICIE APROXIMADA TOTAL PARCELAS
SUPERFICIE EDIFICABLE (0,69 m2/m2)
NUMERO MAXIMO DE VIVIENDAS (8+1)
FRENTE MINIMO DE VIVIENDAS Y CALLE
OCUPACION MAXIMA EN PLANTA

4.300 m2
2.100 m2
12 Uds.
7 m.
20%

MODIFICACION PUNTUAL DE LAS M.S. DE CARCAR EN
LA UNIDAD UO-17 DEL SUELO URBANO.
Propositor AYUNTAMIENTO DE CARCAR

ARQUITECTOS
Santiago Diaz de Rada
Victor A. Lopez Iniguez

CALIFICACIÓN DEFINITIVA

Nº DE EXPEDIENTE: 597054.18

Nº de páginas: 2



Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Departamento de Medio Ambiente,
Ordenación del Territorio y Vivienda
Ingurujiro, Lurraldearen Antolamendu
eta Etxbizitza Departamentua

C/ Alhóndiga 1-2º - 31002 PAMPLONA

REGIMEN ESPECIAL (ARRENDAMIENTO)
EXPEDIENTE Nº: 31/1-0038/98
LOCALIDAD: CARGAR
EMPLAZAMIENTO: Unidad 17 NN.SS.
PROMOTOR: COGREMASA

CALIFICACION DEFINITIVA DE VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL

Visto el expediente reseñado, promovido para la construcción de las viviendas, locales de negocio y dependencias que se citan en los anexos 2 y 3 de esta cédula, y cuya declaración de obra nueva en construcción figura en:

Registro de la Propiedad de: ESTELLA UNO 220 a 7003 a 1ª
al tomo 2916 , libro 83 , folio 224 , finca nº 7003 a , inscripción 1ª
2976 84 1 a 27 7006 a 7014 1ª

RESULTANDO: Que el expediente se inició al amparo del Real Decreto-Ley 31/1.978 de 31 de octubre, la Ley Foral 14/1.992 de 21 de diciembre, y disposiciones que los desarrollan, obteniendo la calificación provisional en:

Fecha de Calificación Provisional: 13-1-1999

RESULTANDO: Que presentada en plazo la solicitud de calificación definitiva y documentación complementaria, como exige el artículo 17 del Real Decreto 3148/1978 de 10 de noviembre, el Servicio de Vivienda, tras la preceptiva visita de inspección, informa que las obras ejecutadas se ajustan al proyecto de ejecución final y a las condiciones establecidas en la calificación provisional y, en su caso, las modificaciones autorizadas.

RESULTANDO: Que según la certificación de final de obras, éstas terminaron en:

Fecha de terminación de las obras: 8-11-2000

En aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 1484/1985 de 1 de agosto, el Decreto Foral 221/1995 de 11 de agosto, y en virtud de la delegación hecha por la Orden Foral 3 / 1.996 de 26 de septiembre,

CONCEDO LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL a las construcciones referidas, a los efectos de que les sean reconocidos definitivamente los beneficios previstos en la legislación de viviendas de protección oficial, quedando sometidas dichas construcciones durante veinte años al régimen de uso, conservación, aprovechamiento y sancionador que establece el Real Decreto-Ley 31/1978 de 31 de octubre, y disposiciones concordantes.

Los precios máximos de renta en la fecha de concesión de esta Cédula son los que se señalan en la normativa de viviendas de protección oficial, y en concreto para las viviendas (excluidos locales vinculados), los que se señalan en los anexos de la cédula.

La presente Cédula, de la que deberá tomarse razón en el Registro de la Propiedad, tiene carácter de Resolución administrativa, pudiendo interponerse recurso ordinario ante el Gobierno de Navarra contra cualquiera de sus contenidos en el plazo de un mes desde su notificación, y surte efectos de cédula de habitabilidad de clase A durante 15 años

Pamplona, a 11 de Noviembre de 2000

EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN
DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

DILIGENCIA DE TOMA DE RAZON EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Extendida al margen de la inscripción núm. _____ de la finca núm. _____ al folio núm. _____
 del libro _____ del Ayuntamiento de _____ tomo _____ la nota de calificación definitiva
 de las viviendas a que la inscripción se contrae, con arreglo al artículo 99 del reglamento de 24 de julio de 1968.

..... a de de 19

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD,

(Sello)

ANEXO 1 MODULO APLICABLE VIGENTE

El módulo aplicable vigente en el momento de la concesión de la presente calificación es de 94.435,-

ANEXO 2 DEPENDENCIAS ART. 2.º RD 3.148/1978

- Locales de negocio no vinculados a las viviendas: Superficie útil total (m²)
- Garajes no vinculados a las viviendas: Superficie útil total (m²), nº de plazas:
- Garajes (inseparables de la vivienda, exigidos por ordenanzas) Superficie útil total (m²), nº de plazas:
- Garajes (inseparables de la vivienda, no exigidos por ordenanzas) Superficie útil total (m²) 224,40, nº de plazas: 12.....

- Otras dependencias	DESIGNACION	SUPERFICIE UTIL TOTAL (m²)

ANEXO 3

VIVIENDAS ACOGIDAS A PROTECCION OFICIAL
 PRECIOS DE VENTA Y RENTA EN FECHA DE CALIFICACION DEFINITIVA

SITUACION EN EDIFICIO Y PLANTA	TIPO DE VIVIENDA SEGUN SUP. Y/O FORMA	N.º VIVIENDA DE CADA TIPO	SUP. UTIL DE CADA VIVIENDA (m²)	PRECIO MAXIMO VTA. POR m² UTIL (Ptas.)	PRECIO MAXIMO VTA. DE LA VIVIENDA (Ptas.)	RENTA MAXIMA ANUAL POR m² UTIL (Ptas.)	RENTA MAXIMA ANUAL DE LA VIVIENDA (Ptas.)
		12	90,00	103.878,-	----	5.194,-	467.453,-

OBSERVACIÓN: Los precios máximos correspondientes al metro cuadrado útil de locales vinculados a vivienda (garajes, trasteros...) son el sesenta por ciento de los máximos que corresponden al metro cuadrado útil de la vivienda a la que se vinculan.

CÉDULA HABITABILIDAD

N° DE EXPEDIENTE: 597054.18

N° de páginas: 4



Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra

Eskubide Sozialetako Departamentua
Departamento de Derechos Sociales

Servicio de Vivienda
Alhóndiga, 1-1º
31002 PAMPLONA

www.vivienda.navarra.es
Tfn. 848 42 75 62
Fax 848 42 76 30

EXPTE: 31/1-0038/98
LOCALIDAD: **CARCAR**
SOLCITANTE: AHORRO CORPORACION PATRIMONIO
INMOBILIARIO FII
ASUNTO: Concesión de 12 cédula(s) de habitabilidad.

Comprobada la documentación, pongo en su conocimiento que no se ha encontrado inconveniente para la concesión de la(s) Cédula(s) de Habitabilidad solicitada(s) y que se relacionan:

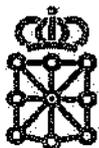
DIRECCION	Nº CÉDULA
Trv. M ^a Jesús Losarcos, 11 bajo	2016/03515
Trv. M ^a Jesús Losarcos, 13 bajo	2016/03518
Trv. M ^a Jesús Losarcos, 15 bajo	2016/03521
Trv. M ^a Jesús Losarcos, 17 bajo	2016/03522
Trv. M ^a Jesús Losarcos, 19 bajo	2016/03523
Trv. M ^a Jesús Losarcos, 21 bajo	2016/03524
Trv. M ^a Jesús Losarcos, 32 bajo	2016/03525
Trv. M ^a Jesús Losarcos, 34 bajo	2016/03526
Trv. M ^a Jesús Losarcos, 36 bajo	2016/03527
Trv. M ^a Jesús Losarcos, 38 bajo	2016/03528
Trv. M ^a Jesús Losarcos, 40 bajo	2016/03530
Trv. M ^a Jesús Losarcos, 42 bajo	2016/03531

Pamplona, 1 de diciembre de 2016
EL SERVICIO DE VIVIENDA



Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra

Servicio de Vivienda
Etxebizitza Zorbitzua



Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra

Eskubide Sozialetako Departamentua
Departamento de Derechos Sociales

CÉDULA DE HABITABILIDAD BIZIGARRITASUN-ZEDULA

TIPO ETXEBIZITZA MOTA	NÚMERO ZENBAKIA	CLASE ZEDULA MOTA
VPO* Exp.31/1-0038/98	2016/03515	B

DATOS DE LA VIVIENDA OBJETO DE ESTA CEDULA / ZEDULA HAU DUEN ETXEBIZITZAREN DATUAK

LOCALIDAD HERRIA	DIRECCIÓN HELBIDEA
Cárcar	TRAVESÍA MARÍA JESÚS LOSARCOS, 11 Bajo

REFERENCIA CATASTRAL KATASTROKO ERREFERENTZIA				
Polígono Poligonoa	Parcela Lurzafia	Subárea Azpíeremua	U. U.	Referencia catastral bien inmueble Ondasun higiezinaren katastroko erreferentzia
4	731	1	1	310000000001528075MU

DORMITORIOS / LOGELAK	3
BAÑOS / BAINUGELAK	2
ASEOS / KOMUNAK	0

SUPERFICIE ÚTIL TOTAL AZALERA ERABILGARRIA GUZTIRA	90,00m ²
AÑO DE CONSTRUCCIÓN ERAIKITZE URTEA	2000

FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CÉDULA ZEDULA EMAN ZEN EGUNA	VALIDEZ BALIOA	FECHA LÍMITE DE VIGENCIA INDARRALDIAREN MUGA-EGUNA
25/11/2016	10 años	25/11/2026

OBSERVACIONES / OHARRAK:

* Esta vivienda se encuentra acogida al régimen de vivienda protegida de Régimen Especial en arrendamiento, calificada definitivamente en fecha 11 de Noviembre de 2000, y permanecerá vinculada al Régimen de alquiler como mínimo hasta el 11 de Noviembre de 2020.



Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra

Eskubide Sozialetako Departamentua
Departamento de Derechos Sociales

CÉDULA DE HABITABILIDAD BIZIGARRITASUN-ZEDULA

TIPO ETXEBIZITZA MOTA	NÚMERO ZENBAKIA	CLASE ZEDULA MOTA
VPO* Exp.31/1-0038/98	2016/03518	B

DATOS DE LA VIVIENDA OBJETO DE ESTA CEDULA / ZEDULA HAU DUEN ETXEBIZITZAREN DATUAK

LOCALIDAD HERRIA	DIRECCIÓN HELBIDEA
Cárcar	TRAVESÍA MARÍA JESÚS LOSARCOS, 13 Bajo

REFERENCIA CATASTRAL KATASTROKO ERREFERENTZIA				
Polígono Poligonoa	Parcela Lurzatia	Subárea Azpierzemua	U. U.	Referencia catastral bien inmueble Ondasun higiezinaren katastroko erreferentzia
4	732	1	1	310000000001528076QI

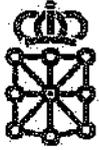
DORMITORIOS / LOGELAK	3
BAÑOS / BAINUGELAK	2
ASEOS / KOMUNAK	0

SUPERFICIE ÚTIL TOTAL AZALERA ERABILGARRIA GUZTIRA	90,00m ²
AÑO DE CONSTRUCCIÓN ERAIKITZE URTEA	2000

FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CÉDULA ZEDULA EMAN ZEN EGUNA	VALIDEZ BALIOA	FECHA LÍMITE DE VIGENCIA INDARRALDIAREN MUGA-EGUNA
25/11/2016	10 años	25/11/2026

OBSERVACIONES / OHARRAK:

* Esta vivienda se encuentra acogida al régimen de vivienda protegida de Régimen Especial en arrendamiento, calificada definitivamente en fecha 11 de Noviembre de 2000, y permanecerá vinculada al Régimen de alquiler como mínimo hasta el 11 de Noviembre de 2020.



Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra

Eskubide Sozialetako Departamentua
Departamento de Derechos Sociales

CÉDULA DE HABITABILIDAD BIZIGARRITASUN-ZEDULA

TIPO ETXEBIZITZA MOTA	NÚMERO ZENBAKIA	CLASE ZEDULA MOTA
VPO* Exp.31/1-0038/98	2016/03521	B

DATOS DE LA VIVIENDA OBJETO DE ESTA CEDULA / ZEDULA HAU DUEN ETXEBIZITZAREN DATUAK

LOCALIDAD HERRIA	DIRECCIÓN HELBIDEA
Cárcar	TRAVESÍA MARÍA JESÚS LOSARCOS, 15 Bajo

REFERENCIA CATASTRAL KATASTROKO ERREFERENTZIA				
Polígono Poligonoa	Parcela Lurzatia	Subárea Azpíeremua	U. U.	Referencia catastral bien inmueble Ondasun higiezinaren katastroko erreferentzia
4	733	1	1	310000000001528077WO

DORMITORIOS / LOGELAK	3
BAÑOS / BAINUGELAK	2
ASEOS / KOMUNAK	0

SUPERFICIE ÚTIL TOTAL AZALERA ERABILGARRIA GUZTIRA	90,00m ²
AÑO DE CONSTRUCCIÓN ERAIKITZE URTEA	2000

FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CÉDULA ZEDULA EMAN ZEN EGUNA	VALIDEZ BALIOA	FECHA LÍMITE DE VIGENCIA INDARRALDIAREN MUGA-EGUNA
25/11/2016	10 años	25/11/2026

OBSERVACIONES / OHARRAK:

* Esta vivienda se encuentra acogida al régimen de vivienda protegida de Régimen Especial en arrendamiento, calificada definitivamente en fecha 11 de Noviembre de 2000, y permanecerá vinculada al Régimen de alquiler como mínimo hasta el 11 de Noviembre de 2020.

CUADRO DESGLOSADO DE RENTAS

Nº DE EXPEDIENTE: 597054.18

Nº de páginas: 2

MODULOS VPO VENTA NAVARRA 2018

Nº DE EXPEDIENTE: 597054.18

Nº de páginas: 1



MÓDULOS Y PRECIOS MÁXIMOS PARA EL 2018

ORDEN FORAL 455/2017, de 21 de diciembre, del CONSEJERO DE DERECHOS SOCIALES

MÓDULO PONDERADO : 1.150,60 €

MÓDULO SIN PONDERAR : 1104,58 €

L.F. 10/2010, de 10 de mayo (B.O.N. nº60 de 17/05/10), D.F. 61/2013, de 18 de septiembre (B.O.N. nº 185 de 25/09/13)

PRECIO MÁXIMO POR M² ÚTIL VIVIENDA NUEVA

Primera transmisión de la vivienda hasta transcurrido un año desde su Calificación Definitiva (1)

Tipo de vivienda	Venta
VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL V.P.O. : Vivienda y garaje:	1.495,78 €
Anejos:	598,31 €
VIVIENDAS DE PRECIO TASADO V.P.T. : Vivienda y garaje:	1.725,90 €
Anejos:	690,36 €

PRECIO MÁXIMO POR M² ÚTIL VIVIENDA USADA

Se aplicará a viviendas ya vendidas por 1ª vez, o a las nuevas si ha transcurrido más de un año desde su Calificación Definitiva

Tipo de vivienda	Venta
V.P.O. RÉGIMEN ESPECIAL : Vivienda y garaje (2):	1.325,50 €
Anejos:	530,20 €
V.P.O., V.P.O. RÉGIMEN GENERAL, GI-V.S.: Vivienda y garaje (2):	1.435,95 €
Anejos:	574,38 €
VIVIENDAS DE PRECIO TASADO : Vivienda y garaje (2):	1.656,87 €
Anejos:	662,75 €
VIVIENDAS DE PRECIO PACTADO (3) Vivienda y garaje (2):	1.822,56 €
Anejos:	729,02 €
VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA : Vivienda:	1.104,58 €
Anejos:	441,83 €

RENTA MÁXIMA VIVIENDAS ALQUILER ENTRE PARTICULARES

(Aplicable a las promociones calificadas para venta)

Tipo de vivienda	Alquiler/mes y m ²
CUALQUIERA. Viviendas sitas en: Pamplona y Comarca, Tudela, Estella, Tafalla	Vivienda: 5,49 € Garaje: Hasta 60,96 €/mes todo el garaje Anejos: 2,03 €
CUALQUIERA. Viviendas sitas en: Resto de municipios de Navarra	Vivienda: 5,18 € Garaje: Hasta 60,96 €/mes todo el garaje Anejos: 2,03 €

- Para más información www.vivienda.navarra.es

Datos aplicables a partir de : 01/01/2018

- El contenido de esta hoja es únicamente informativo, ya que la regulación de las actuaciones protegibles se rige por las disposiciones legales citadas en el encabezamiento.

MODULOS VPO ALQUILER NAVARRA 2018

Nº DE EXPEDIENTE: 597054.18

Nº de páginas: 1



MÓDULOS Y RENTAS MÁXIMAS PARA EL AÑO 2018

ORDEN FORAL 546/2016, de 7 de diciembre, del CONSEJERO DE DERECHOS SOCIALES

MÓDULO PONDERADO : 1.150,60 €

MÓDULO SIN PONDERAR : 1.104,58 €

L.F. 10/2010, de 10 de mayo (B.O.N. nº60 de 17/05/10), D.F. 61/2013, de 18 de septiembre (B.O.N. nº 185 de 25/09/13)

RENTA MÁXIMA PROMOCIONES ARRENDAMIENTO SUBVENCIONADAS

Tipo de vivienda		Alquiler/mes y m ²
VPOE, VPO. Viviendas sitas en: Pamplona y Comarca, Tudela, Estella, Tafalla	Vivienda:	5,49 €
	Garaje:	Hasta 60,96 €/mes todo el garaje
	Anejos:	2,03 €
VPOE, VPO. Viviendas sitas en: Resto de municipios de Navarra	Vivienda:	5,18 €
	Garaje:	Hasta 60,96 €/mes todo el garaje
	Anejos:	2,03 €

RENTA MÁXIMA OTRAS PROMOCIONES ARRENDAMIENTO

Tipo de vivienda		Alquiler/mes y m ²	
		Solicitud calificación provisional	
		Anterior 31/01/2006	Anterior a 17/07/2010
V.P.O. RÉGIMEN GENERAL, GI-V.S.:	Vivienda y garaje (1):	8,97 €	7,18 €
	Anejos:	3,59 €	2,87 €
VIVIENDAS DE PRECIO TASADO :	Vivienda y garaje (1):	10,36 €	8,28 €
	Anejos:	4,14 €	3,31 €
VIVIENDAS DE PRECIO PACTADO	Vivienda y garaje (1):	9,11 €	
	Anejos:	3,65 €	

RENTA MÁXIMA VIVIENDAS ALQUILER ENTRE PARTICULARES

(Aplicable a las promociones calificadas para venta)

Tipo de vivienda		Alquiler/mes y m ²
CUALQUIERA. Viviendas sitas en: Pamplona y Comarca, Tudela, Estella, Tafalla	Vivienda:	5,49 €
	Garaje:	Hasta 60,96 €/mes todo el garaje
	Anejos:	2,03 €
CUALQUIERA. Viviendas sitas en: Resto de municipios de Navarra	Vivienda:	5,18 €
	Garaje:	Hasta 60,96 €/mes todo el garaje
	Anejos:	2,03 €

(1) Si la superficie calificada de garaje supera los 14 m², por haberse medido según normativa anterior o siempre, en el caso de garajes individuales, su precio por m² será el correspondiente a anejos.

Datos aplicables a partir de : 01/01/2018

ESCRITURA DE COMPRAVENTA

Nº DE EXPEDIENTE: 597054.18

Nº de páginas: 84

440524

DE7543714

07/2016



LUCÍA SERRANO DE HARO MARTÍNEZ
NOTARIO
 c/ Zurbarán 8, planta 2ª (esquina c/ Almagro)
 28010- Madrid
 Tlfo. 91 3082282 Fax. 91 3194662
 luciaserrano@notariado.org



NÚMERO CIENTO DIECINUEVE (119) -----

ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE INMUEBLES SITOS EN
 CARCAR (NAVARRA) POR "AHORRO CORPORACIÓN PATRIMONIO
 INMOBILIARIO, F.I.I., en liquidación" A FAVOR DE LA
 ENTIDAD "MISTRAL PATRIMONIO INMOBILIARIO SOCIMI,
 S.A.U." -----

En Madrid, mi residencia, a dieciséis de febrero de dos mil diecisiete. -----

Ante mí, **LUCÍA MARÍA SERRANO DE HARO MARTÍNEZ**, Notario de esta capital y de su Ilustre Colegio, --

----- **COMPARECEN** -----

De una parte: -----

DON GONZALO RODRÍGUEZ DÍAZ, mayor de edad, abogado, casado, con domicilio a efectos de estos efectos en Madrid (C.P. 28001), calle Serrano número 45, 3ª Planta; provisto de D.N.I. número 00.419.746-L. -----

Y de otra: -----

DON JAVIER GARCÍA TESO, mayor de edad, consultor, casado, con domicilio a estos efectos en

Madrid (C.P. 28006), calle Serrano, número 84, 1ºB;
provisto D.N.I. número 70.248.025-E. -----

Los identifico por sus D.N.I. que me exhiben. --

-----INTERVIENEN -----

a) Don Gonzalo Rodríguez Díaz en representación de la sociedad gestora del Fondo "AHORRO CORPORACIÓN PATRIMONIO INMOBILIARIO, F.I.I., en liquidación" (en adelante, el "Vendedor"); domiciliado en Madrid (C.P. 28046), en calle Serrano 45, 3ª planta; constituido en escritura autorizada por el Notario de Madrid Don Manuel Hurle González, el 26 de julio de 2004, bajo el número 2.683 de protocolo; inscrito en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 20.660, folio 178, hoja M-365.881 y en el Registro de Fondos de Inversión Inmobiliaria de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 9. Con C.I.F. número V-84051440. -----

Dicha sociedad gestora se denomina "IMANTIA CAPITAL S.G.I.I.C, S.A."; está domiciliada en Madrid (C.P. 28001), calle Serrano, número 45; fue constituida en escritura autorizada por el entonces Notario de Madrid, Don Francisco Javier Díe Lamana, el día 8 de marzo de 1990, bajo el número 343 de su



DE7543715

07/2016



protocolo; figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 42, Folio 110, Hoja M-820 y en el Registro administrativo de Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva de la Comisión Nacional del Mercado de valores con el número 128.

Está provista de **C.I.F.** número A79389672. -----

La sociedad tiene por objeto la práctica de las actividades señaladas en el artículo 40 de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva autorizadas a las Sociedades Gestoras de IIC. -----

El compareciente manifiesta que no han variado los datos de identificación de la persona jurídica y que no ha variado el objeto social respecto de lo consignado en los párrafos anteriores. -----

Ejerce esta representación como **consejero delegado de "IMANTIA CAPITAL S.G.I.I.C, S.A."**, cargo que ostenta y me asegura vigente, para el que por plazo de seis años, fue nombrado y aceptó por sendos acuerdos de la Junta nombrándole consejero y a continuación del Consejo de Administración

nombrándole consejero-delegado con todas las facultades del Consejo salvo las indelegables, en sus respectivas reuniones celebradas el 23 de diciembre de 2015 que se elevaron a público en escritura autorizada por el Notario el Notario de Madrid, Don Andrés Domínguez Nafría, como sustituto de Don Francisco Miras Ortiz y para su protocolo, el 29 de enero de 2016, bajo el número 171 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil, hoja citada, inscripción 314. *315*-----

Me asegura la subsistencia de la personalidad de la sociedad y la vigencia e ilimitación de su representación y me exhibe copia autorizada e inscrita de la última escritura reseñada. -----

Yo, la Notario, juzgo, suficientes para este otorgamiento las facultades representativas acreditadas. -----

Yo, la Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificar al titular real de "IMANTIA CAPITAL S.G.I.I.C, S.A.", que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, cuyo resultado consta en acta autorizada por el Notario de Barcelona Doña María Rocafiguera Gibert, el día 2 de agosto de 2016, bajo el número 1.307 de su

DE7543716

07/2016



protocolo, cuya copia autorizada me exhibe manifestando el compareciente que no ha habido modificación de su contenido en el tiempo transcurrido hasta hoy. -----

b) Don Javier García Teso en representación de la entidad "MISTRAL PATRIMONIO INMOBILIARIO SOCIMI, S.A., Sociedad Unipersonal." (en adelante, el "Comprador"); domiciliada en Madrid (C.P. 28006), en la calle Serrano, número 84, 1º B; constituida en escritura autorizada por mí el día 23 de septiembre de 2016, bajo el número 785 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 35.048, folio 180, sección 8, hoja M-630349, inscripción 1ª. -----

Con **C.I.F.** número A-87649042. -----

La sociedad tiene por objeto: -----

a) La adquisición y promoción de bienes inmuebles de naturaleza urbana para su arrendamiento. La actividad de promoción incluye la rehabilitación de edificaciones en los términos

establecidos en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre (RCL 1992, 2786y RCL 1993, 401), del Impuesto sobre el Valor Añadido. Se corresponde al código de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas, número 6832 (CNAE). -----

b) La tenencia de participaciones en el capital de otras sociedades cotizadas de inversión en el mercado inmobiliario ("SOCIMIs") o en el de otras entidades no residentes en territorio español que tengan el mismo objeto social que aquéllas y que estén sometidas a un régimen similar al establecido para las citadas SOCIMIs en cuanto a la política obligatoria, legal o estatutaria, de distribución de beneficios. Se corresponde al código de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas, número 6832 (CNAE). -----

c) La tenencia de participaciones en el capital de otras entidades, residentes o no en territorio español, que tengan como objeto social principal la adquisición de bienes inmuebles de naturaleza urbana para su arrendamiento y que estén sometidas al mismo régimen establecido para las SOCIMIs en cuanto a la política obligatoria, legal o estatutaria, de distribución de beneficios y



DE7543717

7/2016



cumplan los requisitos de inversión a que se refiere el artículo 3 de la Ley 11/2009, de 26 de octubre, por la que se regulan las sociedades anónimas cotizadas de inversión en el mercado inmobiliario. Se corresponde al código de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas, número 6832 (**CNAE**). -----

d) La tenencia de acciones o participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva Inmobiliaria reguladas en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, o la norma que la sustituya en el futuro. Se corresponde al código de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas, número 6832 (**CNAE**). -----

e) Junto con las actividades a que se refieren las letras a) a d) anteriores, la Sociedad podrá desarrollar otras actividades accesorias, entendiéndose como tales aquellas cuyas rentas en su conjunto representen menos del veinte por ciento (20%) de las rentas de la Sociedad en cada periodo

impositivo o aquellas que puedan considerarse accesorias de acuerdo con la ley aplicable en cada momento. -----

El compareciente manifiesta que no han variado los datos de identificación de la persona jurídica y que no ha variado el objeto social respecto de lo consignado en los párrafos anteriores. -----

Ejerce esta representación como administrador único de la sociedad, cargo para el que por plazo de seis años fue nombrado -y aceptó- por decisión del accionista único ejerciendo las funciones de la junta general el fecha 28 de octubre de 2016, formalizado en escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Antonio-Luis Reina Gutiérrez, el 28 de octubre de 2016, bajo el número 8605 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, hoja citada, tomo 35048, folio 183, inscripción 2ª. -----

Me asegura la subsistencia de la personalidad de la sociedad y la vigencia e ilimitación de su representación y me exhibe copia autorizada e inscrita de la escritura reseñada. -----

La representación orgánica de la Sociedad "MISTRAL PATRIMONIO INMOBILIARIO SOCIMI, S.A.U.", a



DE7543718

07/2016



los efectos de lo dispuesto en el vigente artículo 160,f) de la Ley de Sociedades de Capital, en este acto certifica que fue el socio único ejerciendo las funciones de Junta General quien el día 16 de febrero de 2017 ha decidido la adquisición de los inmuebles objeto de esta escritura en los términos que en ella se recogen. -----

Yo, la Notario, juzgo, suficientes para este otorgamiento las facultades representativas acreditadas. -----

Yo, la Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, cuyo resultado consta en acta autorizada por mí, el día 4 de noviembre de 2016, bajo el número 946 de protocolo, manifestando el compareciente que no ha habido modificación de su contenido en el tiempo transcurrido hasta hoy. -----

Tienen, a mi juicio, en los conceptos con que intervienen, la capacidad legal necesaria para

otorgar la presente escritura de COMPRAVENTA y con este fin, -----

-----EXPONEN-----

I.- Que "AHORRO CORPORACIÓN PATRIMONIO INMOBILIARIO, F.I.I., en liquidación" es dueño de las siguientes fincas sitas en Cárcar, Navarra (en adelante, conjuntamente, "Las Fincas"): -----

1.- URBANA.- UNO.- Vivienda Unifamiliar NUMERO UNO, de forma rectangular, adosada, que corresponde a la Unidad de Ordenación 17 "UO/17" del Plan Municipal de Cárcar, Normas Subsidiarias, con su jardín, hoy sita en la Travesía María Jesús Losarcos, número 11. -----

CÁRCAR	
Toma	2976
Litro	84
Folio	32
Folio	7003
Libro	55
Anot. n.º	

Consta de planta baja y planta primera. -----

Tiene una extensión superficial, en total, de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, de los que setenta metros cuadrados corresponden, en planta-solar, a la edificación y los restantes trescientos ochenta metros cuadrados se destinan a jardín, del cual se accede a la vivienda y al garaje. -----

La planta baja está integrada por un garaje /que ocupa una superficie construida de veintiún metros y diez decímetros cuadrados y útil de dieciocho

DE7543719

07/2016



metros y setenta decímetros cuadrados/ y por varias piezas integrantes de la vivienda, concretamente el vestíbulo, la cocina, el cuarto de estar/comedor y la escalera que comunica esta planta con la superior. -----

Y la planta primera está integrada por las restantes piezas que completan la vivienda, concretamente tres dormitorios, dos baños y una terraza, a la que se accede desde uno de los dormitorios. -----

La vivienda tiene una superficie construida de ciento diez metros y ochenta y dos decímetros cuadrados y útil de noventa metros cuadrados, sin contar la ocupada por el garaje, de veintiún metros y diez decímetros cuadrados y útil de dieciocho metros y setenta decímetros cuadrados. -----

Linda todo el conjunto: frente o entrada, con calle interior de su situación; derecha, entrando, con vivienda unifamiliar número dos y jardín de la misma; izquierda, Unidad de Ordenación 18 y calle;

y fondo, comunal, resto de parcela. -----

Cuota: Le es anejo un condominio en los elementos comunes, estimado en ocho enteros y tres mil trescientas treinta y siete diezmilésimas de entero por ciento /8,3337%/. -----

Corresponde a las unidades urbanas números 1, 2 y 3, subárea número 1, parcela 731 del polígono 4.

REFERENCIA CATASTRAL: 310000000001528075MU. ----

INSCRITA en el Registro de la Propiedad de Estella (Lizarra) número UNO al tomo 2976, libro 84, folio 31, **finca 7003**, inscripción 4ª. -----

2.- URBANA.- DOS.- Vivienda Unifamiliar NUMERO DOS, de forma rectangular, adosada, que corresponde a la Unidad de Ordenación 17 "UO/17" del Plan Municipal de Cárcar, Normas Subsidiarias, con su jardín, hoy sita en Travesía María Jesús Losarcos, número 13. -----

Consta de planta baja y planta primera. -----

Tiene una extensión superficial, en total, de trescientos cincuenta metros cuadrados, de los que setenta metros cuadrados corresponden, en planta-solar, a la edificación y los restantes doscientos ochenta metros cuadrados se destinan a jardín, del cual se accede a la vivienda y al garaje. -----

CÁRCAR	
Tomo	2916
Libro	83
Folio	223
Finca	7004
Inscripción	5ª
Libro R.º	



DE7543720

07/2016



La planta baja está integrada por un garaje /que ocupa una superficie construida de veintiún metros y diez decímetros cuadrados y útil de dieciocho metros y setenta decímetros cuadrados/ y por varias piezas integrantes de la vivienda, concretamente el vestíbulo, la cocina, el cuarto de estar/comedor y la escalera que comunica esta planta con la superior. -----

Y la planta primera está integrada por las restantes piezas que completan la vivienda, concretamente tres dormitorios, dos baños y una terraza, a la que se accede desde uno de los dormitorios. -----

La vivienda tiene una superficie construida de ciento diez metros y ochenta y dos decímetros cuadrados y útil de noventa metros cuadrados, sin contar la ocupada por el garaje, de veintiún metros y diez decímetros cuadrados y útil de dieciocho metros y setenta decímetros cuadrados. -----

Linda todo el conjunto: frente o entrada, con

calle interior de su situación; derecha, entrando, con jardín de la vivienda unifamiliar número tres; izquierda, con vivienda unifamiliar número uno y jardín de la misma; y fondo, comunal, resto de parcela. -----

Cuota: Le es anejo un condominio en los elementos comunes, estimado en ocho enteros y tres mil trescientas treinta y tres diezmilésimas de entero por ciento /8,3333%/. -----

Corresponde a las unidades urbanas 1, 2 y 3, subárea número 1, parcela 732 del polígono 4. -----

REFERENCIA CATASTRAL: 310000000001528076QI. -----

INSCRITA en el Registro de la Propiedad de Estella (Lizarra) número UNO al tomo 2916, libro 83, folio 222, **finca 7004**, inscripción 4ª. -----

3.- URBANA.- TRES.- Vivienda Unifamiliar NUMERO TRES, de forma rectangular, adosada, que corresponde a la Unidad de Ordenación 17 "UO/17" del Plan Municipal de Cárcar, Normas Subsidiarias, con su jardín, hoy Travesía María Jesús Losarcos, número 15. -----

Consta de planta baja y planta primera. -----

Tiene una extensión superficial, en total, de trescientos cincuenta metros cuadrados, de los que

CÁRCAR	
Tomo	2916
Libro	83
Folio	225
Finca	7005
Inscripción	5ª
Fecha	
Asesor	

07/2016



DE7543721



setenta metros cuadrados corresponden, en planta-solar, a la edificación y los restantes doscientos ochenta metros cuadrados se destinan a jardín, del cual se accede a la vivienda y al garaje. -----

La planta baja está integrada por un garaje /que ocupa una superficie construida de veintiún metros y diez decímetros cuadrados y útil de dieciocho metros y setenta decímetros cuadrados/ y por varias piezas integrantes de la vivienda, concretamente el vestíbulo, la cocina, el cuarto de estar/comedor y la escalera que comunica esta planta con la superior. -----

Y la planta primera está integrada por las restantes piezas que completan la vivienda, concretamente tres dormitorios, dos baños y una terraza, a la que se accede desde uno de los dormitorios. La vivienda tiene una superficie construida de ciento diez metros y ochenta y dos decímetros cuadrados y útil de noventa metros cuadrados, sin contar la ocupada por el garaje, de

veintiún metros y diez decímetros cuadrados y útil de dieciocho metros y setenta decímetros cuadrados.

Linda todo el conjunto: frente o entrada, con calle interior de su situación; derecha, entrando, con vivienda unifamiliar número cuatro y su jardín; izquierda, con jardín de la vivienda unifamiliar número dos; y fondo, comunal, resto de parcela. ---

Cuota: Le es anejo un condominio en los elementos comunes, estimado en ocho enteros y tres mil trescientas treinta y tres diezmilésimas de entero por ciento /8,3333%/. -----

Corresponde a las unidades urbanas 1, 2 y 3, subárea número 1, parcela 733 del polígono 4. -----

REFERENCIA CATASTRAL: 310000000001528077WO. -----

INSCRITA en el Registro de la Propiedad de Estella (Lizarra) número UNO al tomo 2916, libro 83, folio 224, **finca 7005**, inscripción 4ª. -----

4.- URBANA.- CUATRO.- Vivienda Unifamiliar
NUMERO CUATRO, de forma rectangular, adosada, que corresponde a la Unidad de Ordenación 17 "UO/17" del Plan Municipal de Cárcar, Normas Subsidiarias, con su jardín, hoy sita en Travesía María Jesús Losarcos, número 17. -----

Consta de planta baja y planta primera. -----

CÁRCAR	
Tomo	2976
Libro	84
Folio	2
Finca	7006
Insc. nº	53
Ajed. nº	

DE7543722

07/2016



Tiene una extensión superficial, en total, de trescientos cincuenta metros cuadrados, de los que setenta metros cuadrados corresponden, en planta-solar, a la edificación y los restantes doscientos ochenta metros cuadrados se destinan a jardín, del cual se accede a la vivienda y al garaje. -----

La planta baja está integrada por un garaje /que ocupa una superficie construida de veintiún metros y diez decímetros cuadrados y útil de dieciocho metros y setenta decímetros cuadrados/ y por varias piezas integrantes de la vivienda, concretamente el vestíbulo, la cocina, el cuarto de estar/comedor y la escalera que comunica esta planta con la superior. -----

Y la planta primera está integrada por las restantes piezas que completan la vivienda, concretamente tres dormitorios, dos baños y una terraza, a la que se accede desde uno de los dormitorios. -----

La vivienda tiene una superficie construida de

ciento diez metros y ochenta y dos decímetros cuadrados y útil de noventa metros cuadrados, sin contar la ocupada por el garaje, de veintiún metros y diez decímetros cuadrados y útil de dieciocho metros y setenta decímetros cuadrados. -----

Linda todo el conjunto: frente o entrada, con calle interior de su situación; derecha, entrando, con jardín de la vivienda unifamiliar número cinco; izquierda, con vivienda unifamiliar número tres y su jardín; y fondo, comunal, resto de parcela. ----

Cuota: Le es anejo un condominio en los elementos comunes, estimado en ocho enteros y tres mil trescientas treinta y tres diezmilésimas de entero por ciento /8,3333%/. -----

Corresponde a las unidades urbanas 1, 2 y 3, subárea número 1, parcela 734 del polígono 4. -----

REFERENCIA CATASTRAL: 310000000001528078EP. ----

INSCRITA en el Registro de la Propiedad de Estella (Lizarra) número UNO al tomo 2976, libro 84, folio 1, **finca 7006**, inscripción 4ª. -----

5.- URBANA.- CINCO.- Vivienda Unifamiliar NUMERO CINCO, de forma rectangular, adosada, que corresponde a la Unidad de Ordenación 17 "UO/17" del Plan Municipal de Cárcar, Normas Subsidiarias,

CATASTRAL	
Tomo	2976
Libro	84
Folio	1
Finca	7006
Inscr. n.º	5ª
Ased. n.º	



DE7543723

07/2016



con su jardín, hoy sita en Travesía María Jesús Losarcos, número 19. -----

Consta de planta baja y planta primera. -----

Tiene una extensión superficial, en total, de trescientos cincuenta metros cuadrados, de los que setenta metros cuadrados corresponden, en planta-solar, a la edificación y los restantes doscientos ochenta metros cuadrados se destinan a jardín, del cual se accede a la vivienda y al garaje. -----

La planta baja está integrada por un garaje /que ocupa una superficie construida de veintiún metros y diez decímetros cuadrados y útil de dieciocho metros y setenta decímetros cuadrados/ y por varias piezas integrantes de la vivienda, concretamente el vestíbulo, la cocina, el cuarto de estar/comedor y la escalera que comunica esta planta con la superior. -----

Y la planta primera está integrada por las restantes piezas que completan la vivienda, concretamente tres dormitorios, dos baños y una

terraza, a la que se accede desde uno de los dormitorios. -----

La vivienda tiene una superficie construida de ciento diez metros y ochenta y dos decímetros cuadrados y útil de noventa metros cuadrados, sin contar la ocupada por el garaje, de veintiún metros y diez decímetros cuadrados y útil de dieciocho metros y setenta decímetros cuadrados. -----

Linda todo el conjunto: frente o entrada, con calle interior de su situación; derecha, entrando, con vivienda unifamiliar número seis y su jardín; izquierda, con jardín de la vivienda unifamiliar número cuatro; y fondo, comunal, resto de parcela.

Cuota: Le es anejo un condominio en los elementos comunes, estimado en ocho enteros y tres mil trescientas treinta y tres diezmilésimas de entero por ciento /8,3333%/. -----

Corresponde a las unidades urbanas números 1, 2 y 3, subárea número 1, parcela 735 del polígono 4.

REFERENCIA CATASTRAL: 310000000001528079RA. ----

INSCRITA en el Registro de la Propiedad de Estella (Lizarra) número UNO al tomo 2976, libro 84, folio 3, **finca 7007**, inscripción 4ª. -----

6.- URBANA.- SEIS.- Vivienda Unifamiliar NUMERO

DE7543724

07/2016



CÁRCAR	
Tomo	2976
Libro	84
Folio	6
Finca	7008
Fase n.º	5ª
Arrol. n.º	

SEIS, de forma rectangular, adosada, que corresponde a la Unidad de Ordenación 17 "UO/17" del Plan Municipal de Cárcar, Normas Subsidiarias, con su jardín, hoy sita en Travesía María Jesús Losarcos, número 21. -----

Consta de planta baja y planta primera. -----

Tiene una extensión superficial, en total, de trescientos setenta y cinco metros cuadrados, de los que setenta metros cuadrados corresponden, en planta-solar, a la edificación y los restantes trescientos cinco metros cuadrados se destinan a jardín, del cual se accede a la vivienda y al garaje. -----

La planta baja está integrada por un garaje /que ocupa una superficie construida de veintiún metros y diez decímetros cuadrados y útil de dieciocho metros y setenta decímetros cuadrados/ y por varias piezas integrantes de la vivienda, concretamente el vestíbulo, la cocina, el cuarto de estar/comedor y la escalera que comunica esta planta con la

superior. -----

Y la planta primera está integrada por las restantes piezas que completan la vivienda, concretamente tres dormitorios, dos baños y una terraza, a la que se accede desde uno de los dormitorios. -----

La vivienda tiene una superficie construida de ciento diez metros y ochenta y dos decímetros cuadrados y útil de noventa metros cuadrados, sin contar la ocupada por el garaje, de veintiún metros y diez decímetros cuadrados y útil de dieciocho metros y setenta decímetros cuadrados. -----

Linda todo el conjunto: frente o entrada, con calle interior de su situación; derecha, entrando, zona ajardinada común; izquierda, con vivienda unifamiliar número cinco y su jardín; y fondo, comunal, resto de parcela. -----

Cuota: Le es anejo un condominio en los elementos comunes, estimado en ocho enteros y tres mil trescientas treinta y tres diezmilésimas de entero por ciento /8,3333%/. -----

Corresponde a las unidades urbanas números 1, 2 y 3, subárea número 1, parcela 736 del polígono 4.

REFERENCIA CATASTRAL: 310000000001528080WO. ----



DE7543725

07/2016



INSCRITA en el Registro de la Propiedad de Estella (Lizarra) número UNO al tomo 2976, libro 84, folio 5, **finca 7008**, inscripción 4ª. -----

7.- URBANA.- SIETE.- Vivienda Unifamiliar NUMERO SIETE, de forma rectangular, adosada, que corresponde a la Unidad de Ordenación 17 "UO/17" del Plan Municipal de Cárcar, Normas Subsidiarias, con su jardín, hoy sita en Travesía María Jesús Losarcor, número 32. -----

CÁRCAR	
Tomo	2976
Libro	84
Folio	8
Finca	7008
Inscripción	5ª
Acc. nº	

Consta de planta baja y planta primera. -----

Tiene una extensión superficial, en total, de doscientos setenta y cinco metros cuadrados, de los que setenta metros cuadrados corresponden, en planta-solar, a la edificación y los restantes doscientos cinco metros cuadrados se destinan a jardín, del cual se accede a la vivienda y al garaje. -----

La planta baja está integrada por un garaje /que ocupa una superficie construida de veintiún metros y diez decímetros cuadrados y útil de dieciocho

07/2016



INSCRITA en el Registro de la Propiedad de Estella (Lizarra) número UNO al tomo 2976, libro 84, folio 5, **finca 7008**, inscripción 4ª. -----

CÓRCOR	
Tomo	2976
Libro	84
Folio	8
Finca	7009
Inscripción	5ª
Appt. nº	

7.- URBANA.- SIETE.- Vivienda Unifamiliar NUMERO SIETE, de forma rectangular, adosada, que corresponde a la Unidad de Ordenación 17 "UO/17" del Plan Municipal de Cárcar, Normas Subsidiarias, con su jardín, hoy sita en Travesía María Jesús Losarcor, número 32. -----

Consta de planta baja y planta primera. -----

Tiene una extensión superficial, en total, de doscientos setenta y cinco metros cuadrados, de los que setenta metros cuadrados corresponden, en planta-solar, a la edificación y los restantes doscientos cinco metros cuadrados se destinan a jardín, del cual se accede a la vivienda y al garaje. -----

La planta baja está integrada por un garaje /que ocupa una superficie construida de veintiún metros y diez decímetros cuadrados y útil de dieciocho

metros y setenta decímetros cuadrados/ y por varias piezas integrantes de la vivienda, concretamente el vestíbulo, la cocina, el cuarto de estar/comedor y la escalera que comunica esta planta con la superior. -----

Y la planta primera está integrada por las restantes piezas que completan la vivienda, concretamente tres dormitorios, dos baños y una terraza, a la que se accede desde uno de los dormitorios. -----

La vivienda tiene una superficie construida de ciento diez metros y ochenta y dos decímetros cuadrados y útil de noventa metros cuadrados, sin contar la ocupada por el garaje, de veintiún metros y diez decímetros cuadrados y útil de dieciocho metros y setenta decímetros cuadrados. -----

Linda todo el conjunto: frente o entrada, con calle interior de su situación; derecha, entrando, Unidad de Ordenación 15 y calle; izquierda, con vivienda unifamiliar número ocho y su jardín; y fondo, comunal, resto de parcela. -----

Cuota: Le es anejo un condominio en los elementos comunes, estimado en ocho enteros y tres mil trescientas treinta y tres diezmilésimas de



DE7543726

07/2016



entero por ciento /8,3333%/. -----

Corresponde a las unidades urbanas número 1, 2 y 3, de la subárea número 1, parcela 742 del polígono 4. -----

REFERENCIA CATASTRAL: 310000000001528086IG. ----

INSCRITA en el Registro de la Propiedad de Estella (Lizarra) número UNO al tomo 2976, libro 84, folio 7, **finca 7009**, inscripción 4ª. -----

8.- URBANA.- OCHO.- Vivienda Unifamiliar NUMERO OCHO, de forma rectangular, adosada, que corresponde a la Unidad de Ordenación 17 "UO/17" del Plan Municipal de Cárcar, Normas Subsidiarias, con su jardín, hoy sita en Travesía María Jesús Losarcos, número 34. -----

CÁRCAR	
Tomo	2976
Libro	84
Folio	10
Finca	7010
Insc. n.º	5ª
Act. n.º	

Consta de planta baja y planta primera. -----

Tiene una extensión superficial, en total, de trescientos cincuenta metros cuadrados, de los que setenta metros cuadrados corresponden, en planta-solar, a la edificación y los restantes doscientos ochenta metros cuadrados se destinan a jardín, del

cual se accede a la vivienda y al garaje. -----

La planta baja está integrada por un garaje /que ocupa una superficie construida de veintiún metros y diez decímetros cuadrados y útil de dieciocho metros y setenta decímetros cuadrados/ y por varias piezas integrantes de la vivienda, concretamente el vestíbulo, la cocina, el cuarto de estar/comedor y la escalera que comunica esta planta con la superior. -----

Y la planta primera está integrada por las restantes piezas que completan la vivienda, concretamente tres dormitorios, dos baños y una terraza, a la que se accede desde uno de los dormitorios. La vivienda tiene una superficie construida de ciento diez metros y ochenta y dos decímetros cuadrados y útil de noventa metros cuadrados, sin contar la ocupada por el garaje, de veintiún metros y diez decímetros cuadrados y útil de dieciocho metros y setenta decímetros cuadrados.

Linda todo el conjunto: frente o entrada, con calle interior de su situación; derecha, entrando, con vivienda unifamiliar número siete y su jardín; izquierda, con jardín de la vivienda unifamiliar número nueve; y fondo, comunal, resto de parcela. -



DE7543727

07/2016



Cuota: Le es anejo un condominio en los elementos comunes, estimado en ocho enteros y tres mil trescientas treinta y tres diezmilésimas de entero por ciento /8,3333%/. -----

Corresponde a las unidades urbanas números 1, 2 y 3, subárea número 1, parcela 741 del polígono 4.

REFERENCIA CATASTRAL: 310000000001528085UF. ----

INSCRITA en el Registro de la Propiedad de Estella (Lizarra) número UNO al tomo 2976, libro 84, folio 9, **finca 7010**, inscripción 4ª. -----

9.- URBANA.- NUEVE.- Vivienda Unifamiliar NUMERO NUEVE, de forma rectangular, adosada, que corresponde a la Unidad de Ordenación 17 "UO/17" del Plan Municipal de Cárcar, Normas Subsidiarias, con su jardín, hoy sita en Travesía María Jesús Losarcos, número 36. -----

CÁRCAR	
Tomo	2976
Libro	84
Folio	12
Finca	7011
Ins. n.º	5ª
Area m.²	

Consta de planta baja y planta primera. -----

Tiene una extensión superficial, en total, de trescientos cincuenta metros cuadrados, de los que setenta metros cuadrados corresponden, en planta-

solar, a la edificación y los restantes doscientos ochenta metros cuadrados se destinan a jardín, del cual se accede a la vivienda y al garaje. -----

La planta baja está integrada por un garaje /que ocupa una superficie construida de veintiún metros y diez decímetros cuadrados y útil de dieciocho metros y setenta decímetros cuadrados/ y por varias piezas integrantes de la vivienda, concretamente el vestíbulo, la cocina, el cuarto de estar/comedor y la escalera que comunica esta planta con la superior. -----

Y la planta primera está integrada por las restantes piezas que completan la vivienda, concretamente tres dormitorios, dos baños y una terraza, a la que se accede desde uno de los dormitorios. -----

La vivienda tiene una superficie construida de ciento diez metros y ochenta y dos decímetros cuadrados y útil de noventa metros cuadrados, sin contar la ocupada por el garaje, de veintiún metros y diez decímetros cuadrados y útil de dieciocho metros y setenta decímetros cuadrados. -----

Linda todo el conjunto: frente o entrada, con calle interior de su situación; derecha, entrando,

DE7543728

07/2016



con jardín de la vivienda unifamiliar número ocho; izquierda, con vivienda unifamiliar número diez y su jardín; y fondo, comunal, resto de parcela. ----

Cuota: Le es anejo un condominio en los elementos comunes, estimado en ocho enteros y tres mil trescientas treinta y tres diezmilésimas de entero por ciento /8,3333%/. -----

Corresponde a las unidades urbanas números 1, 2 y 3, subárea número 1, parcela 740 del polígono 4.

REFERENCIA CATASTRAL: 310000000001528084YD. ----

INSCRITA en el Registro de la Propiedad de Estella (Lizarra) número UNO al tomo 2976, libro 84, folio 11, **finca 7011**, inscripción 4ª. -----

10.- URBANA.- DIEZ.- Vivienda Unifamiliar NUMERO DIEZ, de forma rectangular, adosada, que corresponde a la Unidad de Ordenación 17 "UO/17" del Plan Municipal de Cárcar, Normas Subsidiarias, con su jardín, hoy sita en Travesía María Jesús Losarcos, número 38. -----

Consta de planta baja y planta primera. Tiene

<u>CÁRCAR</u>	
Tomo	<u>2976</u>
Libro	<u>84</u>
Folio	<u>11</u>
Finca	<u>7012</u>
Insc. n.º	<u>5ª</u>
Act. n.º	

una extensión superficial, en total, de trescientos cincuenta metros cuadrados, de los que setenta metros cuadrados corresponden, en planta-solar, a la edificación y los restantes doscientos ochenta metros cuadrados se destinan a jardín, del cual se accede a la vivienda y al garaje. -----

La planta baja está integrada por un garaje /que ocupa una superficie construida de veintiún metros y diez decímetros cuadrados y útil de dieciocho metros y setenta decímetros cuadrados/ y por varias piezas integrantes de la vivienda, concretamente el vestíbulo, la cocina, el cuarto de estar/comedor y la escalera que comunica esta planta con la superior. -----

Y la planta primera está integrada por las restantes piezas que completan la vivienda, concretamente tres dormitorios, dos baños y una terraza, a la que se accede desde uno de los dormitorios. -----

La vivienda tiene una superficie construida de ciento diez metros y ochenta y dos decímetros cuadrados y útil de noventa metros cuadrados, sin contar la ocupada por el garaje, de veintiún metros y diez decímetros cuadrados y útil de dieciocho



DE7543729

07/2016



metros y setenta decímetros cuadrados. -----

Linda todo el conjunto: frente o entrada, con calle interior de su situación; derecha, entrando, con vivienda unifamiliar número nueve y su jardín; izquierda, con jardín de la vivienda unifamiliar número once; y fondo, comunal, resto de parcela. --

Cuota: Le es anejo un condominio en los elementos comunes, estimado en ocho enteros y tres mil trescientas treinta y tres diezmilésimas de entero por ciento /8,3333%/. -----

Corresponde a las unidades urbanas números 1, 2 y 3, subárea número 1, parcela 739 del polígono 4.

REFERENCIA CATASTRAL: 310000000001528083TS. ----

INSCRITA en el Registro de la Propiedad de Estella (Lizarra) número UNO al tomo 2976, libro 84, folio 13, **finca 7012**, inscripción 4ª. -----

11.- URBANA.- ONCE.- Vivienda Unifamiliar NUMERO ONCE, de forma rectangular, adosada, que corresponde a la Unidad de Ordenación 17 "UO/17" del Plan Municipal de Cárcar, Normas Subsidiarias,

CÁRCAR	
Tomo	2976
Libro	84
Folio	16
Plan	7013
Leg. nº	5º
Acad. nº	

con su jardín, hoy Travesía María Jesús Losarcos,
número 40. -----

Consta de planta baja y planta primera. -----

Tiene una extensión superficial, en total, de trescientos cincuenta metros cuadrados, de los que setenta metros cuadrados corresponden, en planta-solar, a la edificación y los restantes doscientos ochenta metros cuadrados se destinan a jardín, del cual se accede a la vivienda y al garaje. -----

La planta baja está integrada por un garaje /que ocupa una superficie construida de veintiún metros y diez decímetros cuadrados y útil de dieciocho metros y setenta decímetros cuadrados/ y por varias piezas integrantes de la vivienda, concretamente el vestíbulo, la cocina, el cuarto de estar/comedor y la escalera que comunica esta planta con la superior. -----

Y la planta primera está integrada por las restantes piezas que completan la vivienda, concretamente tres dormitorios, dos baños y una terraza, a la que se accede desde uno de los dormitorios. -----

La vivienda tiene una superficie construida de ciento diez metros y ochenta y dos decímetros

DE7543730

07/2016



cuadrados y útil de noventa metros cuadrados, sin contar la ocupada por el garaje, de veintiún metros y diez decímetros cuadrados y útil de dieciocho metros y setenta decímetros cuadrados. -----

Linda todo el conjunto: frente o entrada, con calle interior de su situación; derecha, entrando, con jardín de la vivienda unifamiliar número diez; izquierda, con vivienda unifamiliar número doce y su jardín; y fondo, comunal, resto de parcela. ----

Cuota: Le es anejo un condominio en los elementos comunes, estimado en ocho enteros y tres mil trescientas treinta y tres diezmilésimas de entero por ciento /8,3333%/. -----

Corresponde a las unidades urbanas números 1, 2 y 3, subáreas 1, parcelas 738 del polígono 4. -----

REFERENCIA CATASTRAL: 31000000001528082RA. ----

INSCRITA en el Registro de la Propiedad de Estella (Lizarra) número UNO al tomo 2976, libro 84, folio 15, **finca 7013**, inscripción 4ª. -----

12.- URBANA.- DOCE.- Vivienda Unifamiliar NUMERO

DOCE, de forma rectangular, adosada, que corresponde a la Unidad de Ordenación 17 "UO/17" del Plan Municipal de Cárcar, Normas Subsidiarias, con su jardín, hoy sita en Travesía María Jesús Losarcos, número 42. -----

CÁRCAR
Tomo 2976
Libro 84
Folio 18
Foja 7014
Hoja 55

Consta de planta baja y planta primera. -----

Tiene una extensión superficial, en total, de trescientos setenta y cinco metros cuadrados, de los que setenta metros cuadrados corresponden, en planta-solar, a la edificación y los restantes trescientos cinco metros cuadrados se destinan a jardín, del cual se accede a la vivienda y al garaje. -----

La planta baja está integrada por un garaje /que ocupa una superficie construida de veintiún metros y diez decímetros cuadrados y útil de dieciocho metros y setenta decímetros cuadrados/ y por varias piezas integrantes de la vivienda, concretamente el vestíbulo, la cocina, el cuarto de estar/comedor y la escalera que comunica esta planta con la superior. -----

Y la planta primera está integrada por las restantes piezas que completan la vivienda, concretamente tres dormitorios, dos baños y una



DE7543731

07/2016



terraza, a la que se accede desde uno de los dormitorios. -----

La vivienda tiene una superficie construida de ciento diez metros y ochenta y dos decímetros cuadrados y útil de noventa metros cuadrados, sin contar la ocupada por el garaje, de veintiún metros y diez decímetros cuadrados y útil de dieciocho metros y setenta decímetros cuadrados. -----

Linda todo el conjunto: frente o entrada, con calle interior de su situación; derecha, entrando, con vivienda unifamiliar número once y su jardín; izquierda, zona ajardinada común; y fondo, comunal, resto de parcela. -----

Cuota: Le es anejo un condominio en los elementos comunes, estimado en ocho enteros y tres mil trescientas treinta y tres diezmilésimas de entero por ciento /8,3333%/. -----

Corresponde a las unidades urbanas números 1, 2 y 3, subárea número 1, parcela 737 del polígono 4.

REFERENCIA CATASTRAL: 310000000001528081EP. ----

INSCRITA en el Registro de la Propiedad de Estella (Lizarrza) número UNO al tomo 2976, libro 84, folio 17, **finca 7014**, inscripción 4ª. -----

DATOS COMUNES A TODAS LAS FINCAS OBJETO DE ESTA

ESCRITURA: -----

TÍTULO. Adquiridas por compra a Construcciones Gregorio Martínez, S.A. en escritura autorizada por el Notario de Pamplona, don Javier Dean Rubio, el día 23 de diciembre de 2004, bajo el número 2589 de protocolo. -----

REFERENCIAS CATASTRALES. -----

Incorporo a esta matriz como **Anexo 1 (Cédulas Parcelarias)** cédulas parcelarias descriptivas y gráficas que yo, la Notario, he obtenido por los procedimientos telemáticos seguros y habilitados de conformidad con el artículo 6.6 de la Resolución de 28 de abril de 2.003, de la Dirección General del Catastro, que así lo acredita. -----

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, TASA DE RECOGIDA DE BASURAS Y VADOS. -----

El Vendedor declara estar al corriente en el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles ("IBI"), y la tasa de recogida de basuras y vados, en su caso, por todas las Fincas durante todos los ejercicios



REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO UNO DE ESTELLA

Plaza Coronación, 2-1º • 31200 Estella-Navarra • Telf: 948.550.148 • Fax: 948.551.896

www.registradores.org



GESTORÍA ANDIA.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 322 de la Ley Hipotecaria, pongo en su conocimiento que la escritura pública autorizada por la Notario de Madrid, Doña Lucía María Serrano de Haro Martínez, el día dieciséis de febrero de dos mil diecisiete, número 119 de protocolo, ha sido objeto de la siguiente calificación que se transcribe:

Asiento 453 del Diario 195, presentado telemáticamente con fecha 17 de febrero de 2017, número de entrada 503, habiéndose aportado una copia en formato papel el día 23 de marzo de 2017, juntamente con justificante de la autoliquidación telemática del impuesto, retirada el 10 de abril de 2017 y devuelta el 16 de mayo de 2017.

HECHOS:

1º.- A favor del Fondo de Inversión Inmobiliaria denominado "AHORRO CORPORACIÓN PATRIMONIO INMOBILIARIO, F.I.I." aparecen inscritas las fincas registrales números 7003, 7004, 7005, 7006, 7007, 7008, 7009, 7010, 7011, 7012, 7013 y 7014 del Ayuntamiento de Cárcar, por compra en virtud de escritura otorgada en Pamplona el veintitrés de diciembre de dos mil cuatro, ante el Notario Don Javier Dean Rubio, número 2589 de protocolo.

2º.- En la escritura objeto de la presente calificación, el Fondo "AHORRO CORPORACIÓN PATRIMONIO INMOBILIARIO, F.I.I.", EN LIQUIDACIÓN, vende el pleno dominio de dichas fincas registrales números 7003, 7004, 7005, 7006, 7007, 7008, 7009, 7010, 7011, 7012, 7013 y 7014 del Ayuntamiento de Cárcar, a la Entidad "Mistral Patrimonio Inmobiliario Socimi, S.A., Sociedad Unipersonal".

3º.- En la escritura que ahora se califica, Don Gonzalo Rodríguez Díaz, mayor de edad, abogado, casado, con domicilio en Madrid, C.P. 28001, calle Serrano número 45, 3ª Planta, con D.N.I. 00.419.746-L, actúa en representación de la sociedad gestora del Fondo "AHORRO CORPORACIÓN PATRIMONIO INMOBILIARIO, F.I.I., en liquidación", domiciliado en Madrid (C.P. 28046), en calle Serrano 45, 3ª planta; constituido en escritura autorizada por el Notario de Madrid Don Manuel Hurle González, el 26 de julio de 2004, bajo el número 2.683 de protocolo; inscrito en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 20.660, folio 178, hoja M-365.881 y en el Registro de Fondos de Inversión Inmobiliaria de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 9, con C.I.F. número V-84051440. Dicha sociedad gestora se denomina "IMANTIA CAPITAL S.G.I.I.C, S.A."; está domiciliada en Madrid (C.P. 28001), calle Serrano, número 45; fue constituida en

escritura autorizada por el entonces Notario de Madrid, Don Francisco Javier Die Lamana, el día 8 de marzo de 1990, bajo el número 343 de su protocolo; figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 42, Folio 110, Hoja M-820 y en el Registro administrativo de Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva de la Comisión Nacional del Mercado de valores con el número 128. Está provista de C.I.F. número A79389672. La sociedad tiene por objeto la práctica de las actividades señaladas en el artículo 40 de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva autorizadas a las Sociedades Gestoras de IIC. El mencionado señor manifiesta que no han variado los datos de identificación de la persona jurídica y que no ha variado el objeto social respecto de lo consignado en los párrafos anteriores. Ejerce esta representación como **consejero delegado de "IMANTIA CAPITAL S.G.I.I.C, S.A."**, cargo que ostenta y asegura vigente, para el que por plazo de seis años, fue nombrado y aceptó por sendos acuerdos de la Junta nombrándole consejero y a continuación del Consejo de Administración nombrándole consejero-delegado con todas las facultades del Consejo salvo las indelegables, en sus respectivas reuniones celebradas el 23 de diciembre de 2015 que se elevaron a público en escritura autorizada por el Notario el Notario de Madrid, Don Andrés Domínguez Nafria, como sustituto de Don Francisco Miras Ortiz y para su protocolo, el 29 de enero de 2016, bajo el número 171 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil, hoja citada, inscripción 314. Juzgando la Notario, suficientes para el otorgamiento las facultades representativas acreditadas. Haciendo constar, la Notario, expresamente que ha cumplido con la obligación de identificar al titular real de "IMANTIA CAPITAL S.G.I.I.C, S.A.", que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, cuyo resultado consta en acta autorizada por el Notario de Barcelona Doña María Rocafiguera Gibert, el día 2 de agosto de 2016, bajo el número 1.307 de su protocolo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Las citadas fincas registrales objeto de compraventa aparecen inscritas a favor del Fondo de Inversión Inmobiliaria denominado "AHORRO CORPORACIÓN PATRIMONIO INMOBILIARIO, F.I.I.", y en la reseñada escritura objeto de calificación quien vende dichas fincas es el Fondo de Inversión Inmobiliaria "AHORRO CORPORACIÓN PATRIMONIO INMOBILIARIO, F.I.I." EN LIQUIDACIÓN, y consultado el Registro Mercantil correspondiente resulta que no constan inscritos en el Registro Mercantil el acuerdo de liquidación y nombramiento del liquidador, inscritos en el Registro Mercantil, mediante documento público inscrito en el Registro Mercantil, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 243 a 248 del Reglamento Mercantil.

Asimismo señalar que la inscripción del cargo de consejero delegado por parte del señor don Gonzalo Rodríguez Díaz, causo en el Registro Mercantil la inscripción 315ª y no la 314ª como consta en el título que se califica.

A la luz de los HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO expuestos:

El Registrador que suscribe, previo examen y calificación del documento presentado, de conformidad con el artículo 18 de la Ley Hipotecaria y 98 de su Reglamento, ha resuelto **NO PRACTICAR** la inscripción solicitada.

Contra la presente nota de calificación, a partir de la notificación de la misma, y sin perjuicio del ejercicio de cualquier otro medio de impugnación que se estime procedente, el interesado podrá: A) en el plazo de quince días, instar la aplicación del cuadro de sustituciones conforme al Real Decreto 1039/2003 y el artículo 275 bis de la Ley Hipotecaria; B) en el plazo de un mes, con carácter potestativo y previo al recurso del apartado siguiente, interponer recurso gubernativo ante la Dirección General de los Registros y del Notariado, mediante escrito dirigido a este Registro o a cualquiera de las Oficinas a que se refiere el párrafo tercero del artículo 327 de la Ley Hipotecaria, acompañado del título objeto de la calificación, en original o por testimonio, y una copia de la calificación efectuada, según los trámites previstos en los artículos 66, 324, 327 y 328 de la Ley Hipotecaria; y C) en el plazo de dos meses, recurrir mediante demanda ante el Juzgado de lo Civil de la capital de la Provincia del lugar donde radica el inmueble, siendo de aplicación las normas del juicio verbal, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 325 y 328 de la Ley Hipotecaria. Igualmente quedará prorrogado el asiento de presentación durante el plazo de sesenta días a contar de la última notificación, de conformidad con el artículo 323 de la Ley Hipotecaria.

Estella a 2 de junio de 2017.

EL REGISTRADOR



A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized, cursive letters, positioned to the right of the official stamp.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO UNO DE ESTELLA

Plaza Coronación, 2-1º • 31200-Estella-Navarra • Telf: 948.550.148 • Fax: 948.551.896

www.registradores.org



Escritura pública autorizada por la Notario de Madrid, Doña Lucía María Serrano de Haro Martínez, el día dieciséis de febrero de dos mil diecisiete, número 119 de protocolo.

Asiento 453 del Diario 195, presentado telemáticamente con fecha 17 de febrero de 2017, número de entrada 503, habiéndose aportado una copia en formato papel el día 23 de marzo de 2017, juntamente con justificante de la autoliquidación telemática del impuesto, retirada el 10 de abril de 2017 y devuelta el 16 de mayo de 2017.

HECHOS:

1º.- A favor del Fondo de Inversión Inmobiliaria denominado "AHORRO CORPORACIÓN PATRIMONIO INMOBILIARIO, F.I.I." aparecen inscritas las fincas registrales números 7003, 7004, 7005, 7006, 7007, 7008, 7009, 7010, 7011, 7012, 7013 y 7014 del Ayuntamiento de Cárcar, por compra en virtud de escritura otorgada en Pamplona el veintitrés de diciembre de dos mil cuatro, ante el Notario Don Javier Dean Rubio, número 2589 de protocolo.

2º.- En la escritura objeto de la presente calificación, el Fondo "AHORRO CORPORACIÓN PATRIMONIO INMOBILIARIO, F.I.I.", EN LIQUIDACIÓN, vende el pleno dominio de dichas fincas registrales números 7003, 7004, 7005, 7006, 7007, 7008, 7009, 7010, 7011, 7012, 7013 y 7014 del Ayuntamiento de Cárcar, a la Entidad "Mistral Patrimonio Inmobiliario Socimi, S.A., Sociedad Unipersonal".

3º.- En la escritura que ahora se califica, Don Gonzalo Rodríguez Díaz, mayor de edad, abogado, casado, con domicilio en Madrid, C.P. 28001, calle Serrano número 45, 3ª Planta, con D.N.I. 00.419.746-L, actúa en representación de la sociedad gestora del Fondo "AHORRO CORPORACIÓN PATRIMONIO INMOBILIARIO, F.I.I., en liquidación", domiciliado en Madrid (C.P. 28046), en calle Serrano 45, 3ª planta; constituido en escritura autorizada por el Notario de Madrid Don Manuel Hurle González, el 26 de julio de 2004, bajo el número 2.683 de protocolo; inscrito en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 20.660, folio 178, hoja M-365.881 y en el Registro de Fondos de Inversión Inmobiliaria de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 9, con C.I.E. número V-84051440. Dicha sociedad gestora se denomina "IMANTIA CAPITAL S.G.I.I.C, S.A."; está domiciliada en Madrid (C.P. 28001), calle Serrano, número 45; fue constituida en escritura autorizada por el entonces Notario de Madrid, Don Francisco Javier Die Lamana, el día 8 de marzo de 1990, bajo el número 343 de su protocolo; figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 42, Folio 110, Hoja M-820 y en el Registro administrativo de Sociedades Gestoras de Instituciones

de Inversión Colectiva de la Comisión Nacional del Mercado de valores con el número 128. Está provista de C.I.F. número A79389672. La sociedad tiene por objeto la práctica de las actividades señaladas en el artículo 40 de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva autorizadas a las Sociedades Gestoras de IIC. El mencionado señor manifiesta que no han variado los datos de identificación de la persona jurídica y que no ha variado el objeto social respecto de lo consignado en los párrafos anteriores. Ejerce esta representación como **consejero delegado de "IMANTIA CAPITAL S.G.I.I.C, S.A."**, cargo que ostenta y asegura vigente, para el que por plazo de seis años, fue nombrado y aceptó por sendos acuerdos de la Junta nombrándole consejero y a continuación del Consejo de Administración nombrándole consejero-delegado con todas las facultades del Consejo salvo las indelegables, en sus respectivas reuniones celebradas el 23 de diciembre de 2015 que se elevaron a público en escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Andrés Domínguez Nafria, como sustituto de Don Francisco Miras Ortiz y para su protocolo, el 29 de enero de 2016, bajo el número 171 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil, hoja citada, inscripción 314. Juzgando la Notario, suficientes para el otorgamiento las facultades representativas acreditadas. Haciendo constar, la Notario, expresamente que ha cumplido con la obligación de identificar al titular real de "IMANTIA CAPITAL S.G.I.I.C, S.A.", que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, cuyo resultado consta en acta autorizada por el Notario de Barcelona Doña María Rocafiguera Gibert, el día 2 de agosto de 2016, bajo el número 1.307 de su protocolo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Las citadas fincas registrales objeto de compraventa aparecen inscritas a favor del Fondo de Inversión Inmobiliaria denominado "AHORRO CORPORACIÓN PATRIMONIO INMOBILIARIO, F.I.I.", y en la reseñada escritura objeto de calificación quien vende dichas fincas es el Fondo de Inversión Inmobiliaria "AHORRO CORPORACIÓN PATRIMONIO INMOBILIARIO, F.I.I." EN LIQUIDACIÓN, y consultado el Registro Mercantil correspondiente resulta que no constan inscritos en el Registro Mercantil el acuerdo de liquidación y nombramiento del liquidador, inscritos en el Registro Mercantil, mediante documento público inscrito en el Registro Mercantil, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 243 a 248 del Reglamento Mercantil.

Asimismo señalar que la inscripción del cargo de consejero delegado por parte del señor don Gonzalo Rodríguez Días, causo en el Registro Mercantil la inscripción 315ª y no la 314ª como consta en el título que se califica.

A la luz de los HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO expuestos:

El Registrador que suscribe, previo examen y calificación del documento presentado, de conformidad con el artículo 18 de la Ley

Hipotecaria y 98 de su Reglamento, ha resuelto **NO PRACTICAR** la inscripción solicitada.

Contra la presente nota de calificación, a partir de la notificación de la misma, y sin perjuicio del ejercicio de cualquier otro medio de impugnación que se estime procedente, el interesado podrá: A) en el plazo de quince días, instar la aplicación del cuadro de sustituciones conforme al Real Decreto 1039/2003 y el artículo 275 bis de la Ley Hipotecaria; B) en el plazo de un mes, con carácter potestativo y previo al recurso del apartado siguiente, interponer recurso gubernativo ante la Dirección General de los Registros y del Notariado, mediante escrito dirigido a este Registro o a cualquiera de las Oficinas a que se refiere el párrafo tercero del artículo 327 de la Ley Hipotecaria, acompañado del título objeto de la calificación, en original o por testimonio, y una copia de la calificación efectuada, según los trámites previstos en los artículos 66, 324, 327 y 328 de la Ley Hipotecaria; y C) en el plazo de dos meses, recurrir mediante demanda ante el Juzgado de lo Civil de la capital de la Provincia del lugar donde radica el inmueble, siendo de aplicación las normas del juicio verbal, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 325 y 328 de la Ley Hipotecaria. Igualmente quedará prorrogado el asiento de presentación durante el plazo de sesenta días a contar de la última notificación, de conformidad con el artículo 323 de la Ley Hipotecaria.

Estella a 2 de junio de 2017.
EL REGISTRADOR



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ESTELLA

De acuerdo con la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999 de 13 de diciembre, el titular de los datos, o el solicitante de la certificación por sí o por su mandatario o representante, ha prestado su consentimiento inequívoco, y queda informado de los siguientes extremos:

1. De la incorporación de sus datos a los siguientes ficheros objeto de tratamiento automatizado:

a) "Registro de la Propiedad", del que es responsable este Registro de la Propiedad. El uso y fin del tratamiento es el previsto por la legislación vigente: "El Registro de la Propiedad tiene por objeto la inscripción o anotación de los actos y contratos relativos al dominio y demás derechos reales sobre bienes inmuebles" (art. 1 de la Ley Hipotecaria); "Los títulos de dominio o de otros derechos reales sobre bienes inmuebles, que no estén debidamente inscritos o anotados en el Registro de la Propiedad, no perjudican a tercero" (art. 32 de la Ley Hipotecaria); "El Registro de la Propiedad será público para los que tengan interés conocido en averiguar el estado de los bienes inmuebles o derechos reales anotados o inscritos" (art. 607 del Código Civil); "Los Registros serán públicos para quién tenga interés conocido en averiguar el estado de los bienes inmuebles o derechos reales inscritos." (art. 221 de la Ley Hipotecaria).

b) "BCIR FLOTT" (Base de datos Central de índices Registrales / Fichero Localizador de Titularidades Inscritas), siendo responsable del fichero y del tratamiento este Registro, y cuyo encargado del tratamiento y representante es el Colegio de Registradores. El uso y fin del tratamiento es permitir el establecimiento de sistemas de información por vía telemática, "...para facilitar la publicidad formal, por consulta del índice general informatizado...siempre que exista interés en el peticionario" (art. 398.c.2 del Reglamento Hipotecario).

2. De que los Registros de la Propiedad están obligados a suministrar a la Dirección General del Catastro los siguientes datos: "La identidad de los titulares o adquirientes de los citados bienes inmuebles o derechos, número de identificación fiscal y su domicilio; los datos de localización del inmueble, el número de finca registral y la referencia catastral que conste en el documento autorizado o, en su caso, la no aportación por los otorgantes de dicha referencia" (Ley 13/1996, de 30 de diciembre y art. 2.1, Orden de 23 de febrero de 1999).

3. De lo establecido por el Apartado Sexto de la Instrucción de la DGRN, dependiente del Ministerio de Justicia, de 17.2.1998, en la que se especifica que "Las solicitudes de publicidad formal quedarán archivadas, de forma que siempre se pueda conocer la persona del solicitante, su domicilio y documento nacional de identidad o número de identificación fiscal durante un periodo de tres años".

4. De que la política de privacidad de los Registros de la Propiedad le asegura el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, información de valoraciones y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, pudiendo utilizar para ello el medio de comunicación que habitualmente utilice con este Registro, y de que el mismo ha adoptado los niveles de seguridad de protección de los Datos Personales legalmente requeridos, y ha instalado todos los medios y medidas técnicas y organizativas a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos, cuyo secreto y confidencialidad garantiza.

503
Vinculado

3786/563

DILIGENCIA DE RECTIFICACIÓN.- (Referida a la escritura número 119/2017 de mi protocolo general ordinario) -----

En Madrid, mi residencia, a diecisiete de julio de dos mil diecisiete, la pongo yo, LUCÍA MARÍA SERRANO DE HARO MARTÍNEZ, Notario de esta capital y de su Ilustre Colegio, ante mí y por mí, al amparo del artículo 153 del Reglamento Notarial, al efecto de hacer constar que: -----

- se me ha exhibido testimonio del acuerdo, entre "AHORRO CORPORACIÓN GESTION, S.G.I.I.C., S.A.", como sociedad Gestora, y "CECABANK, S.A." como Entidad Depositaria, por el que acuerdan la disolución y posterior liquidación del Fondo de Inversión inmobiliario denominado AHORRO "CORPORACIÓN PATRIMONIO INMOBILIARIO, FII", del que incorporo a la presente diligencia fotocopia con valor de testimonio. -----

- dicho acuerdo está firmado por don Camello Iniesta López, con D.N.I. número 50.076.134-M, y

VENIO - complemento de esta diligencia de Rectificación

don Manuel-Ángel González Carrasco, con D.N.I. número 03.844.409-M, en representación de "AHORRO CORPORACIÓN GESTIÓN, S.G.I.I., S.A." como sociedad Gestora, en la actualidad denominada "IMANTIA CAPITAL S.G.I.I.C, S.A." según escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Andrés Domínguez Nafría el 18 de enero de 2016, bajo el número 56 de protocolo, en ejercicio de los poderes conferidos en escritura autorizada por el citado Notario de Madrid, Don Andrés Domínguez Nafría el 27 de junio de 2013, bajo el número 2523 de protocolo, escritura que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 29946, folio 128, sección 8, hija M-820, inscripción 292.-----

- y está firmado por don José-Carlos Sánchez-Vizcaíno Bernia, con D.N.I. número 01.178.405-T, y don Francisco-Javier Planelles Cantarero, con D.N.I. número 36.146.210-P, en representación de "CECABANK, S.A." como entidad Depositaria, en ejercicio de los poderes conferidos, al Sr. Sánchez-Vizcaíno, en escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Manuel Richi Alberti, el día 15 de noviembre de 2012, bajo el número 3717 de protocolo, y que fue debidamente inscrita en el

Registro Mercantil de Madrid en tomo 30405, folio 67, sección 8, hoja M-547250, inscripción 4ª; y al Sr. Planelles en escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Manuel Richi Alberti, el día 19 de diciembre de 2013, bajo el número 3372 de protocolo, y que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en tomo 30405, folio 87, sección 8, hoja M-547250, inscripción 9ª. -----

- se me ha exhibido copia de la comunicación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores en la que se informa de la toma de dicho acuerdo y la apertura del periodo de liquidación. Incorporo a esta diligencia copia de la misma. -----

- se me ha exhibido también copia de la carta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores por la que acusan recibo de la documentación presentada con fecha 3 de junio de 2015, e indican que se ha procedido a inscribir el cambio de denominación de la institución que pasa a ser "AHORRO CORPORACIÓN PATRIMONIO INMOBILIARIO, F.I.I., en liquidación", y

que examinada la documentación aportada se les comunica que dicha modificación ha sido inscrita en el correspondiente Registro Administrativo de la ONMV. Incorporo a esta diligencia copia de dicha comunicación. -----

Yo la Notario, doy fe del contenido en esta diligencia, y de que la misma está extendida en dos folios de papel timbrado del Estado para uso exclusivo en los documentos notariales, serie DK, el presente y el anterior en número correlativo. --

Está el sello oficial de la Notaría. Firmado, signado y rubricado por la Notario autorizante, doña Lucía María Serrano de Haro Martínez. -----

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS

N01

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS DOCUMENTO NOTARIAL

AÑO

NÚMERO DE LOTE DE PRESENTACIÓN			
AÑO		Nº LOTE	
1	2017	2	178

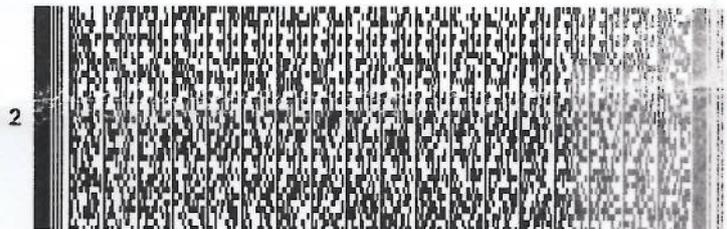
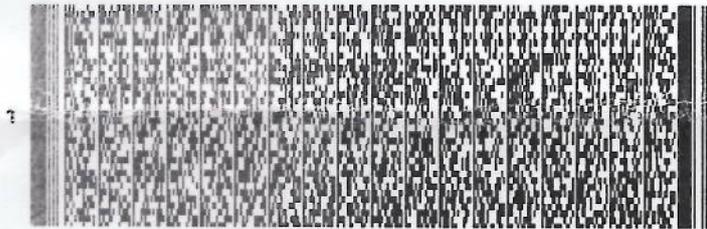
Núm. Registro

PRESENTADOR	
N.I.F.	Apellidos y Nombre (o Razón Social)
33415835D	ANDIA GARCIA DE OLALLA, ALVARO

CONTACTO	
N.I.F.	Apellidos y Nombre
9704 33415835D	ANDIA GARCIA DE OLALLA, ALVARO
Teléfono	Dirección de correo electrónico
948223185	9000 alvaroandia@terra.com

DATOS DEL DOCUMENTO			
601		617	620
FECHA	NOTARIO	NÚM. PROT	BIS
16/02/2017	SERRANO DE HARO, MARTINEZ, LUCIA MARIA	119	

Código de barras



 Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra
Ogasuna eta Finantza Politika
Hacienda y Política Financiera

22 MAR. 2017

Nafarroako Zerga Ogasuna
Hacienda Tributaria de Navarra
Entitate Laguntzaileen Unitate Administraliboa
Unidad Administrativa de Entidades Colaboradoras

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Número de registro:
702397

Transmisiones Patrimoniales

Ordinaria

Año	Período
2017	A00

Sujeto Pasivo	N.I.F./C.I.	Nombre o razón social	
	A87649042	MISTRAL PATRIMONIO INMOBILIARIO SAU	
	Correo electrónico	Teléfono	
	ALVAROANDIA@TERRA.COM	948223185	

2	Fecha de devengo	16/02/2017	4011 Polígono (Navarra)	99
9901	N.J.C.	023F2D25	4012 Parcela (Navarra)	9999
9916	Correo electrónico presentador	alvaroandia@terra.com	4013 Subárea (Navarra)	99
NOTARIO				
	Apellidos y nombre del notario o fedatario	SERRANO DE HARO MARTINEZ LUCIA MARIA	4014 Unidad (Navarra)	9999
			4520 Porcentaje transmitido	100.00%
			4540 Valor transmitido	815.125,10

DATOS DEL DOCUMENTO

504	Público	1	TRANSMITENTE	
501	Fecha	16/02/2017	Apellidos y nombre o razón social	
516	Año	2017	AHORRO CORPORACION	
517	Número protocolo	119	PATRIMONIO	
518	Cópia	1	INMOBILIAR	
			V84051440	
			1	
			100.00%	

HECHO IMPONIBLE

650	Código	373	ADQUIRIENTE/DECLARANTE	
651	Descripción	TR. Y DR. SOBRE INMUEBLES URBANOS. OTRAS VIVIENDAS	Apellidos y nombre o razón social	
			MISTRAL PATRIMONIO	
			INMOBILIARIO SAU	
			A87649042	
			1	
			100.00%	

OPERACIÓN

654	Tipo operación	COMPRAVENTA INMUEBLES	4510 Clave título	
655	Total operación	815.125,10	4520 Porcentaje transmitido	
675	% de participación en la operación	100.00%	100.00%	

AUTOLIQUIDACIÓN

20	Base imponible	815.125,10
30	Base liquidable	815.125,10
31	% Tipo cuota	6.00%
32	Cuota	48.907,51
33	% Bonificación cuota	95.00%
34	Bonificación cuota	46.462,13
40	Cuota neta	2.445,38
50	Total a ingresar	2.445,38

RELACIÓN BIENES Y OPERACIONES

BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

4000	Nro. expositivo	1
4021	Clase de inmueble	VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL
4001	Sigla (Tipo vía)	TR
4002	Calle (Vía)	Mª J. LOS ARCOS (12 FINCAS)
4008	Localidad	CÁRCAR
4018	Población	CÁRCAR
4009	Provincia	NAVARRA

Resumen de pago telemático

Código NRC	Cantidad	Entidad	Oficina	DC	Numero de cuenta
7702100210694Y0751535F	2.445,38	2100	3693	25	2210050055
Fecha de ingreso					
21/03/2017					

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

Página 1 de 1

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ESTELLA No 1

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Página 1 de 34
Fecha 8/9/2017.
Hora 12:20

Identificador único de finca:
31008000610816

Finca: 7003 de CARGAR
Propiedad Horizontal

DATOS REGISTRALES

Tomo 2976 Libro 84 Folio 32

DESCRIPCION

URBANA: UNO.- Vivienda Unifamiliar NUMERO UNO, de forma rectangular, adosada, que corresponde a la Unidad de Ordenación 17 "UO/17" del Plan Municipal de Cárcar, Normas Subsidiarias, con su jardín, hoy sita en la Travesía María Jesús Losarcos, número 11. Consta de planta baja y planta primera. Tiene una extensión superficial, en total, de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, de los que setenta metros cuadrados corresponden, en planta-solar, a la edificación y los restantes trescientos ochenta metros cuadrados se destinan a jardín, del cual se accede a la vivienda y al garaje. La planta baja está integrada por un garaje /que ocupa una superficie construida de veintiun metros y diez decímetros cuadrados y útil de dieciocho metros y setenta decímetros cuadrados/ y por varias piezas integrantes de la vivienda, concretamente el vestíbulo, la cocina, el cuarto de estar/comedor y la escalera que comunica esta planta con la superior. Y la planta primera está integrada por las restantes piezas que completan la vivienda, concretamente tres dormitorios, dos baños y una terraza, a la que se accede desde uno de los dormitorios. La vivienda tiene una superficie construida de ciento diez metros y ochenta y dos decímetros cuadrados y útil de noventa metros cuadrados, sin contar la ocupada por el garaje, de veintiun metros y diez decímetros cuadrados y útil de dieciocho metros y setenta decímetros cuadrados. Linda todo el conjunto: frente o entrada, con calle interior de su situación; derecha, entrando, con vivienda unifamiliar número dos y jardín de la misma; izquierda, Unidad de Ordenación 18 y calle; y fondo, comunal, resto de parcela. Cuota: Le es anejo un condominio en los elementos comunes, estimado en ocho enteros y tres mil trescientas treinta y siete diezmilésimas de entero por ciento /8,3337%/. Corresponde a las unidades urbanas números 1, 2 y 3, subárea número 1, parcela 731 del polígono 4.

TITULARES ACTUALES

Nombre : Mistral Patrimonio Inmobiliario Sociimi S.A.U.
DNI/NIF..... : C.I.F. A87649042

Estado Civil :

Título : COMPRAVENTAS
Naturaleza Derecho : Propiedad
Carácter :
Participación : pleno dominio
Fecha del Título ... : 16-02-2017
Autoridad : Lucía María Serrano de Haro Martínez
Sede Autoridad : Madrid
Inscripción : 5ª de fecha 08-09-2017

Cargas

PROPIAS DE ESTA FINCA

Afección

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ESTELLA No 1

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Página 2 de 34
Fecha 8/9/2017
Hora 12:20

Se halla afectá al pago de la liquidación complementaria que en su caso proceda en cuanto a la compraventa de su inscripción 5ª. Estella a ocho de septiembre de dos mil diecisiete.

Sin asientos pendientes

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario.

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO: Información sobre el despacho del documento.

Nota informativa referida al cierre del Diario del día anterior.

MUY IMPORTANTE : Queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27-02-1998).

***** FIN DE LA NOTA INFORMATIVA *****

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ESTELLA No 1

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Página 3 de 34
Fecha 8/9/2017
Hora 12:20

Identificador único de finca:
31008000610823

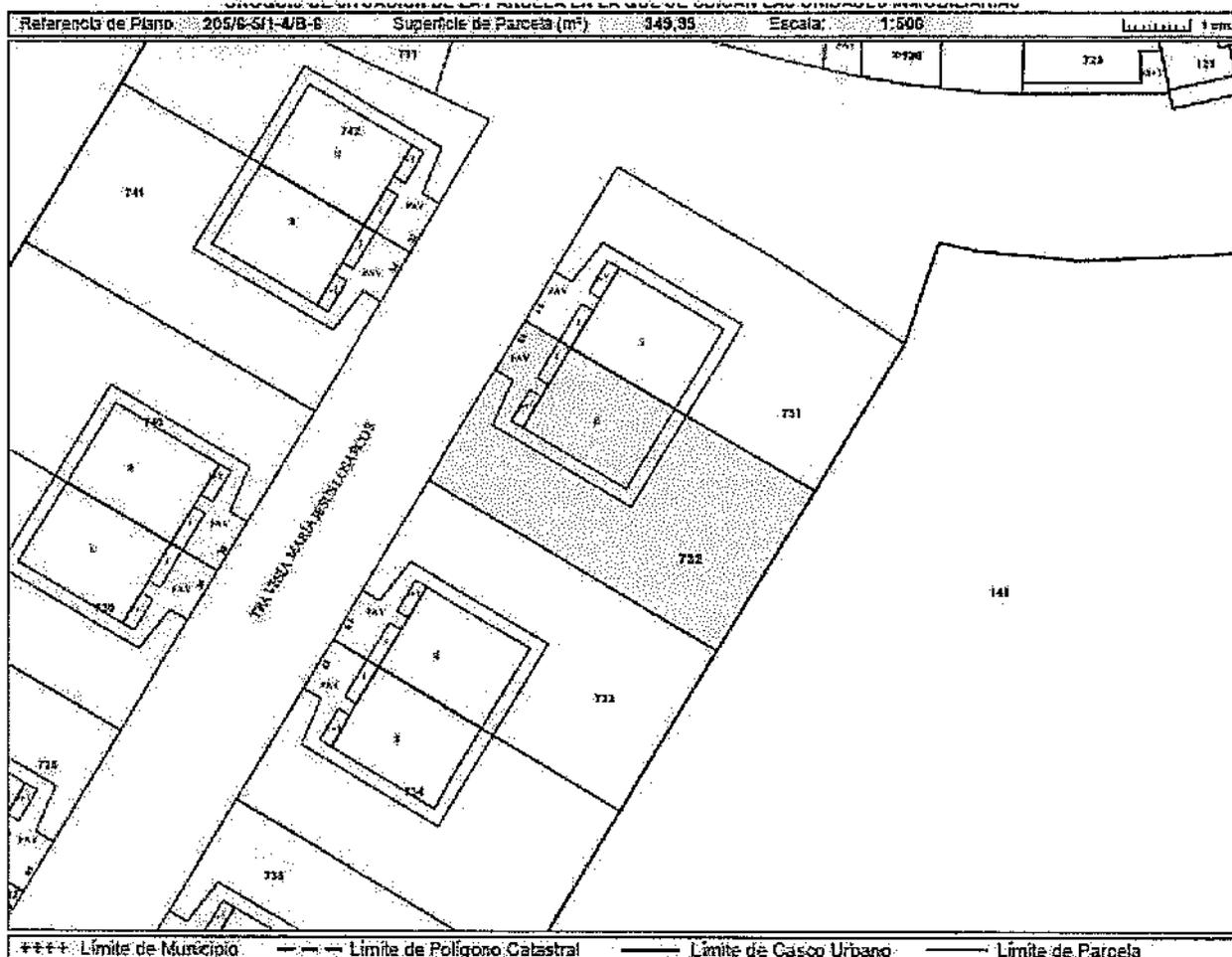
Finca: 7004 de CARCAR
Propiedad Horizontal

DATOS REGISTRALES

Tomo 2916 Libro 83 Folio 223

BASE GRAFICA CATASTRAL COORDINADA

Polígono: 4; Parcela: 732; Subparcela: ; Subárea: ; Unidad urbana:



DESCRIPCION

URBANA: DOS.- Vivienda Unifamiliar NUMERO DOS, de forma rectangular, adosada, que corresponde a la Unidad de Ordenación 17 "UO/17" del Plan Municipal de Cárcar, Normas Subsidiarias, con su jardín, hoy sita en Travesía María Jesús Losarcos, número 13. Consta de planta baja y planta primera. Tiene una extensión superficial, en total, de trescientos cincuenta metros cuadrados, de los que setenta metros cuadrados corresponden, en planta-solar, a la edificación y los

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ESTELLA No 1

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Página 4 de 34
Fecha 8/9/2017
Hora 12:20

restantes doscientos ochenta metros cuadrados se destinan a jardín, del cual se accede a la vivienda y al garaje. La planta baja está integrada por un garaje /que ocupa una superficie construida de veintiun metros y diez decímetros cuadrados y útil de dieciocho metros y setenta decímetros cuadrados/ y por varias piezas integrantes de la vivienda, concretamente el vestíbulo, la cocina, el cuarto de estar/comedor y la escalera que comunica esta planta con la superior. Y la planta primera está integrada por las restantes piezas que completan la vivienda, concretamente tres dormitorios, dos baños y una terraza, a la que se accede desde uno de los dormitorios. La vivienda tiene una superficie construida de ciento diez metros y ochenta y dos decímetros cuadrados y útil de noventa metros cuadrados, sin contar la ocupada por el garaje, de veintiun metros y diez decímetros cuadrados y útil de dieciocho metros y setenta decímetros cuadrados. Linda todo el conjunto: frente o entrada, con calle interior de su situación; derecha, entrando, con jardín de la vivienda unifamiliar número tres; izquierda, con vivienda unifamiliar número uno y jardín de la misma; y fondo, comunal, resto de parcela. Cuota: Le es anejo un condominio en los elementos comunes, estimado en ocho enteros y tres mil trescientas treinta y tres milésimas de entero por ciento /8,3333%/. Corresponde a las unidades urbanas 1, 2 y 3, subárea número 1, parcela 732 del polígono 4.

TITULARES ACTUALES

Nombre..... : Mistral Patrimonio Inmobiliario Socimi S.A.U.
DNI/NIF..... : C.I.F. A87649042

Estado Civil :

Título: COMPRAVENTAS
Naturaleza Derecho : Propiedad
Carácter:
Participación: pleno dominio
Fecha del Título ...: 16-02-2017
Autoridad: Lucía María Serrano de Haro Martínez
Sede Autoridad: Madrid
Inscripción: 5ª de fecha 08-09-2017

Cargas

PROPIAS DE ESTA FINCA

Afección

Se halla afecta al pago de la liquidación complementaria que en su caso proceda en cuanto a la compraventa de su inscripción 5ª. Estella a ocho de septiembre de dos mil diecisiete.

Sin asientos pendientes

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario.

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO: Información sobre el despacho del documento.

La identificación y coordinación de la base gráfica se ha realizado de conformidad con lo dispuesto en el Título IV de la Ley Foral 12/2006.

Nota informativa referida al cierre del Diario del día anterior.

MUY IMPORTANTE : Queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27-02-1998).

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ESTELLA No 1

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Página 6 de 34
Fecha 8/9/2017
Hora 12:20

Identificador único de finca:
31008000610830

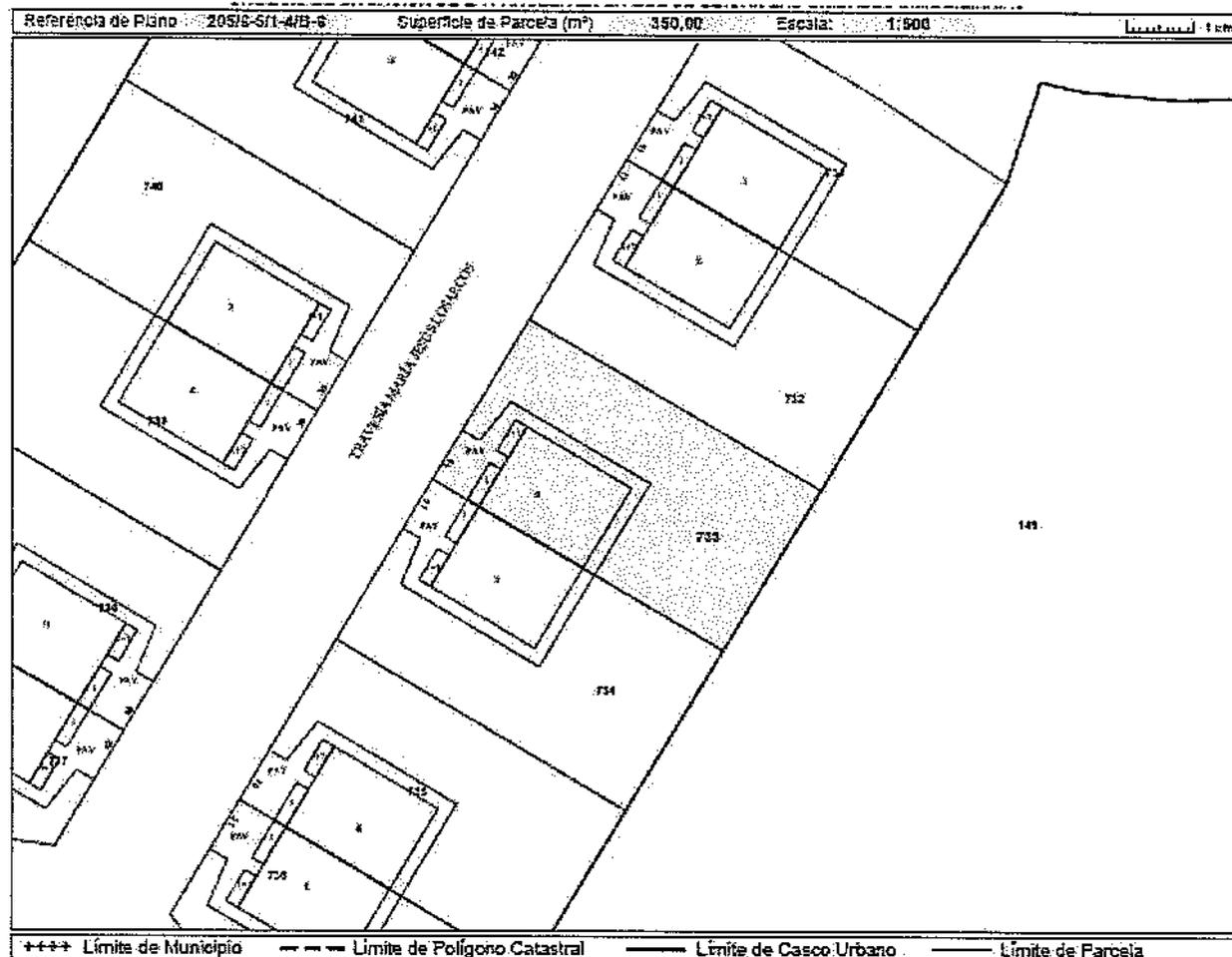
Finca: 7005 de CARCAR
Propiedad Horizontal

DATOS REGISTRALES

Tomo 2916 Libro 83 Folio 225

BASE GRAFICA CATASTRAL COORDINADA

Polígono: 4; Parcela: 733; Subparcela: ; Subárea: ; Unidad urbana:



DESCRIPCION

URBANA: TRES.- Vivienda Unifamiliar NUMERO TRES, de forma rectangular, adosada, que corresponde a la Unidad de Ordenación 17 "UO/17" del Plan Municipal de Cárcar, Normas Subsidiarias, con su jardín, hoy Travesía María Jesús Losarcos, número 15. Consta de planta baja y planta primera. Tiene una extensión superficial, en total, de trescientos cincuenta metros cuadrados, de los que setenta metros cuadrados corresponden, en planta-solar, a la

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ESTELLA No 1

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Página 7 de 34
Fecha 8/9/2017
Hora 12:20

edificación y los restantes doscientos ochenta metros cuadrados se destinan a jardín, del cual se accede a la vivienda y al garaje. La planta baja está integrada por un garaje /que ocupa una superficie construida de veintiun metros y diez decímetros cuadrados y útil de dieciocho metros y setenta decímetros cuadrados/ y por varias piezas integrantes de la vivienda, concretamente el vestíbulo, la cocina, el cuarto de estar/comedor y la escalera que comunica esta planta con la superior. Y la planta primera está integrada por las restantes piezas que completan la vivienda, concretamente tres dormitorios, dos baños y una terraza, a la que se accede desde uno de los dormitorios. La vivienda tiene una superficie construida de ciento diez metros y ochenta y dos decímetros cuadrados y útil de noventa metros cuadrados, sin contar la ocupada por el garaje, de veintiun metros y diez decímetros cuadrados y útil de dieciocho metros y setenta decímetros cuadrados. Linda todo el conjunto: frente o entrada, con calle interior de su situación; derecha, entrando, con vivienda unifamiliar número cuatro y su jardín; izquierda, con jardín de la vivienda unifamiliar número dos; y fondo, comunal, resto de parcela. Cuota: Le es anejo un condominio en los elementos comunes, estimado en ocho enteros y tres mil trescientas treinta y tres diezmilésimas de entero por ciento /8,3333%/. Corresponde a las unidades urbanas 1, 2 y 3, subárea número 1, parcela 733 del polígono 4.

TITULARES ACTUALES

Nombre..... : Mistral Patrimonio Inmobiliario Socimi S.A.U.
DNI/NIF..... : C.I.F. AB7649042

Estado Civil :

Título : COMPRAVENTAS
Naturaleza Derecho : Propiedad
Carácter :
Participación : pleno dominio
Fecha del Título ... : 16-02-2017
Autoridad : Lucía María Serrano de Haro Martínez
Sede Autoridad : Madrid
Inscripción : 5ª de fecha 08-09-2017

Libre de cargas

PROPIAS DE ESTA FINCA

Sin asientos pendientes

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario.

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO: Información sobre el despacho del documento.

La identificación y coordinación de la base gráfica se ha realizado de conformidad con lo dispuesto en el Título IV de la Ley Foral 12/2006.

Nota informativa referida al cierre del Diario del día anterior.

MUY IMPORTANTE : Queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27-02-1998).

***** FIN DE LA NOTA INFORMATIVA *****

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ESTELLA No 1

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Página 8 de 34
Fecha 8/9/2017
Hora 12:20

Identificador único de finca:
31008000610854

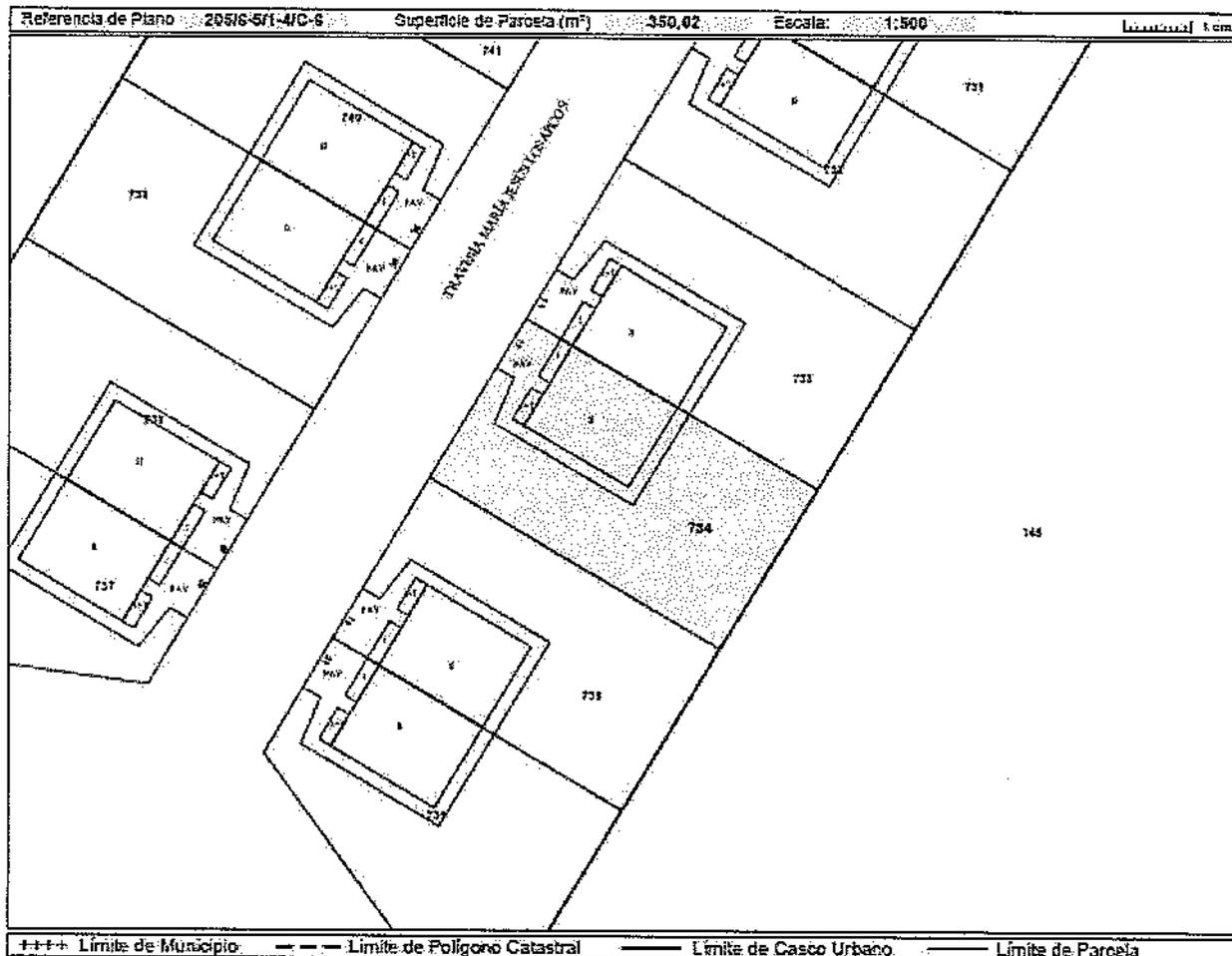
Finca: 7006 de CARCAR
Propiedad Horizontal

DATOS REGISTRALES

Tomo 2976 Libro 84 Folio 2

BASE GRAFICA CATASTRAL COORDINADA

Polígono: 4; Parcela: 734; Subparcela: ; Subárea: ; Unidad urbana:



DESCRIPCION

URBANA: CUATRO.- Vivienda Unifamiliar NUMERO CUATRO, de forma rectangular, adosada, que corresponde a la Unidad de Ordenación 17 "UO/17" del Plan Municipal de Cárcar, Normas Subsidiarias, con su jardín, hoy sita en Travesía María Jesús Losarcos, número 17. Consta de planta baja y planta primera. Tiene una extensión superficial, en total, de trescientos cincuenta metros cuadrados, de los que setenta metros cuadrados corresponden, en planta-solar,

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ESTELLA No 1

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Página 9 de 34
Fecha 8/9/2017
Hora 12:20

a la edificación y los restantes doscientos ochenta metros cuadrados se destinan a jardín, del cual se accede a la vivienda y al garaje. La planta baja está integrada por un garaje /que ocupa una superficie construida de veintiun metros y diez decímetros cuadrados y útil de dieciocho metros y setenta decímetros cuadrados/ y por varias piezas integrantes de la vivienda, concretamente el vestíbulo, la cocina, el cuarto de estar/comedor y la escalera que comunica esta planta con la superior. Y la planta primera está integrada por las restantes piezas que completan la vivienda, concretamente tres dormitorios, dos baños y una terraza, a la que se accede desde uno de los dormitorios. La vivienda tiene una superficie construida de ciento diez metros y ochenta y dos decímetros cuadrados y útil de noventa metros cuadrados, sin contar la ocupada por el garaje, de veintiun metros y diez decímetros cuadrados y útil de dieciocho metros y setenta decímetros cuadrados. Linda todo el conjunto: frente o entrada, con calle interior de su situación; derecha, entrando, con jardín de la vivienda unifamiliar número cinco; izquierda, con vivienda unifamiliar número tres y su jardín; y fondo, comunal, resto de parcela. Cuota: Le es anejo un condominio en los elementos comunes, estimado en ocho enteros y tres mil trescientas treinta y tres diezmilésimas de entero por ciento /8,3333%/. Corresponde a las unidades urbanas 1, 2 y 3, subárea número 1, parcela 734 del polígono 4.

TITULARES ACTUALES

Nombre..... : Mistral Patrimonio Inmobiliario Socimi S.A.U.
DNI/NIF..... : C.I.F. A87649042

Estado Civil :

Título : COMPRAVENTAS
Naturaleza Derecho : Propiedad
Carácter :
Participación : pleno dominio
Fecha del Título ... : 16-02-2017
Autoridad : Lucía María Serrano de Haro Martínez
Sede Autoridad : Madrid
Inscripción : 5ª de fecha 08-09-2017

Cargas

PROPIAS DE ESTA FINCA

Afección

Se halla afecta al pago de la liquidación complementaria que en su caso proceda en cuanto a la compraventa de su inscripción 5ª. Estella a ocho de septiembre de dos mil diecisiete.

Sin asientos pendientes

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario.

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO: Información sobre el despacho del documento.

La identificación y coordinación de la base gráfica se ha realizado de conformidad con lo dispuesto en el Título IV de la Ley Foral 12/2006.

Nota informativa referida al cierre del Diario del día anterior.

MUY IMPORTANTE : Queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27-02-1998).

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ESTELLA No 1

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Página 11 de 34
Fecha 8/9/2017
Hora 12:20

Identificador único de finca:
31008000610861

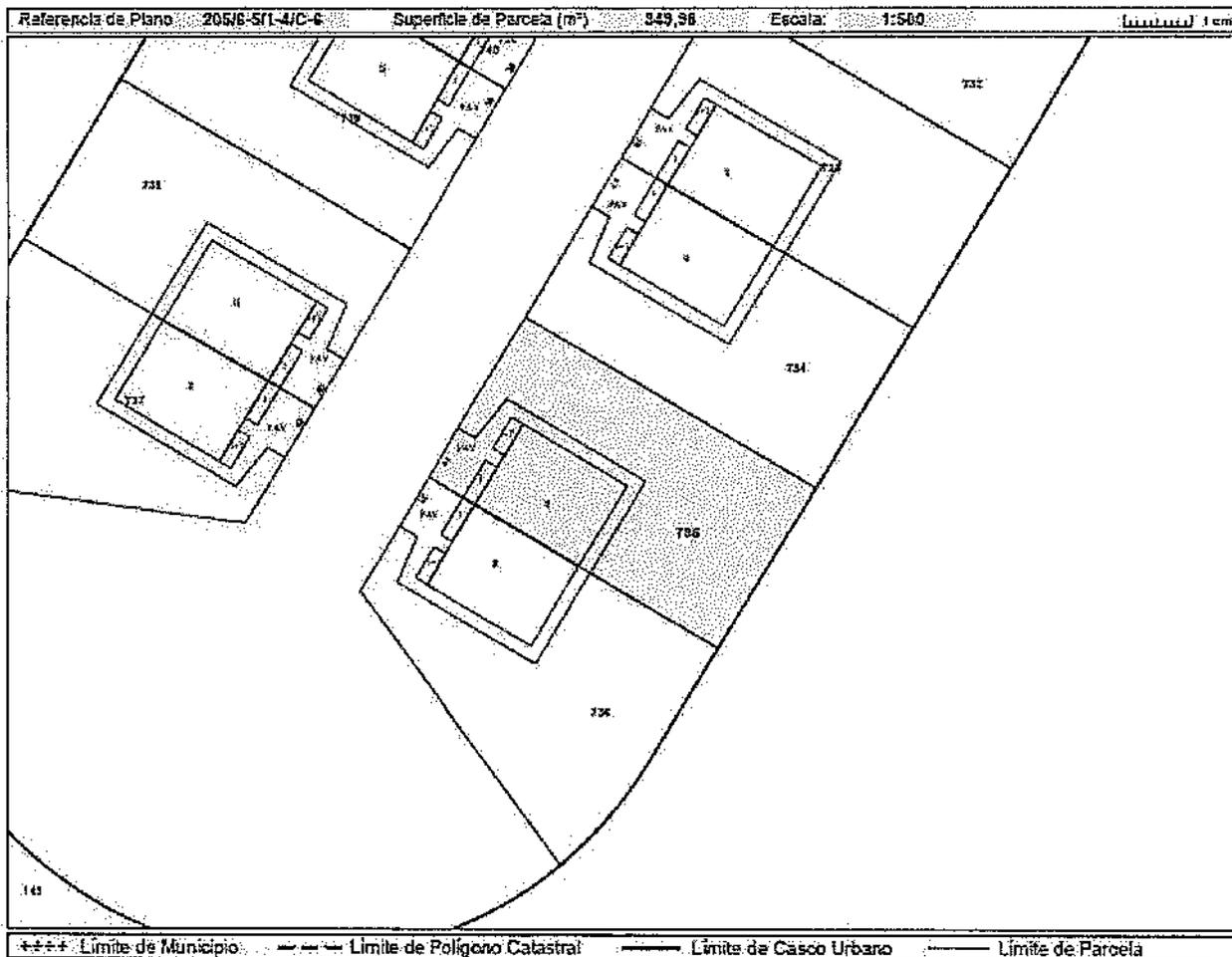
Finca: 7007 de CARCAR
Propiedad Horizontal

DATOS REGISTRALES

Tomo 2976 Libro 84 Folio 4

BASE GRAFICA CATASTRAL COORDINADA

Polígono: 4; Parcela: 735; Subparcela: ; Subárea: ; Unidad urbana:



DESCRIPCION

URBANA: CINCO. - Vivienda Unifamiliar NUMERO CINCO, de forma rectangular, adosada, que corresponde a la Unidad de Ordenación 17 "UO/17" del Plan Municipal de Cárcar, Normas Subsidiarias, con su jardín, hoy sita en Travesía María Jesús Losarcos, número 19. Consta de planta baja y planta primera. Tiene una extensión superficial, en total, de trescientos cincuenta metros cuadrados, de los que setenta metros cuadrados corresponden, en planta-solar,

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ESTELLA No 1

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Página 12 de 34
Fecha 8/9/2017
Hora 12:20

a la edificación y los restantes doscientos ochenta metros cuadrados se destinan a jardín, del cual se accede a la vivienda y al garaje. La planta baja está integrada por un garaje /que ocupa una superficie construida de veintiun metros y diez decímetros cuadrados y útil de dieciocho metros y setenta decímetros cuadrados/ y por varias piezas integrantes de la vivienda, concretamente el vestíbulo, la cocina, el cuarto de estar/comedor y la escalera que comunica esta planta con la superior. Y la planta primera está integrada por las restantes piezas que completan la vivienda, concretamente tres dormitorios, dos baños y una terraza, a la que se accede desde uno de los dormitorios. La vivienda tiene una superficie construida de ciento diez metros y ochenta y dos decímetros cuadrados y útil de noventa metros cuadrados, sin contar la ocupada por el garaje, de veintiun metros y diez decímetros cuadrados y útil de dieciocho metros y setenta decímetros cuadrados. Linda todo el conjunto: frente o entrada, con calle interior de su situación; derecha, entrando, con vivienda unifamiliar número seis y su jardín; izquierda, con jardín de la vivienda unifamiliar número cuatro; y fondo, comunal, resto de parcela. Cuota: Le es anejo un condominio en los elementos comunes, estimado en ocho enteros y tres mil trescientas treinta y tres diezmilésimas de entero por ciento /8,3333%/. Corresponde a las unidades urbanas números 1, 2 y 3, subárea número 1, parcela 735 del polígono 4.

TITULARES ACTUALES

Nombre..... : Mistral Patrimonio Inmobiliario Socimi S.A.U.
DNI/NIF..... : C.I.F. A87649042

Estado Civil :

Título : COMPRAVENTAS
Naturaleza Derecho : Propiedad
Carácter :
Participación : pleno dominio
Fecha del Título ... : 16-02-2017
Autoridad : Lucía María Serrano de Haro Martínez
Sede Autoridad : Madrid
Inscripción : 5ª de fecha 08-09-2017

Cargas

PROPIAS DE ESTA FINCA

Afección

Se halla afectá al pago de la liquidación complementaria que en su caso proceda en cuanto a la compraventa de su inscripción 5ª. Estella a ocho de septiembre de dos mil diecisiete.

Sin asientos pendientes

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario.

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO: Información sobre el despacho del documento.

La identificación y coordinación de la base gráfica se ha realizado de conformidad con lo dispuesto en el Título IV de la Ley Foral 12/2006.

Nota informativa referida al cierre del Diario del día anterior.

MUY IMPORTANTE : Queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27-02-1998).

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ESTELLA No 1

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Página 14 de 34
Fecha 8/9/2017
Hora 12:20

Identificador único de finca:
31008000610878

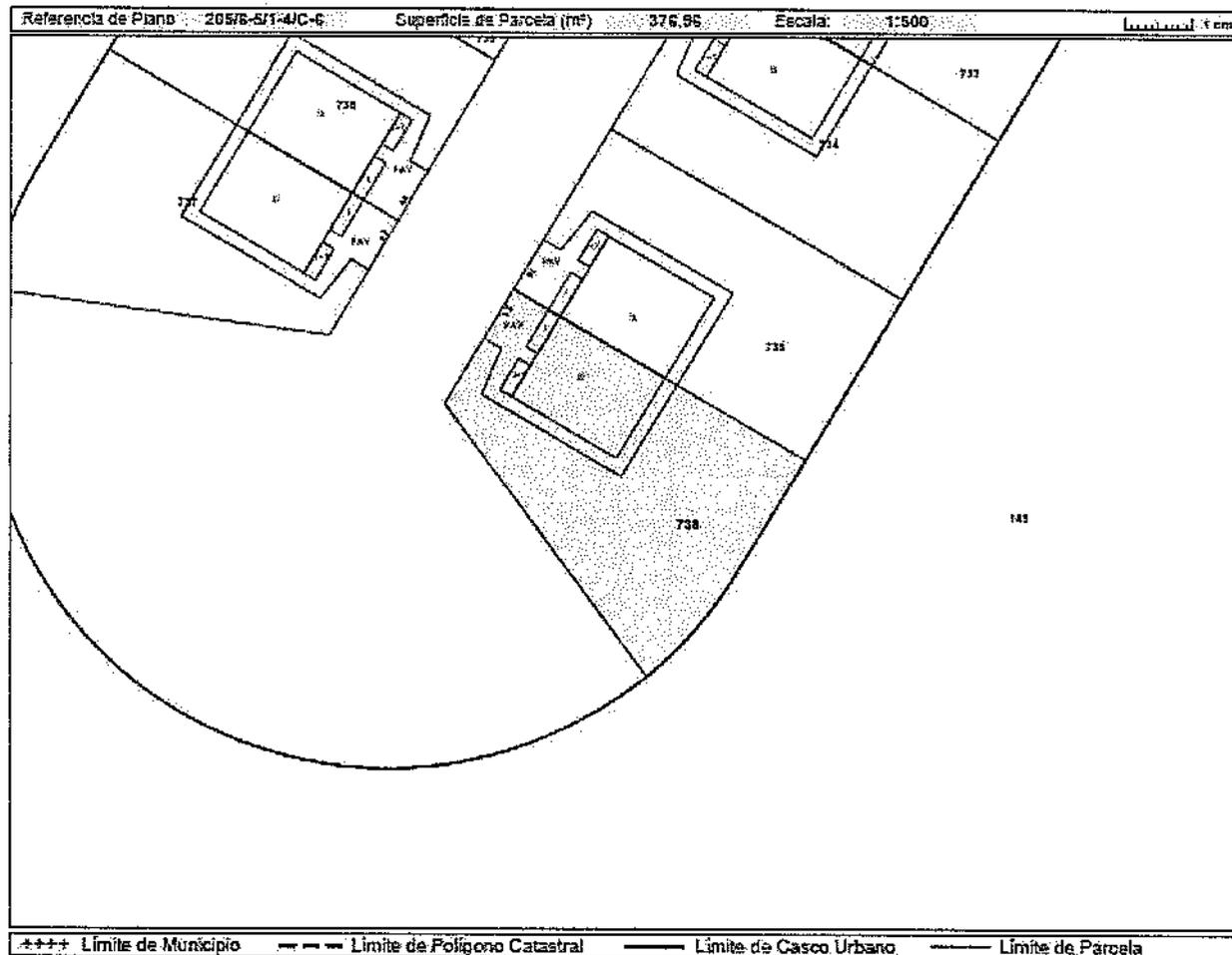
Finca: 7008 de CARCAR
Propiedad Horizontal

DATOS REGISTRALES

Tomo 2976 Libro 84 Folio 6

BASE GRAFICA CATASTRAL COORDINADA

Polígono: 4; Parcela: 736; Subparcela: ; Subárea: ; Unidad urbana:



DESCRIPCION

URBANA: SEIS.- Vivienda Unifamiliar NUMERO SEIS, de forma rectangular, adosada, que corresponde a la Unidad de Ordenación 17 "UO/17" del Plan Municipal de Cárcar, Normas Subsidiarias, con su jardín, hoy sita en Travesía María Jesús Losarcos, número 21. Consta de planta baja y planta primera. Tiene una extensión superficial, en total, de trescientos setenta y cinco metros cuadrados, de los que setenta metros cuadrados corresponden, en

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ESTELLA No 1

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Página 15 de 34

Fecha 8/9/2017

Hora 12:20

planta-solar, a la edificación y los restantes trescientos cinco metros cuadrados se destinan a jardín, del cual se accede a la vivienda y al garaje. La planta baja está integrada por un garaje /que ocupa una superficie construida de veintiun metros y diez decímetros cuadrados y útil de dieciocho metros y setenta decímetros cuadrados/ y por varias piezas integrantes de la vivienda, concretamente el vestíbulo, la cocina, el cuarto de estar/comedor y la escalera que comunica esta planta con la superior. Y la planta primera está integrada por las restantes piezas que completan la vivienda, concretamente tres dormitorios, dos baños y una terraza, a la que se accede desde uno de los dormitorios. La vivienda tiene una superficie construida de ciento diez metros y ochenta y dos decímetros cuadrados y útil de noventa metros cuadrados, sin contar la ocupada por el garaje, de veintiun metros y diez decímetros cuadrados y útil de dieciocho metros y setenta decímetros cuadrados. Linda todo el conjunto: frente o entrada, con calle interior de su situación; derecha, entrando, zona ajardinada común; izquierda, con vivienda unifamiliar número cinco y su jardín; y fondo, comunal, resto de parcela. Cuota: Le es anejo un condominio en los elementos comunes, estimado en ocho enteros y tres mil trescientas treinta y tres diezmilésimas de entero por ciento /8,3333%/. Corresponde a las unidades urbanas números 1, 2 y 3, subárea número 1, parcela 736 del polígono 4.

TITULARES ACTUALES

Nombre..... : Mistral Patrimonio Inmobiliario Socimi S.A.U.
DNI/NIF..... : C.I.F. A87649042

Estado Civil..... :

Título..... : COMPRAVENTAS
Naturaleza Derecho : Propiedad
Carácter..... :
Participación..... : pleno dominio
Fecha del Título... : 16-02-2017
Autoridad..... : Lucía María Serrano de Haro Martínez
Sede Autoridad.... : Madrid
Inscripción..... : 5ª de fecha 08-09-2017

Cargas

PROPIAS DE ESTA FINCA

Afección

Se halla afecta al pago de la liquidación complementaria que en su caso proceda en cuanto a la compraventa de su inscripción 5ª. Estella a ocho de septiembre de dos mil diecisiete.

Sin asientos pendientes

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario.

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO: Información sobre el despacho del documento.

La identificación y coordinación de la base gráfica se ha realizado de conformidad con lo dispuesto en el Título IV de la Ley Foral 12/2006.

Nota informativa referida al cierre del Diario del día anterior.

MUY IMPORTANTE : Queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27-02-1998).

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ESTELLA No 1

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Página 17 de 34

Fecha 8/9/2017

Hora 12:20

Identificador único de finca:
31008000610885

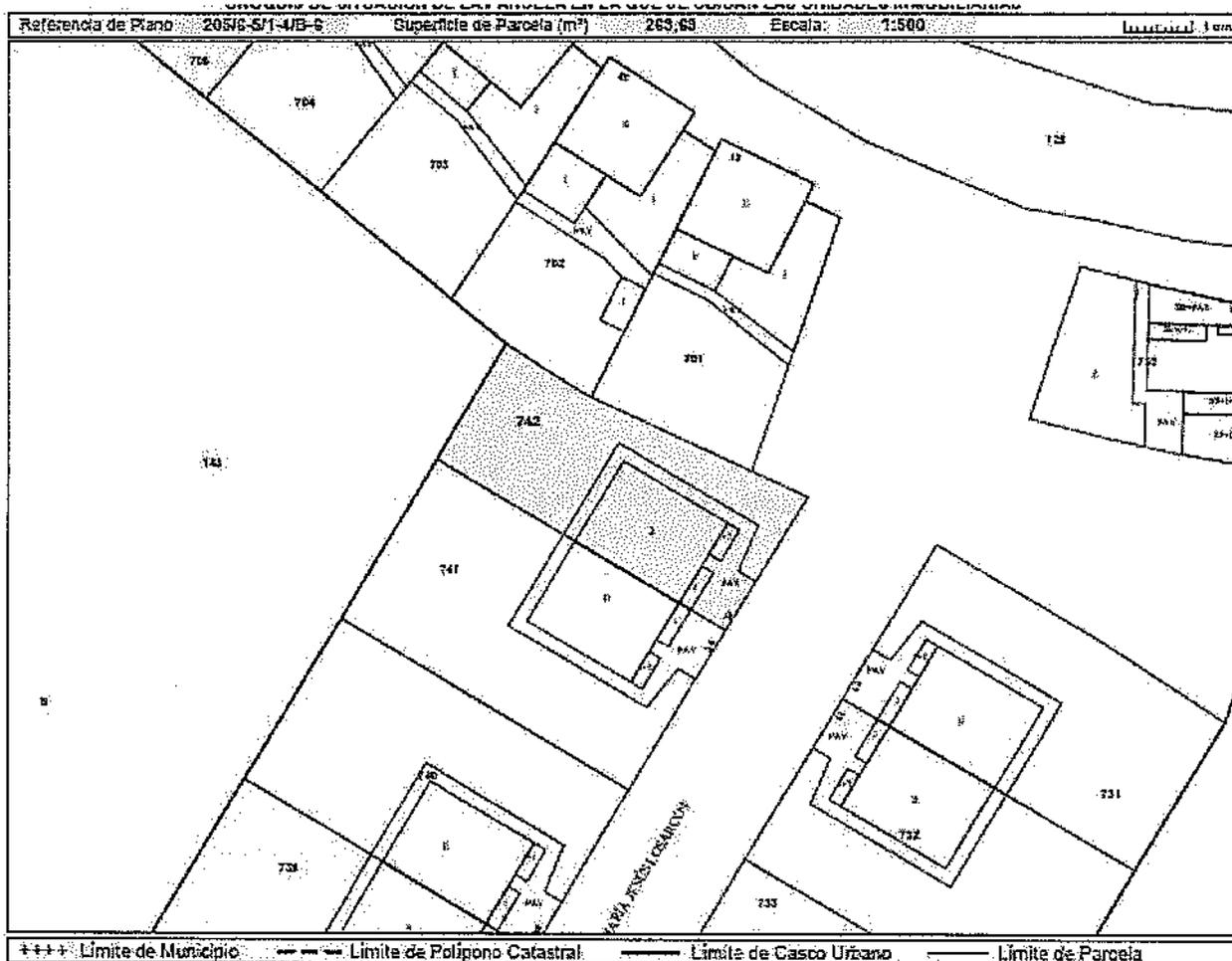
Finca: 7009 de CARCAR
Propiedad Horizontal

DATOS REGISTRALES

Tomo 2976 Libro 84 Folio 8

BASE GRAFICA CATASTRAL COORDINADA

Polígono: 4; Parcela: 742; Subparcela: ; Subárea: ; Unidad urbana:



DESCRIPCION

URBANA: SIETE.- Vivienda Unifamiliar NUMERO SIETE, de forma rectangular, adosada, que corresponde a la Unidad de Ordenación 17 "UO/17" del Plan Municipal de Cárcar, Normas Subsidiarias, con su jardín, hoy sita en Travesía María Jesús Losarcos, número 32. Consta de planta baja y planta primera. Tiene una extensión superficial, en total, de doscientos setenta y cinco metros cuadrados, de los que setenta metros cuadrados corresponden, en planta-solar, a

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ESTELLA No 1

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Página 18 de 34
Fecha 8/9/2017
Hora 12:20

la edificación y los restantes doscientos cinco metros cuadrados se destinan a jardín, del cual se accede a la vivienda y al garaje. La planta baja está integrada por un garaje /que ocupa una superficie construida de veintiun metros y diez decímetros cuadrados y útil de dieciocho metros y setenta decímetros cuadrados/ y por varias piezas integrantes de la vivienda, concretamente el vestíbulo, la cocina, el cuarto de estar/comedor y la escalera que comunica esta planta con la superior. Y la planta primera está integrada por las restantes piezas que completan la vivienda, concretamente tres dormitorios, dos baños y una terraza, a la que se accede desde uno de los dormitorios. La vivienda tiene una superficie construida de ciento diez metros y ochenta y dos decímetros cuadrados y útil de noventa metros cuadrados, sin contar la ocupada por el garaje, de veintiun metros y diez decímetros cuadrados y útil de dieciocho metros y setenta decímetros cuadrados. Linda todo el conjunto: frente o entrada, con calle interior de su situación; derecha, entrando, Unidad de Ordenación 15 y calle; izquierda, con vivienda unifamiliar número ocho y su jardín; y fondo, comunal, resto de parcela. Cuota: Le es anejo un condominio en los elementos comunes, estimado en ocho enteros y tres mil trescientas treinta y tres diezmilésimas de entero por ciento /8,3333%/. Corresponde a las unidades urbanas número 1, 2 y 3, de la subárea número 1; parcela 742 del polígono 4.

TITULARES ACTUALES

Nombre..... : Mistral Patrimonio Inmobiliario Socimi S.A.U.
DNI/NIF..... : C.I.F. A87649042

Estado Civil :

Título: COMPRAVENTAS
Naturaleza Derecho : Propiedad
Carácter:
Participación: pleno dominio
Fecha del Título ..: 16-02-2017
Autoridad: Lucía María Serrano de Haro Martínez
Sede Autoridad: Madrid
Inscripción: 5ª de fecha 08-09-2017

Cargas

PROPIAS DE ESTA FINCA

Afección

Se halla afecta al pago de la liquidación complementaria que en su caso proceda en cuanto a la compraventa de su inscripción 5ª. Estella a ocho de septiembre de dos mil diecisiete.

Sin asientos pendientes

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario.

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO: Información sobre el despacho del documento.

La identificación y coordinación de la base gráfica se ha realizado de conformidad con lo dispuesto en el Título IV de la Ley Foral 12/2006.

Nota informativa referida al cierre del Diario del día anterior.

MUY IMPORTANTE : Queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27-02-1998).

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ESTELLA No 1

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Página 20 de 34
Fecha 8/9/2017
Hora 12:20

Identificador único de finca:
31008000610892

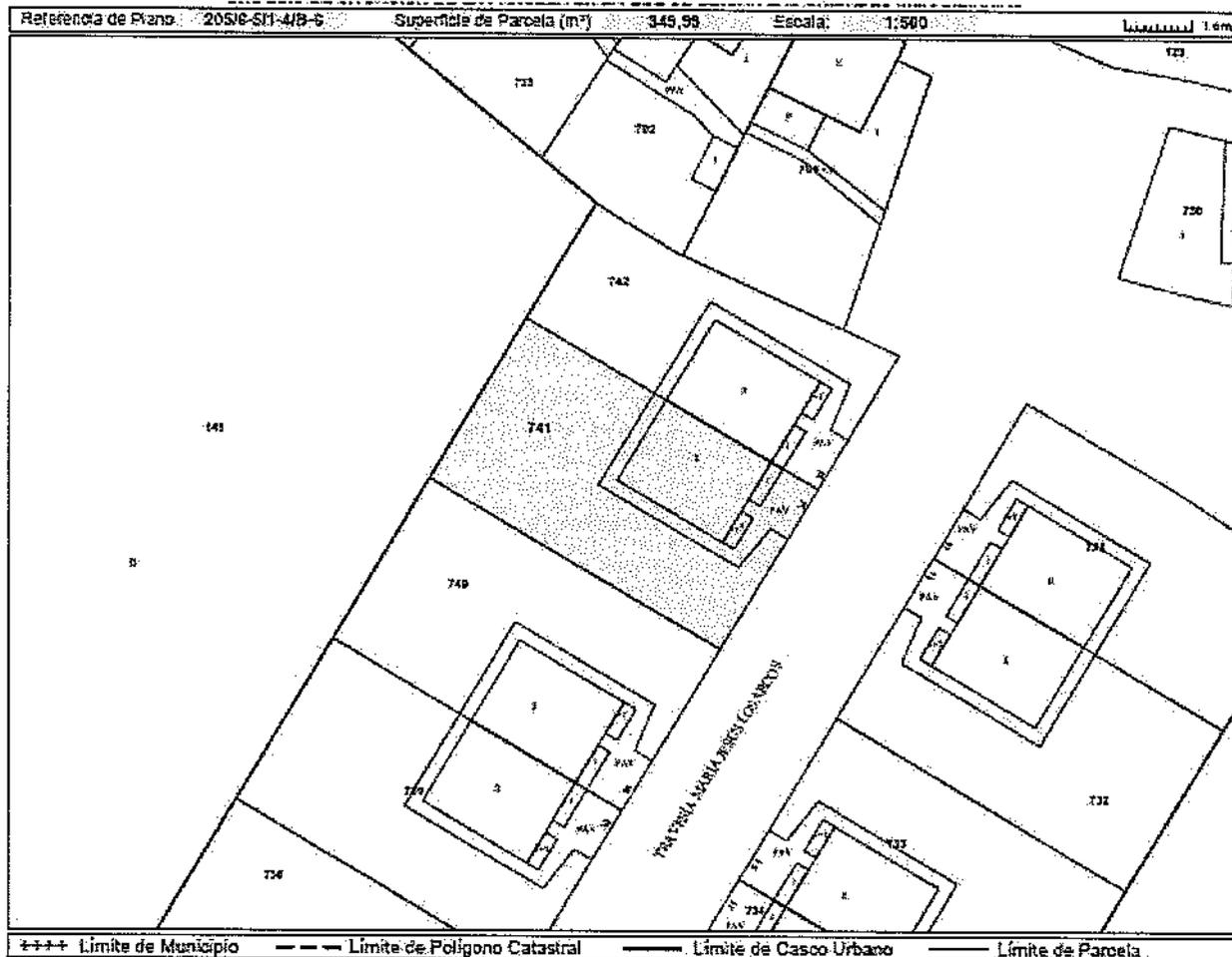
Finca: 7010 de CARCAR
Propiedad Horizontal

DATOS REGISTRALES

Tomo 2976 Libro 84 Folio 10.

BASE GRAFICA CATASTRAL COORDINADA

Polígono: 4; Parcela: 741; Subparcela: ; Subárea: ; Unidad urbana:



DESCRIPCION

URBANA: OCHO.- Vivienda Unifamiliar NUMERO OCHO, de forma rectangular, adosada, que corresponde a la Unidad de Ordenación 17 "UO/17" del Plan Municipal de Cárcar, Normas Subsidiarias, con su jardín, hoy sita en Travesía María Jesús Losarcos, número 34. Consta de planta baja y planta primera. Tiene una extensión superficial, en total, de trescientos cincuenta metros cuadrados, de los que setenta metros cuadrados corresponden, en planta-solar,

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ESTELLA No 1

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Página 21 de 34
Fecha 8/9/2017
Hora 12:20

a la edificación y los restantes doscientos ochenta metros cuadrados se destinan a jardín, del cual se accede a la vivienda y al garaje. La planta baja está integrada por un garaje /que ocupa una superficie construida de veintiun metros y diez decímetros cuadrados y útil de dieciocho metros y setenta decímetros cuadrados/ y por varias piezas integrantes de la vivienda, concretamente el vestíbulo, la cocina, el cuarto de estar/comedor y la escalera que comunica esta planta con la superior. Y la planta primera está integrada por las restantes piezas que completan la vivienda, concretamente tres dormitorios, dos baños y una terraza, a la que se accede desde uno de los dormitorios. La vivienda tiene una superficie construida de ciento diez metros y ochenta y dos decímetros cuadrados y útil de noventa metros cuadrados, sin contar la ocupada por el garaje, de veintiun metros y diez decímetros cuadrados y útil de dieciocho metros y setenta decímetros cuadrados. Linda todo el conjunto: frente o entrada, con calle interior de su situación; derecha, entrando, con vivienda unifamiliar número siete y su jardín; izquierda, con jardín de la vivienda unifamiliar número nueve; y fondo, comunal, resto de parcela. Cuota: Le es anejo un condominio en los elementos comunes, estimado en ocho enteros y tres mil trescientas treinta y tres diezmilésimas de entero por ciento /8,3333%/. Corresponde a las unidades urbanas números 1, 2 y 3, subárea número 1, parcela 741 del polígono 4.

TITULARES ACTUALES

Nombre..... : Mistral Patrimonio Inmobiliario Socimi S.A.U.
DNI/NIF..... : C.I.F. A87649042

Estado Civil :

Título : COMPRAVENTAS
Naturaleza Derecho : Propiedad
Carácter :
Participación : pleno dominio
Fecha del Título ... : 16-02-2017
Autoridad : Lucía María Serrano de Haro Martínez
Sede Autoridad : Madrid
Inscripción : 5ª de fecha 08-09-2017

Cargas

PROPIAS DE ESTA FINCA

Afección

Se halla afecta al pago de la liquidación complementaria que en su caso proceda en cuanto a la compraventa de su inscripción 5ª. Estella a ocho de septiembre de dos mil diecisiete.

Sin asientos pendientes

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario.

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO: Información sobre el despacho del documento.

La identificación y coordinación de la base gráfica se ha realizado de conformidad con lo dispuesto en el Título IV de la Ley Foral 12/2006.

Nota informativa referida al cierre del Diario del día anterior.

MUY IMPORTANTE : Queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27-02-1998).

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ESTELLA No 1

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Página 23 de 34
Fecha 8/9/2017
Hora 12:20

Identificador único de finca:
31008000610908

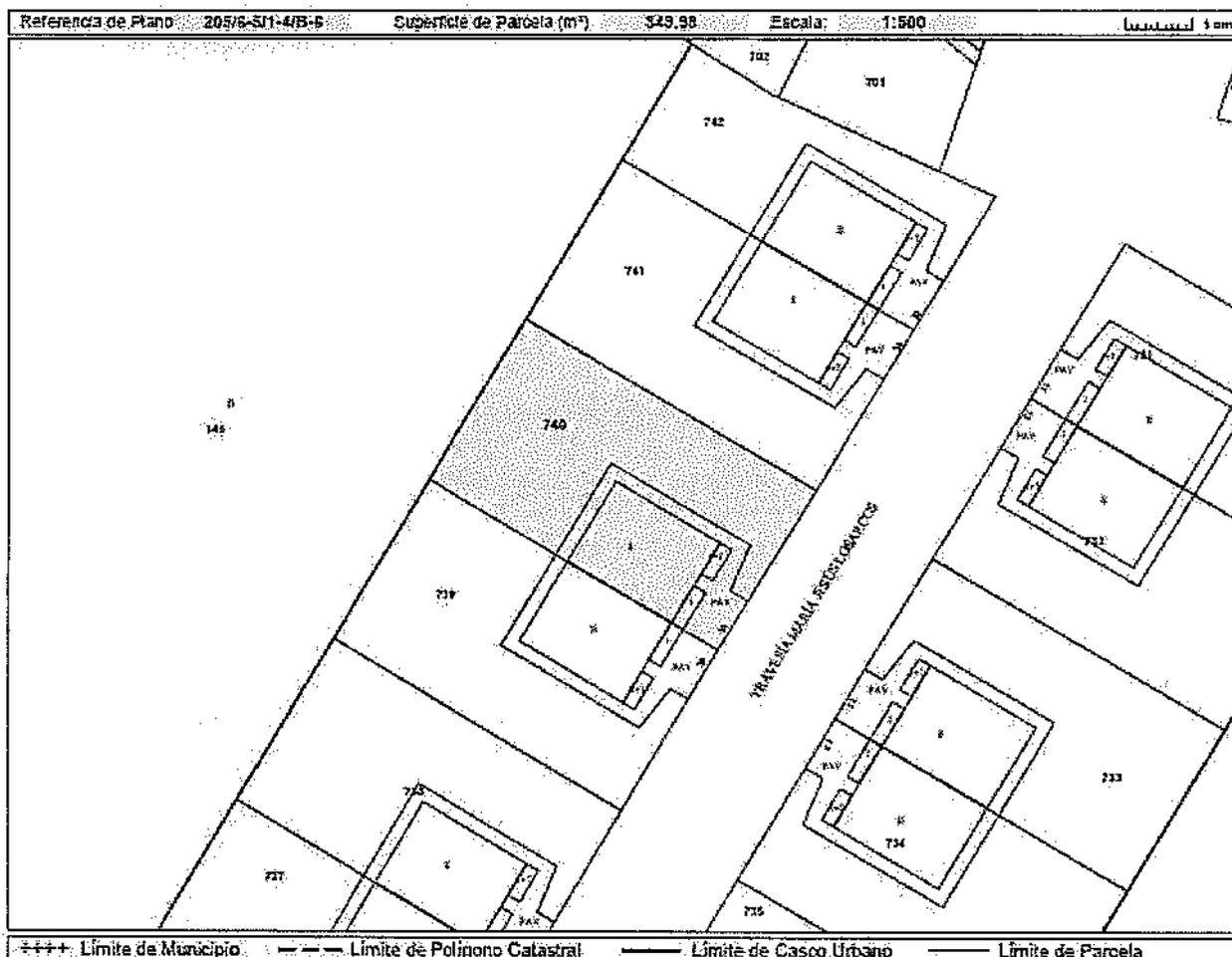
Finca: 7011 de CARCAR
Propiedad Horizontal

DATOS REGISTRALES

Tomo 2976 Libro 84 Folio 12.

BASE GRAFICA CATASTRAL COORDINADA

Polígono: 4; Parcela: 740; Subparcela: ; Subárea: ; Unidad urbana:



DESCRIPCION

URBANA: NUEVE.- Vivienda Unifamiliar NUMERO NUEVE, de forma rectangular, adosada, que corresponde a la Unidad de Ordenación 17 "UO/17" del Plan Municipal de Cárcar, Normas Subsidiarias, con su jardín, hoy sita en Travesía María Jesús Losarcos, número 36. Consta de planta baja y planta primera. Tiene una extensión superficial, en total, de trescientos cincuenta metros cuadrados, de los que setenta metros cuadrados corresponden, en planta-solar,

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ESTELLA No 1

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Página 24 de 34
Fecha 8/9/2017
Hora 12:20

a la edificación y los restantes doscientos ochenta metros cuadrados se destinan a jardín, del cual se accede a la vivienda y al garaje. La planta baja está integrada por un garaje /que ocupa una superficie construida de veintiun metros y diez decímetros cuadrados y útil de dieciocho metros y setenta decímetros cuadrados/ y por varias piezas integrantes de la vivienda, concretamente el vestíbulo, la cocina, el cuarto de estar/comedor y la escalera que comunica esta planta con la superior. Y la planta primera está integrada por las restantes piezas que completan la vivienda, concretamente tres dormitorios, dos baños y una terraza, a la que se accede desde uno de los dormitorios. La vivienda tiene una superficie construida de ciento diez metros y ochenta y dos decímetros cuadrados y útil de noventa metros cuadrados, sin contar la ocupada por el garaje, de veintiun metros y diez decímetros cuadrados y útil de dieciocho metros y setenta decímetros cuadrados. Linda todo el conjunto: frente o entrada, con calle interior de su situación; derecha, entrando, con jardín de la vivienda unifamiliar número ocho; izquierda, con vivienda unifamiliar número diez y su jardín; y fondo, comunal, resto de parcela. Cuota: Le es anejo un condominio en los elementos comunes, estimado en ocho enteros y tres mil trescientas treinta y tres diezmilésimas de entero por ciento /8,3333%/. Corresponde a las unidades urbanas números 1, 2 y 3, subárea número 1, parcela 740 del polígono 4.

TITULARES ACTUALES

Nombre..... : Mistral Patrimonio Inmobiliario Socimi S.A.U.
DNI/NIF..... : C.I.F. A87649042

Estado Civil :

Título : COMPRAVENTAS
Naturaleza Derecho : Propiedad
Carácter :
Participación : pleno dominio
Fecha del Título ... : 16-02-2017
Autoridad : Lucía María Serrano de Haro Martínez
Sede Autoridad : Madrid
Inscripción : 5ª de fecha 08-09-2017

Cargas

PROPIAS DE ESTA FINCA

Afección

Se halla afecta al pago de la liquidación complementaria que en su caso proceda en cuanto a la compraventa de su inscripción 5ª. Estella a ocho de septiembre de dos mil diecisiete.

Sin asientos pendientes

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario.

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO: Información sobre el despacho del documento.

La identificación y coordinación de la base gráfica se ha realizado de conformidad con lo dispuesto en el Título IV de la Ley Foral 12/2006.

Nota informativa referida al cierre del Diario del día anterior.

MUY IMPORTANTE : Queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27-02-1998).

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ESTELLA No 1

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Página 26 de 34
Fecha 8/9/2017
Hora 12:20

Identificador único de finca:
31008000610915

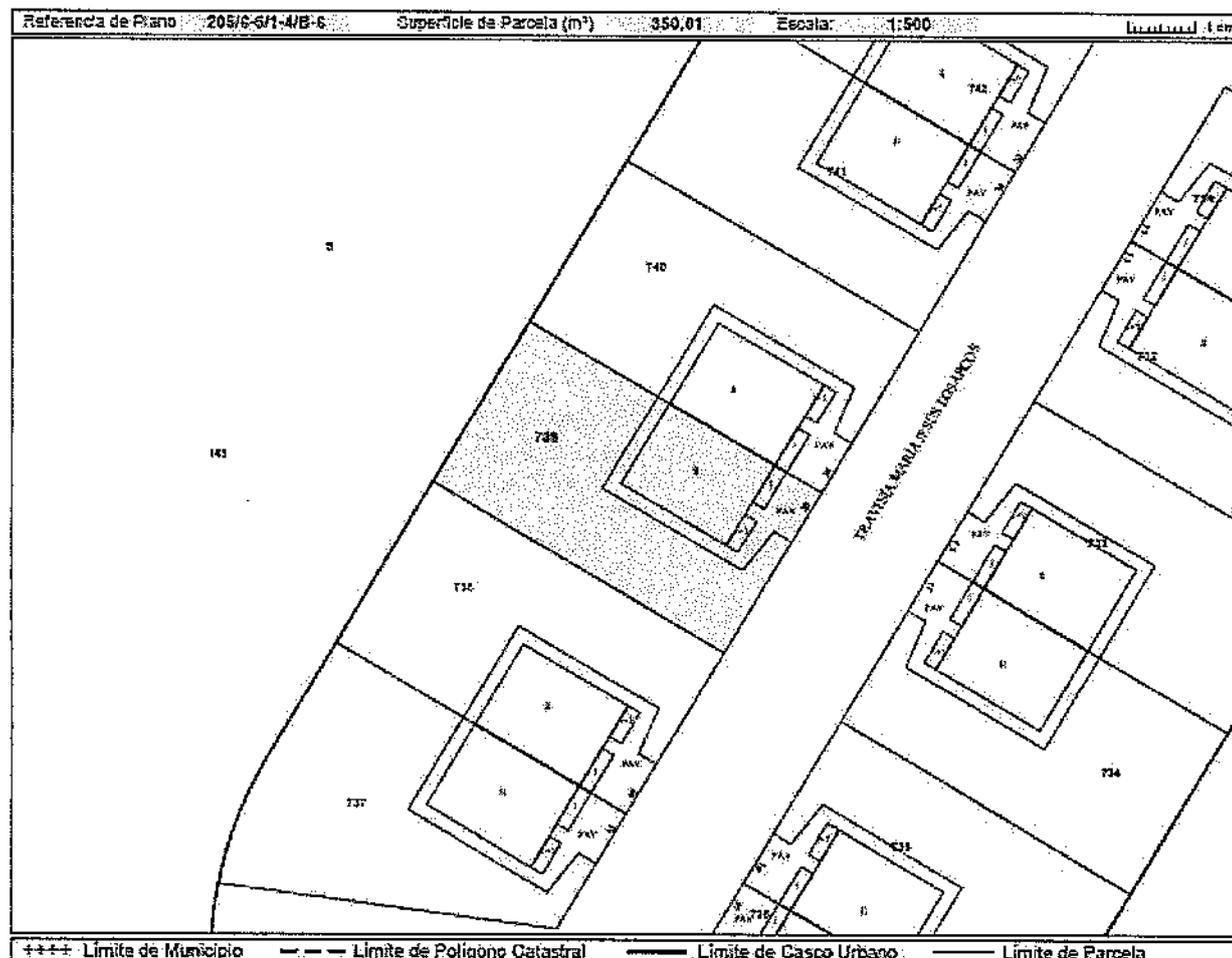
Finca: 7012 de CARCAR
Propiedad Horizontal

DATOS REGISTRALES

Tomo 2976 Libro 84 Folio 14

BASE GRAFICA CATASTRAL COORDINADA

Polígono: 4; Parcela: 739; Subparcela: ; Subárea: ; Unidad urbana:



DESCRIPCION

URBANA: DIEZ.- Vivienda Unifamiliar NUMERO DIEZ, de forma rectangular, adosada, que corresponde a la Unidad de Ordenación 17 "UO/17" del Plan Municipal de Cárcar, Normas Subsidiarias, con su jardín, hoy sita en Travesía María Jesús Losarcos, número 38. Consta de planta baja y planta primera. Tiene una extensión superficial, en total, de trescientos cincuenta metros cuadrados, de los que setenta metros cuadrados corresponden, en planta-solar,

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ESTELLA No 1

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Página 27 de 34

Fecha 8/9/2017

Hora 12:20

a la edificación y los restantes doscientos ochenta metros cuadrados se destinan a jardín, del cual se accede a la vivienda y al garaje. La planta baja está integrada por un garaje /que ocupa una superficie construida de veintiun metros y diez decímetros cuadrados y útil de dieciocho metros y setenta decímetros cuadrados/ y por varias piezas integrantes de la vivienda, concretamente el vestíbulo, la cocina, el cuarto de estar/comedor y la escalera que comunica esta planta con la superior. Y la planta primera está integrada por las restantes piezas que completan la vivienda, concretamente tres dormitorios, dos baños y una terraza, a la que se accede desde uno de los dormitorios. La vivienda tiene una superficie construida de ciento diez metros y ochenta y dos decímetros cuadrados y útil de noventa metros cuadrados, sin contar la ocupada por el garaje, de veintiun metros y diez decímetros cuadrados y útil de dieciocho metros y setenta decímetros cuadrados. Linda todo el conjunto: frente o entrada, con calle interior de su situación; derecha, entrando, con vivienda unifamiliar número nueve y su jardín; izquierda, con jardín de la vivienda unifamiliar número once; y fondo, comunal, resto de parcela. Cuota: Le es anejo un condominio en los elementos comunes, estimado en ocho enteros y tres mil trescientas treinta y tres diezmilésimas de entero por ciento /8,3333%/. Corresponde a las unidades urbanas números 1, 2 y 3, subárea número 1, parcela 739 del polígono 4.

TITULARES ACTUALES

Nombre..... : Mistral Patrimonio Inmobiliario Socimi S.A.U.
DNI/NIF..... : C.I.F. A87649042

Estado Civil..... :

Título..... : COMPRAVENTAS
Naturaleza Derecho : Propiedad
Carácter..... :
Participación..... : pleno dominio
Fecha del Título... : 16-02-2017
Autoridad..... : Lucía María Serrano de Haro Martínez
Sede Autoridad.... : Madrid
Inscripción..... : 5ª de fecha 08-09-2017

Cargas

PROPIAS DE ESTA FINCA

Afección

Se halla afecta al pago de la liquidación complementaria que en su caso proceda en cuanto a la compraventa de su inscripción 5ª. Estella a ocho de septiembre de dos mil diecisiete.

Sin asientos pendientes

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario.

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO: Información sobre el despacho del documento.

La identificación y coordinación de la base gráfica se ha realizado de conformidad con lo dispuesto en el Título IV de la Ley Foral 12/2006.

Nota informativa referida al cierre del Diario del día anterior.

MUY IMPORTANTE : Queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27-02-1998).

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ESTELLA No 1

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Página 29 de 34
Fecha 8/9/2017
Hora 12:20

Identificador único de finca:
31008000610922

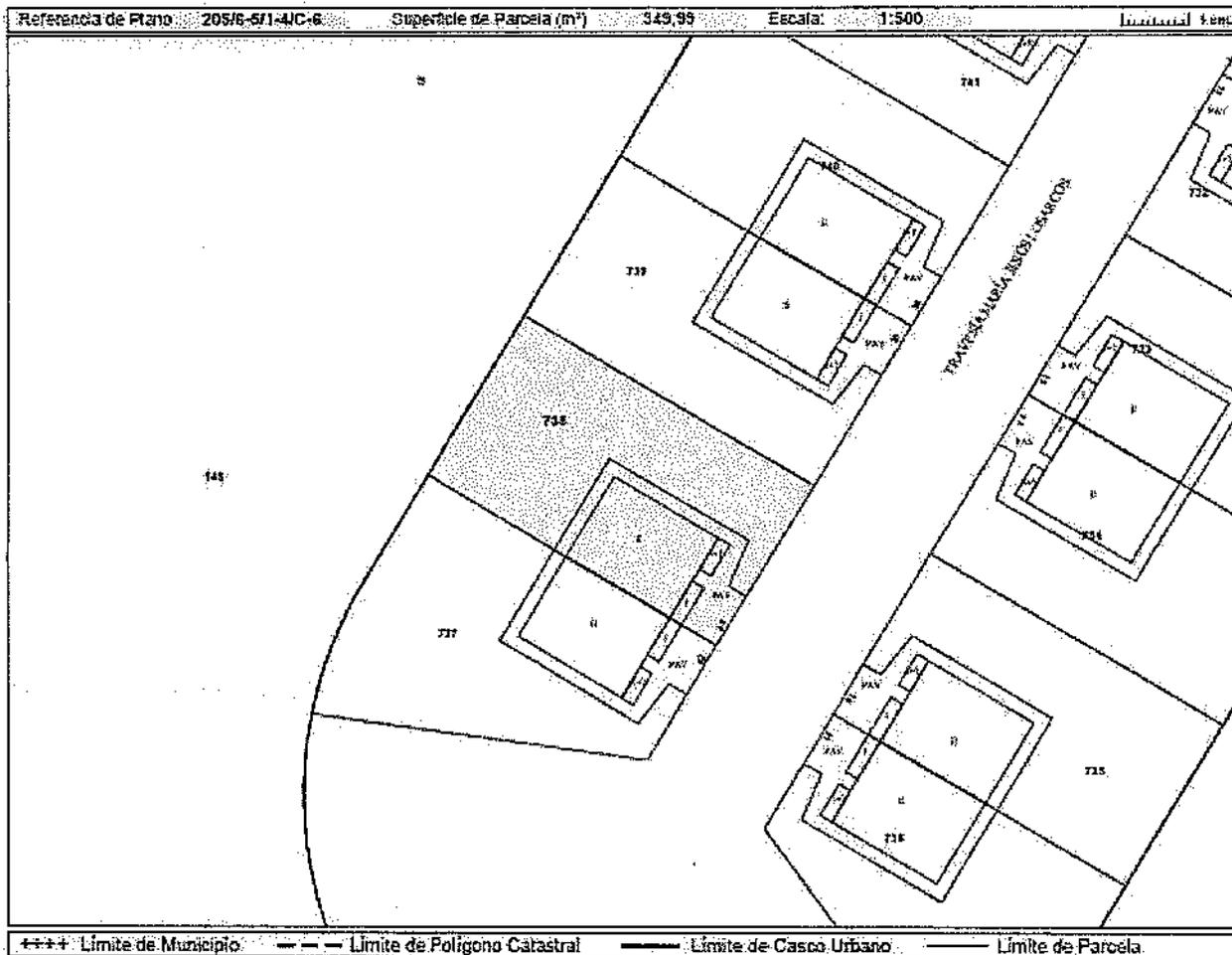
Finca: 7013 de CARCAR
Propiedad Horizontal

DATOS REGISTRALES

Tomo 2976 Libro 84 Folio 16

BASE GRÁFICA CATASTRAL COORDINADA

Polígono: 4; Parcela: 738; Subparcela: ; Subárea: ; Unidad urbana:



DESCRIPCION

URBANA: ONCE.- Vivienda Unifamiliar NUMERO ONCE; de forma rectangular, adosada, que corresponde a la Unidad de Ordenación 17 "UO/17" del Plan Municipal de Cárcar, Normas Subsidiarias, con su jardín, hoy Travesía Maria Jesús Losarcos, número 40. Consta de planta baja y planta primera. Tiene una extensión superficial, en total, de trescientos cincuenta metros cuadrados, de los que setenta metros cuadrados corresponden, en planta-solar, a la

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ESTELLA No 1

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Página 30 de 34

Fecha 8/9/2017

Hora 12:20

edificación y los restantes doscientos ochenta metros cuadrados se destinan a jardín, del cual se accede a la vivienda y al garaje. La planta baja está integrada por un garaje /que ocupa una superficie construida de veintiun metros y diez decímetros cuadrados y útil de dieciocho metros y setenta decímetros cuadrados/ y por varias piezas integrantes de la vivienda, concretamente el vestíbulo, la cocina, el cuarto de estar/comedor y la escalera que comunica esta planta con la superior. Y la planta primera está integrada por las restantes piezas que completan la vivienda, concretamente tres dormitorios, dos baños y una terraza, a la que se accede desde uno de los dormitorios. La vivienda tiene una superficie construida de ciento diez metros y ochenta y dos decímetros cuadrados y útil de noventa metros cuadrados, sin contar la ocupada por el garaje, de veintiun metros y diez decímetros cuadrados y útil de dieciocho metros y setenta decímetros cuadrados. Linda todo el conjunto: frente o entrada, con calle interior de su situación; derecha, entrando, con jardín de la vivienda unifamiliar número diez; izquierda, con vivienda unifamiliar número doce y su jardín; y fondo, comunal, resto de parcela. Cuota: Le es anejo un condominio en los elementos comunes, estimado en ocho enteros y tres mil trescientas treinta y tres diezmilésimas de entero por ciento /8,3333%/. Corresponde a las unidades urbanas números 1, 2 y 3, subáreas 1, parcelas 738 del polígono 4.

TITULARES ACTUALES

Nombre..... : Mistral Patrimonio Inmobiliario Socimi S.A.U.

DNI/NIF..... : C.I.F. A87649042

Estado Civil :

Título: COMPRAVENTAS

Naturaleza Derecho : Propiedad

Carácter:

Participación: pleno dominio

Fecha del Título ...: 16-02-2017

Autoridad: Lucía María Serrano de Haro Martínez

Sede Autoridad: Madrid

Inscripción: 5ª de fecha 08-09-2017

Cargas

PROPIAS DE ESTA FINCA

Afección

Se halla afecta al pago de la liquidación complementaria que en su caso proceda en cuanto a la compraventa de su inscripción 5ª. Estella a ocho de septiembre de dos mil diecisiete.

Sin asientos pendientes

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario.

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO: Información sobre el despacho del documento.

La identificación y coordinación de la base gráfica se ha realizado de conformidad con lo dispuesto en el Título IV de la Ley Foral 12/2006.

Nota informativa referida al cierre del Diario del día anterior.

MUY IMPORTANTE : Queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27-02-1998).

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ESTELLA No 1

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Página 32 de 34

Fecha 8/9/2017

Hora 12:20

Identificador único de finca:
31008000610939

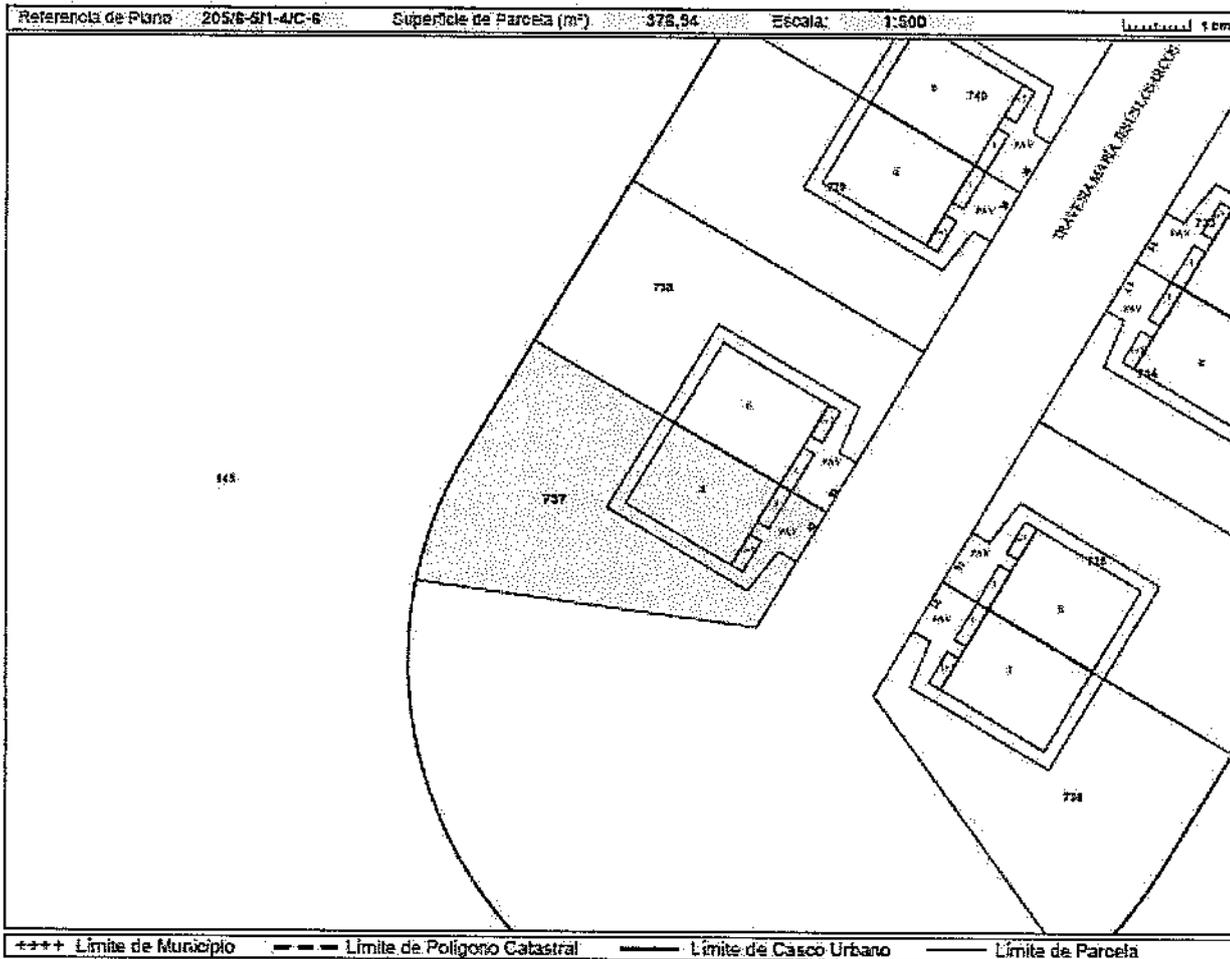
Finca: 7014 de CARCAR
Propiedad Horizontal

DATOS REGISTRALES

Tomo 2976 Libro 84 Folio 18.

BASE GRAFICA CATASTRAL COORDINADA

Polígono: 4; Parcela: 737; Subparcela: ; Subárea: ; Unidad urbana:



DESCRIPCION

URBANA: DOCE.- Vivienda Unifamiliar NUMERO DOCE, de forma rectangular, adosada, que corresponde a la Unidad de Ordenación 17 "UO/17" del Plan Municipal de Cárcar, Normas Subsidiarias, con su jardín, hoy sita en Travesía María Jesús Losarcos, número 42. Consta de planta baja y planta primera. Tiene una extensión superficial, en total, de trescientos setenta y cinco metros cuadrados, de los que setenta metros cuadrados corresponden, en

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ESTELLA No 1

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Página 33 de 34

Fecha 8/9/2017

Hora 12:20

planta-solar, a la edificación y los restantes trescientos cinco metros cuadrados se destinan a jardín, del cual se accede a la vivienda y al garaje. La planta baja está integrada por un garaje /que ocupa una superficie construida de veintiun metros y diez decímetros cuadrados y útil de dieciocho metros y setenta decímetros cuadrados/ y por varias piezas integrantes de la vivienda, concretamente el vestíbulo, la cocina, el cuarto de estar/comedor y la escalera que comunica esta planta con la superior. Y la planta primera está integrada por las restantes piezas que completan la vivienda, concretamente tres dormitorios, dos baños y una terraza, a la que se accede desde uno de los dormitorios. La vivienda tiene una superficie construida de ciento diez metros y ochenta y dos decímetros cuadrados y útil de noventa metros cuadrados, sin contar la ocupada por el garaje, de veintiun metros y diez decímetros cuadrados y útil de dieciocho metros y setenta decímetros cuadrados. Linda todo el conjunto: frente o entrada, con calle interior de su situación; derecha, entrando, con vivienda unifamiliar número once y su jardín; izquierda, zona ajardinada común; y fondo, comunal, resto de parcela. Cuota: Le es anejo un condominio en los elementos comunes, estimado en ocho enteros y tres mil trescientas treinta y tres diezmilésimas de entero por ciento /8,3333%/. Corresponde a las unidades urbanas números 1, 2 y 3, subárea número 1, parcela 737 del polígono 4.

TITULARES ACTUALES

Nombre..... : Mistral Patrimonio Inmobiliario Socimi S.A.U.
DNI/NIF..... : C.I.F. A87649042

Estado Civil :

Título : COMPRAVENTAS
Naturaleza Derecho : Propiedad
Carácter :
Participación : pleno dominio
Fecha del Título ... : 16-02-2017
Autoridad : Lucía María Serrano de Haro Martínez
Sede Autoridad : Madrid
Inscripción : 5ª de fecha 08-09-2017

Cargas

PROPIAS DE ESTA FINCA

Afección

Se halla afecta al pago de la liquidación complementaria que en su caso proceda en cuanto a la compraventa de su inscripción 5ª. Estella a ocho de septiembre de dos mil diecisiete.

Sin asientos pendientes

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario.

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO: Información sobre el despacho del documento.

La identificación y coordinación de la base gráfica se ha realizado de conformidad con lo dispuesto en el Título IV de la Ley Foral 12/2006.

Nota informativa referida al cierre del Diario del día anterior.

MUY IMPORTANTE : Queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27-02-1998).